



FRENTE NACIONAL DE LUCHA

Demandas y soluciones en defensa de
los derechos y garantías sociales

Setiembre 2023

Índice de Contenidos

Introducción.....	3
Resumen.....	4
En defensa de la salud pública.....	7
Destinar al menos el 8% del PIB como presupuesto para la educación pública costarricense.....	21
La educación técnica nacional se encuentra en crisis: necesitamos de cambios sustanciales, nuevas propuestas y un diálogo nacional.....	25
Institucionalidad del Sector Público Agropecuario: amenazas actuales para su desmantelamiento.....	27
De Agua Somos.....	50
Defensa de la Institucionalidad Pública y contra la tercerización y privatización.....	58
Defensa del Sistema Nacional de Vivienda y contra recortes en programas sociales.....	81

Introducción

El “Frente Nacional de Lucha para la Defensa de las Conquistas Sociales” (FNL), una alianza conformada por más de 50 instituciones y organizaciones sociales, así como por ciudadanos/ciudadanas y personas progresistas de todas las regiones y de todos los sectores del país, anunció este miércoles su constitución como movimiento político no partidista.

La creación del Frente responde al interés de múltiples sectores sociales, y de la ciudadanía en general, de emprender un esfuerzo nacional-multisectorial, articulado y organizado contra las políticas neoliberales que se aplican en la actualidad y que se han aplicado en el país desde hace más de 40 años por parte de todos los gobiernos de turno, vinculados a élites a las que solo les interesa su propio bienestar y desdeñan el bien común. La acción organizada que pretende el Frente se emprende ante el impedimento objetivo para la participación ciudadana real y ante el desinterés de la clase política por transparentar, debatir públicamente, escuchar y tomar en cuenta el parecer de la ciudadanía.

Desde el Frente se considera que las políticas neoliberales son expresión tangible del “capitalismo salvaje”, que se caracteriza por la carencia de sensibilidad social y se interesa solamente en facilitar la acumulación y el acaparamiento de riqueza en manos de algunos pocos. Dichas políticas han sido impulsadas por cúpulas políticas y económicas aprovechándose de la carencia de mecanismos integrales de información y de participación ciudadana real, y han sido causales directas del deterioro creciente de las instituciones públicas solidarias y de los servicios que prestan, así como de la seria situación social y económica que, como consecuencia, afronta el país.

Para el Frente, es especialmente preocupante el panorama en la actualidad ante el recrudecimiento de esas políticas, que se intentan imponer utilizando mensajes de odio, verdades a medias e incluso mentiras para su justificación, entre otros recursos que riñen directamente con los cánones básicos del respeto, el debate público y abierto, la transparencia, el estudio, la razonabilidad y la verdad, así como con los principios y normas fundamentales consagrados en las Garantías Sociales de la Constitución Política.

Como colectivo, el Frente aspira a trabajar por el establecimiento de un diálogo de alcance nacional que apunte a proponer ideas, proyectos y acciones concretas para defender la prevalencia del carácter solidario del aparato público costarricense, así como la mejora de las condiciones sociales, económicas y políticas en el país, con la participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas

Consecuentes con el espíritu propositivo que inspira al FNL hemos dividido esta lucha en seis ejes y para cada uno planteamos demandas y soluciones de cara al diálogo con actores políticos e institucionales tanto en el Poder Ejecutivo como con la Asamblea Legislativa. A continuación un resumen ejecutivo de las demandas y soluciones propuestas, así como su detalle para cada uno de los ejes de lucha.

Resumen

Eje	Demandas	Soluciones
Salud	<p>1. Respeto a la autonomía constitucional de la CCSS exigiendo:</p> <p>1.1 Independencia del gobierno de miembros de Junta Directiva.</p> <p>1.2 El debido proceso en el nombramiento de gerentes de división.</p> <p>1.3 Hacer valer la autonomía administrativa de la CCSS para decidir su fuerza laboral.</p> <p>1.4 Revertir el proyecto “copago” por violentar el sistema solidario, universal y equitativo.</p> <p>2. Pago de la deuda del Estado con la CCSS:</p> <p>2.1 Que se gire de inmediato los 252 mil millones indebidamente retenidos por el actual gobierno.</p> <p>2.2 Exigir al Estado cumplir un arreglo de pago de la deuda con la CCSS.</p> <p>3. Mantenimiento y fortalecimiento del modelo de seguridad dando solución a:</p> <p>3.1 Atrasos en asignación de citas médicas o intervenciones quirúrgicas.</p> <p>3.2 Éxodo de médicos especialistas.</p> <p>3.3 Falta de fuerza laboral.</p> <p>3.4 Problemas en la asignación de citas en el primer nivel de atención.</p>	<p>1. Para restituir respeto a la autonomía:</p> <p>1.1 Proyecto de ley para la elección democrática de la presidencia de la Junta Directiva.</p> <p>1.2 Establecer un reglamento que regule la contratación a terceros.</p> <p>2. Para asegurar el pago de la deuda con la CCSS:</p> <p>2.1 Diseñar un mecanismo, considerando la propuesta de Álvaro Ramos, para garantizar que la billonaria deuda que el estado mantiene con la Caja se vaya reduciendo; una vez acordado el mecanismo obligar a la actual administración a firmarlo y aplicarlo.</p> <p>2.2 Continuar el estudio del tema de la deuda y traducir los hallazgos en documentos sencillos, de fácil comprensión para la población en general para promover la organización popular en defensa de la Caja.</p> <p>2.3 Petición formal del FNL a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa para que se honre la deuda a la CCSS. Ver carta aquí.</p> <p>2.4 Elaborar un proyecto de ley que obligue al Estado a honrar la deuda con la CCSS.</p> <p>3. Para mantener y fortalecer el modelo solidario y universal:</p> <p>3.1 Conformar una comisión negociadora para definir con la Junta Directiva y la Gerencia Médica, la ruta para consensuar las principales medidas planteadas en relación con la asignación de citas médicas e intervenciones quirúrgicas.</p> <p>3.2 Determinar cuántos especialistas se han retirado y discutir diferentes propuestas para mitigar el éxodo.</p> <p>3.3 Hacer efectivo el pago de la deuda estatal y empresarial con la CCSS para sustentar financieramente una serie de medidas para reducir la falta de fuerza laboral.</p> <p>3.4 Ampliación en 2 horas extra semanales por cada EBAIS y otras medidas para mejorar la atención en el primer nivel.</p>
Educación	<p>1. 8% del PIB como mínimo para educación pública:</p> <p>1.1 Incremento del 0.25 porcentual anual escalonado y acumulativo del PIB para educación pública.</p> <p>2. Respeto a la autonomía universitaria en todos sus ámbitos: académico, administrativo, político y financiero, lo que implica que el Estado tiene la obligación constitucional de:</p> <p>2.1 Financiar el FEES.</p> <p>2.2 Mantener el poder adquisitivo del FEES.</p> <p>2.3 Incluir el monto del FEES dentro de su presupuesto anual conforme a lo definido en el</p>	<p>1. Proyecto de Ley para adicionar el presupuesto para educación como una excepción a la regla fiscal.</p> <p>2. Denuncia penal por “incumplimiento de deberes en la función pública” contra el ministro de Hacienda y la ministra de Educación.</p> <p>3. Impuesto solidario a las empresas más ricas.</p> <p>4. Uso de Reservas Monetarias Internacionales.</p> <p>5. Captación de recursos al reducir el fraude tributario.</p> <p>6. Estudiar posibilidades de captar recursos vía reducción de los intereses de la deuda.</p> <p>7. La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica ha señalado vías procesales para asegurar</p>

	<p>PLANES que es quinquenal.</p> <p>2.4 Delegar en el Banco Central de Costa Rica la administración del FEES, no en el Ministerio de Hacienda.</p> <p>3. Defensa y fortalecimiento de la Educación Técnica Nacional.</p>	<p>jurisdiccionalmente el cumplimiento de las normas y principios constitucionales que prescriben la autonomía universitaria en todos sus ámbitos. Ver documento aquí.</p> <p>8. Para la defensa y fortalecimiento de la Educación Técnica Nacional:</p> <p>8.1 Convocar a una discusión nacional sobre presente y futuro de la educación técnica.</p> <p>8.2 Alternancia de los miembros de la Junta Directiva.</p> <p>8.3 Creación de un Centro de Investigación Inter y Transdisciplinario de ETFP.</p> <p>8.4 Mayor cuota de participación en los espacios de consulta y toma de decisiones sobre el modelo nacional de Educación y Formación Técnica Profesional del MEP.</p> <p>8.5 Que la Educación Técnica Nacional tenga como énfasis principal promover la producción de bienes y servicios de mejor calidad para el mercado nacional.</p>
Seguridad y soberanía alimentaria	<p>1. Fortalecer y modernizar el Sistema Agropecuario Público (SAP).</p> <p>2. Fortalecer las capacidades y conocimientos técnicos del SAP.</p> <p>3. Fortalecer las SAP que tienen como responsabilidad el mejoramiento del comercio interno, bajo el criterio de ganar-ganar.</p> <p>4. Construcción de una política pública para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional bajo un trabajo colectivo SAP y Sector Agropecuario (SA).</p> <p>5. Ejecución de una Política Pública de Estado de la Soberanía en la Seguridad Alimentaria y Nutricional</p>	<p>1. Diálogo permanente con el Sector Agropecuario (SA) para fortalecer al SAP.</p> <p>2. Construcción colectiva SA+SAP de una política pública agropecuaria que cumpla con las perspectivas de desarrollo de la competitividad y equidad.</p> <p>3. Construcción de un nuevo modelo de extensión agropecuaria basada en el fortalecimiento institucional y con una política pública apropiada y de construcción mutua.</p> <p>4. Incentivar la unión de todos los gremios, asociaciones, cooperativas, individuos que trabajen la tierra y el mar</p>
Seguridad hídrica	<p>Formular un nuevo modelo de gobernanza del agua:</p> <p>1. Presión y exigencia directa del cumplimiento legal a las instituciones responsables del agua:</p> <p>1.1 Exigir al OIJ y la fiscalía ser más efectivos y rápidos en los expedientes relacionados con el recurso hídrico.</p> <p>1.2 Siendo que el Estado está cada vez más influido por las corporaciones, bancos privados y sus aliados, debemos exigir transparencia de quienes están financiando y controlando el uso del agua en un momento de cambio climático acelerado.</p>	<p>1. Recopilación de datos y definición de la situación actual.</p> <p>2. Para la presión y exigencia a instituciones:</p> <p>2.1 Desarrollar un plan remedial para exigir que las instituciones cumplan.</p> <p>2.2 Impulsar modificaciones parciales de la Ley de Aguas No. 276.</p> <p>2.3 Debe regionalizarse la operación de servicios de agua potable.</p> <p>2.4 Impulsar modificaciones en la Ley de forma tal que las ASADAS puedan establecer actividades propias para su auto financiamiento.</p> <p>2.5 Proponer modificaciones en canon de aprovechamiento de agua, para que sea justo y equitativo.</p> <p>2.6 Crear una institución de auditoría tipo LANNAME, donde se involucren a las Universidades Públicas para revisar técnicamente decisiones relacionadas con el agua.</p> <p>2.7 Creación de una instancia entre sociedad civil (Inspectores de Aguas) y el CONARE para cumplir funciones similares a LANNAME como herramienta de participación popular.</p>
Defensa de la institucionalidad pública, contra la	<p>Fortalecer nuestras instituciones públicas fundamentales: CCSS, INA, AyA ICE y su modelo eléctrico solidario, y la banca estatal.</p>	<p>1. En defensa de la CCSS ver soluciones propuestas en el eje "Salud".</p> <p>2. En defensa del INA:</p>

<p>tercerización y privatización</p>		<p>2.1 La herramienta que se genera con el artículo 18 de la Ley 9931 para subcontratar servicios educativos, debería limitarse a situaciones excepcionales.</p> <p>2.2 Creación de una Unidad de Investigación Inter y Transdisciplinaria.</p> <p>2.3 Solicitar a la Auditoría Interna y a la Junta Directiva no aprobar un crecimiento desmedido del presupuesto asignado a becas 21 bis.</p> <p>2.4 SITRAINA detalla estas y otras soluciones en un reporte técnico que se puede consultar aquí.</p> <p>3. En defensa del AyA:</p> <p>3.1 Excluir al AyA de la regla fiscal.</p> <p>3.2 Reducción de gastos mediante una adecuada planificación y supervisión de las obras.</p> <p>3.3 Mejorar administración del personal y plazas vacantes.</p> <p>3.4 Mejorar instrumentos de evaluación de funcionarios en propiedad.</p> <p>3.5 Protección y apoyo a las ASADAS.</p> <p>3.6 No tercerización de obras de saneamiento por cuanto la institución cuenta con profesionales preparados.</p>
<p>Vivienda</p>	<p>1. Defensa del actual Sistema Nacional de Vivienda:</p> <p>1.1 Rescate de los ₡10.000 millones de colones cercenados al BANHVI este año.</p> <p>1.2 Rechazo al nuevo recorte de ₡30.000 millones de colones propuesto para el 2024.</p> <p>1.3 Eliminación de cualquier consideración, por la vía presupuestaria, para limitar la autonomía de la Junta Directiva del BANHVI.</p> <p>1.4 Exigirle al jerarca del MIVAH definición de criterios de priorización en materia de vivienda y asentamientos humanos.</p> <p>1.5 Exigir la no aplicación de la Regla fiscal para realizar recortes al presupuesto del BANHVI.</p> <p>2. Erradicación de los asentamientos en precario.</p>	<p>Para la erradicación de asentamientos en precario:</p> <p>1. Priorización de este tema en el Sistema Nacional de Vivienda (SNV).</p> <p>2. Recuperar para el SNV la plusvalía sobre el suelo que se genera a partir de la construcción de proyectos que realiza el mismo sistema.</p> <p>3. Solicitar a municipalidades e instituciones públicas priorizar y agilizar permisos y procesos que buscan dotar de vivienda a personas en pobreza extrema.</p> <p>4. Considerar diferentes alternativas de financiamiento para la vivienda social y asentamientos informales como las propuestas aquí.</p>

En defensa de la salud pública

1. Autonomía constitucional de la CCSS y mantenimiento y fortalecimiento del modelo de seguridad social

Mecanismo de consecución: Autonomía constitucional de la CCSS

1.1 El sistema de gobernanza de la CCSS propicia que se produzca una injerencia directa del Poder Ejecutivo en la elección de la Presidencia Ejecutiva y en la administración de los seguros sociales. Esto debido a que el Consejo de Gobierno elige al funcionario que ocupará la presidencia ejecutiva.

Propuesta: realización de un proyecto de ley que genere una elección democrática de la presidencia de la Junta.

Corresponderá a las organizaciones que conforman la comisión solicitar apoyo a las bancadas legislativas para impulsar el proyecto. Se requiere, además, la modificación del artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS. Artículo 6º.- *La Caja será dirigida por una junta directiva, integrada en la siguiente forma: 1) Un presidente ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo correspondiente a la Institución, designado libremente por el Consejo de gobierno.*

1.2 Se incumple el artículo 8 de la Ley Constitutiva de la CCSS por parte de doña Marta Esquivel, puesto que esta sesiona con el Consejo de Gobierno. La Ley Constitutiva de la CCSS, artículo 8: *Los miembros de la Junta Directiva desempeñarán sus funciones con absoluta independencia del Poder Ejecutivo y serán por lo mismo, los únicos responsables de su gestión.*

Propuesta: Ver anexo 1.

1.3 Nuevamente se consigna el desacato de doña Marta Esquivel, de cumplir con la Ley Constitutiva de la CCSS, al nombrar sin aprobación de la Junta Directiva, al nuevo Gerente Médico, Dr Wilburg Díaz, como así queda consignado, en el oficio PE-3510-2023, con lo cual se violenta el artículo 15 de la Ley Constitutiva de la CCSS - *La Junta Directiva, a propuesta del presidente ejecutivo, designará tres gerentes de División: uno administrativo, uno médico y otro financiero, quienes tendrán a su cargo la administración en sus respectivos campos de competencia, la cual será determinada por la Junta Directiva. Durarán seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente.*

Propuesta: Ver anexo 1

1.4 Se irrespeta la autonomía administrativa y de gobierno en el ámbito de los seguros sociales, se ejemplifica con las limitaciones impuestas para definir la fuerza laboral requerida para el cumplimiento y ejecución de los seguros sociales. Se remite al Artículo 73 de la Constitución Política -*Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y*

demás contingencias que la ley determine. La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma. Mediante **Resolución N° 12973-2008** de las quince horas y veinte minutos del veintisiete de agosto del dos mil ocho el Tribunal Constitucional señaló: “(…) La Caja goza de autonomía administrativa y de gobierno. Su autonomía va más allá de la previsión del artículo 188 constitucional, porque también está regulada en el numeral 73 de la Ley Fundamental, que prevé no solo la autonomía administrativa sino también la de gobierno. La Sala Constitucional ha indicado que se trata de un “...grado de autonomía que es, desde luego, distinto y superior al que se define en forma general en el artículo 188” (Voto 6256-94)

Propuesta: Solicitar vía oficio a Gerencia Médica, que se brinde información concerniente a fuerza laboral actual de la institución, (totalidad de enfermeros, médicos y médicos especialistas por centro hospitalario, y en el caso de los últimos que se aclare las especialidades respectivas). Oficio a Contraloría para argumentar el deber constitucional de la CCSS de decidir su fuerza laboral.

- 1.5 Ante la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, de un sistema de pago diferenciado, donde se pretende que los costarricenses, accedan a atención médica especializada, procedimientos quirúrgicos menores u oftalmológicos, en centros de atención privada, y se les reintegre el 60% del costo de la atención médica, se debe señalar, que no sólo violenta el modelo de atención solidario y equitativo, sino que, irrumpe en el artículo 73 de la Constitución Política: *Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine. La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma. No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos ni las reservas de los seguros sociales.* Por lo que los esfuerzos de la institución deberían estar destinados a buscar solventar las necesidades de la población y de las listas de espera con su fuerza laboral, o su capacidad instalada, o en su defecto en un plan o ruta de contratación de profesionales faltantes o de reactivación de proyectos de infraestructura, con lo cual se demuestra que, a nivel de los jefes institucionales, existe una carencia de voluntad para cumplir con sus deberes.

Propuesta:

Denunciar copago por violentar el sistema solidario, universal y equitativo.

Según artículo 5 de la sesión 9333 celebrada el 11 de mayo del 2023, se aprobó la Ruta para avanzar en la gestión de las listas de espera y en la gestión del recurso humano especializado en salud.

- 1.6 En el oficio PE-3216-2023, la Sra Marta Esquivel envía una propuesta a la Junta Directiva de la CCSS, para la aprobación de la tercerización de las listas de espera correspondiente a los pacientes con patología cardiovascular u oncológica. En este oficio no se genera un análisis que justifique esta tercerización, ni se señala que va a ser una medida temporal, pues se espera que el sistema trabaje en un mecanismo para ser autosuficiente, es decir, en generar estrategias para solventar

estas listas de espera utilizando sus propios recursos. La CCSS está plenamente facultada en autogobernarse y autoadministrarse para cumplir con su función de atender los seguros sociales. *Dice la Procuraduría, que como bien sostenía Mauro Murillo desde hace más de dos décadas, la autonomía administrativa supone la posibilidad jurídica de la respectiva organización de realizar su cometido legal sin sujeción a otro ente (capacidad de autoadministrarse); mientras que la política o de gobierno consiste en la aptitud de señalarse o fijarse el ente a sí mismo sus propios objetivos o directrices (capacidad de autogobernarse o autogobernarse políticamente). O, en términos de una reciente resolución de la propia Sala, "... la potestad de gobierno alude a la determinación de políticas, metas y medios generales, más o menos discrecionales, mientras que la de administración implica, fundamentalmente, la realización de aquellas políticas, metas y medios generales, utilizando y, por ende, estableciendo a su vez- medios, direcciones o conductas más concretas y más o menos regladas ..."* (voto n.º 6345-97 de las 8 :33 horas del 6 de octubre de 1997).

Propuesta: Se acuerda establecer un reglamento que regule la contratación a terceros. Se plantea entregar a la Junta Directiva-CCSS, un nuevo reglamento desde este Frente Nacional de Lucha, que se ajuste a las características especiales de la CCSS. Es importante mencionar que, aunque exista una Ley y reglamento de contratación pública, este puede interferir en la injerencia constitucionalmente establecida a esta institución.

- 1.7 Se violenta nuevamente la Ley Constitutiva de la CCSS, ante la ilegítima separación del ex presidente Ejecutivo, el Dr. Álvaro Ramos Chaves de su puesto, tras la decisión del presidente de la República, Rodrigo Chaves.

Pendiente: Propuesta de oficio (anexo 1)

- 1.8 Establecimiento de foros y conversatorios que permitan esclarecer entre la población, y diferentes sectores sociales, el concepto de autonomía en la CCSS, y la necesidad de defender este precepto constitucional.

Propuesta: Socialización a través de comisión de comunicación, además de que debe integrarse a la ruta de trabajo poblacional contemplada en la siguiente fase del movimiento.

Se coordina iniciar este trabajo poblacional inicialmente en Heredia, Cartago, Limón, San Ramón, Golfito, San Carlos, a través de las organizaciones siguientes: CONADECO, MTC y ACEM.

2. Mantenimiento y fortalecimiento del modelo de seguridad social.

Mecanismos propuestos para su consecución:

2.1. Retrasos en asignación de citas médicas o intervenciones quirúrgicas:

2.1.1 Incrementar el horario laboral en los primeros niveles de atención (6 am a 2 pm y 2 pm a 10pm o horario de 7- 4 pm, con pago de horas "extras").

2.1.2 Establecer programas de educación continua del especialista hacia los médicos generales del área de salud correspondiente (vía remota o presencial) que finalice en la generación de protocolos comunitarios.

2.1.3 Compromiso de 1 hora semanal para revisión de casos clínicos los cuales serán presentados por los médicos generales al especialista del área de salud correspondiente (por vía remota o presencial).

2.1.4 Aumento de tiempo de atención al paciente a 20 minutos por caso subsecuente y 40 minutos por caso nuevo.

2.1.5 Activar la creación del sistema de atención "Hospital de día".

2.1.6 Jornadas de producción para procedimientos de especialidades médicas con mayor demanda: ecocardiograma, gastroscopías y colonoscopías.

2.1.7 Unidades de estancia corta para tratar patologías médicas de mediana complejidad. Por ejemplo, camas de internamiento en Clínicas. 2.1.2.1 Estudiar la capacidad instalada máxima de salas de operaciones a nivel nacional, y clasificarlo según hospital y clínica analizada y lista de espera correspondiente por patología quirúrgica.

2.1.8 Salas de operaciones diferenciadas en cada centro hospitalario para atender patologías quirúrgicas con mayores listas de espera (2-10 pm, con pago acorde a intervención quirúrgica).

2.1.9 Análisis de asignación de plazas de servicio social de médicos especialistas donde exista capacidad instalada y recurso humano de apoyo necesario mínimo y que responda a su vez, a los sitios con mayor rezago o lista de espera.

Propuesta:

Se decide conformar una comisión negociadora para definir con la Junta Directiva y la Gerencia Médica de la CCSS, la ruta para consensuar las principales estrategias planteadas en relación con la asignación de citas médicas.

La comisión 1.2 seguirá trabajando en las propuestas planteadas

Asignación de citas médicas	1- 3 meses	6 meses	9 meses	12 meses
Adecuación del horario laboral en primer nivel	Presentación de propuesta			
Educación médica continua impartida por médicos especialistas a médicos generales	Presentación de propuesta	Programa académico	Metodología para impartir la formación educativa	Iniciar los cursos
Tele consulta dirigida a médicos especialistas de casos seleccionados	Presentación de propuesta	Metodología de atención. Definir los centros con capacidad instalada para el desarrollo de tele consulta		Dar inicio al programa de consulta remota
Aumento del tiempo de atención	Investigación de información internacional que respalde estos tiempos de atención.	Desarrollar un documento, con los criterios técnicos que justifiquen estos tiempos de atención		Propuesta a Junta Directiva y Gerencia Médica
Hospital de Día	Enviar oficio solicitando la conformación de		Dar seguimiento con la finalidad de supervisar que se	

	“Hospitales de Día”		hayan generado los esfuerzos para este tipo de modelo de atención	
Jornadas de producción	Solicitar la apertura de jornadas de producción en procedimientos médicos con mayor rezago: Ecocardiograma, Colonoscopías y gastroscopías.			
Unidades de hospitalización de estancia corta con patologías de mediana complejidad	Solicitud de información concerniente con número de camas disponibles fuera de centros hospitalarios		Propuesta de patologías que podrían ser atendidas en unidades de estancia corta.	
Salas de operaciones diferenciadas	Solicitar información concerniente a los centros que están realizando cirugías, para mitigar listas de espera y cuales especialidades están involucradas	Determinar cuántos especialistas en especialidades quirúrgicas laboran por centro médico y dividirlos por especialidad y que se brinde la información referente al número de camas destinadas para procedimientos quirúrgicos y porcentaje de ocupación mensual. Este dato también permitirá proponer las plazas más idóneas para los médicos especialistas para Servicio Social Obligatorio y para el Contrato de Retribución Social.		Propuesta de distribución de médicos especialistas

Es fundamental asegurar el personal de salud necesario (fuera del área médica) para asegurar cada uno de las atenciones y procedimientos a realizar.

2.2 Éxodo de médicos especialistas

2.2.1 Determinar cuántos especialistas se han retirado de la institución, según especialidad y centro hospitalario. Esto servirá de insumo para definir cuáles deberían ser las plazas para Servicio Social

Obligatorio y para las plazas de Retribución Social.

2.2.2 Emitir un criterio en cuanto a flexibilización horaria, puesto que este se ha negado con el argumento de no generar la afectación de los servicios, lo cual puede terminar con la renuncia del médico especialista, produciéndose finalmente una afectación mayor. (Se debe realizar oficio que consulte cuantos médicos especialistas han renunciado por no autorizarse flexibilización horaria). Oficio: GG-DAGP-0291-2021 (sic) de fecha 28 de febrero de 2022: (...) *de conformidad con lo expuesto en el presente criterio se reitera que el horario de trabajo establecido para un funcionario en particular, o para un grupo de ellos, **no puede ser variado infundadamente, sino solo en la medida en que ello sea razonablemente necesario para una mejor prestación del servicio público, necesidad que debe ser debidamente acreditada y justificada.** En ese sentido, **no resulta procedente lo solicitado respecto a que la institución gire una directriz que permita la contratación de jornadas flexibles, cuándo estas sean solicitadas por los médicos, lo anterior por cuanto los horarios y el cumplimiento de las jornadas, podrán ser modificadas para una mejor prestación de los servicios públicos, siempre que se ajuste primeramente el interés público el cual debe imperar sobre el interés particular y tal y como se indicó, sea debidamente justificado en esos términos.*** Esto corresponderá ser tramitado por Gerencia Médica y Junta Directiva de la CCSS.

2.2.3 Prescripción de medicamentos NO LOM. Se debe solicitar un estudio de fármaco-economía que justifique que es más costo efectivo mantener el CCF (Comité Central de Farmacoterapia) sobre la generación de protocolos consensuados con médicos especialistas a nivel nacional, que busquen establecer líneas de tratamiento acorde a evidencia científica. Se debe coordinar con Junta Directiva, como jefes directos del CCF-AMTC, para consensuar protocolos nacionales de prescripción de medicamento NO LOM, para reducir el impacto de la judicialización de la salud, en el estado financiero de la CCSS.

2.2.4 Telemedicina para especialidades como Patología o Radiología o pago por producción de muestras o imágenes analizadas. Medida a negociar con Gerencia Médica y la Junta Directiva de la CCSS.

2.2.5 No penalizaciones laborales tras rechazar propuesta de gerencia de plazas ofertadas cuando se está participando en el Contrato de Retribución Social. Es decir, que el médico aun habiendo rechazado las plazas ofrecidas, tenga la posibilidad de participar en otras plazas disponibles. Propuesta que será presentada a Gerencia Médica y Junta Directiva de la CCSS.

2.3 Falta de fuerza laboral

La falta de fuerza laboral es un problema multidimensional que afecta el sistema de salud público del país, con una multiplicidad de factores que influyen, así como con requerimientos y necesidades para la atención que no pueden ser solventados en el corto plazo. Si bien mucho del tema ha sido abordado por los medios de comunicación ante la creciente falta de especialistas, las necesidades de recurso humano se presentan en la mayoría de personal del sistema público de salud, el cual, además, se ha concentrado en focalizar los recursos al segundo y tercer nivel de salud, con una falta de inversión en el primer nivel de atención.

Se destaca que desde el análisis de la comisión somos conscientes que los recursos necesarios para implementar las medidas que se presentan a continuación pueden ser financiadas no solo si se avanza con el pago de la deuda millonaria que tiene el Estado con la CCSS, sino que, también, mediante plazos de transición razonables en varias de las acciones, así como reconversión de tiempos de

jornadas extraordinarias, por ejemplo, en casos donde el personal no da abasto ante la falta de apertura de códigos que permitan contratar nuevos profesionales y se debe asumir con dobles jornadas inclusive de manera recurrente a la semana.

Además, estudios internacionales realizados en temas como los ratios enfermera-paciente, han demostrado que invertir en más recurso humano conlleva incluso a un ahorro en las finanzas de hospitales u otros centros, al disminuir tasas de reincidencia, de infecciones intrahospitalarias y tasas de defunción; premisa que podría ser ampliada ante el costo generado por la falta de atención en otras disciplinas.

Las medidas que proponemos en este eje incluyen:

2.3.1 Finalizar la política de austeridad en la contratación de personal profesional en salud que se ha mantenido como institucional los últimos años.

2.3.2 Realizar una solicitud actualizada de las necesidades de personal de cada unidad programática institucional para la adecuada operatividad de los servicios, así como reestructurar el proceso de solicitud y de recalificación de plazas, de manera que puedan emplearlo más fácilmente en las distintas unidades programáticas según sus necesidades.

2.3.3 Establecimiento de protocolos internacionales como las ratios enfermera-paciente, adecuados a la realidad nacional, de manera que se fortalezca la generación de códigos y plazas y los profesionales mantengan bajo su cargo un número razonable de pacientes (que en ningún caso debería superar las 15 personas en condición leve, aunque los estándares internacionales hablan de un ideal de 8), y no los rangos desproporcionados con que se cuenta actualmente (llegando usualmente a más de 30 pacientes por profesional en muchos centros públicos del país).

2.3.4 Reconceptualizar el modelo de atención primaria sistematizado en el documento “hacia un nuevo modelo de atención integral de salud” producto de la reforma sanitaria de los años 90 impulsada por el Banco Mundial, de manera que la asignación de códigos profesionales para los Equipos de Apoyo (Trabajador Social, Médico de Familia, Enfermero profesional, Odontólogo, Psicólogo y Nutricionista), no se vean limitadas exclusivamente a un área de salud, sino que, en cambio, contemplen también aspectos como la densidad poblacional, y permitan el establecimiento en red de programas como los EISAM (Equipos Interdisciplinarios de Salud Mental), con un enfoque de promoción de la salud, para el primer nivel de atención.

2.3.5 En el mediano y largo plazo resulta indispensable la apertura de más códigos para la formación de especialistas, de manera que se asegure la atención efectiva de la problemática relacionada con la necesidad de estos. Además, se debe acompañar con compromiso en la formación de las distintas casas universitarias del país y los colegios profesionales, donde la excelencia pueda acompañarse con estándares internacionales y seguir implementado acciones como un examen de incorporación para profesionales en medicina, en otros sectores como la iniciativa que se ha gestado en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

2.3.6 Exponer ante el pueblo y en todo el país, la cruda realidad en medio de la cual se encuentra la CCSS y sus personas trabajadoras. No es suficiente decir “La Caja no está quebrada”.

2.3.7 Denunciar las políticas de privatización de la salud, al no promover la contratación del personal necesario y condenar a una institución a la “ineficiencia”.

2.3.8 Educar sobre la necesidad contribución colectiva para mantener viva la CCSS (en todas sus dimensiones) nos brindará salud y jubilación digna.

2.4 Problemas en la asignación de citas en el primer nivel de atención

2.4.1 Utilizar EDUS como censo, no solo como un medio de obtención de citas, es decir cada vez que un usuario intenta sacar cita por medio de la aplicación, generar un registro y así tener en tiempo real la necesidad de ese EBAIS en específico con dos objetivos: quedar en lista de espera para ser sustituido si otro usuario cancela cita ese mismo día y otro para ver la necesidad real de citas de ese EBAIS y área de salud particular. (Se deben incorporar estas opciones al sistema si el paciente puede asistir a cita en caso de sustitución)

2.4.2 Manejo de dos turnos en las áreas de salud donde se pueda instaurar en un plazo corto comprendiendo que el EBAIS es todo un EQUIPO de trabajo (no únicamente el médico, ya que involucra REMES, enfermería, farmacia, servicios generales, estadística, entre otros), se propondrá a las Direcciones y Jefaturas de las áreas de salud para que sea valorado para mejorar la atención de los usuarios.

2.4.3 Se plantea como medida inicial para mejorar la asignación de citas en el primer nivel, que se puede instaurar con pocos cambios y voluntad administrativa de cada centro 2 horas extra semanales por cada EBAIS sede (estos datos no incluyen los móviles, pero podría considerarse de haber interés en la propuesta por las direcciones de las áreas de salud). Generaría 16 992 citas en total sumando los 531 EBAIS SEDE con 8 citas por semana en cuatro semanas.

Pago de la deuda con la CCSS

La deuda de la caja es un problema que se ha venido acumulando a lo largo del tiempo.

La deuda tiene sobre todo dos orígenes: el traslado del primer nivel del ministerio de salud a la CCSS sin que se transfirieran los recursos, esta deuda es de más de ₡5,5 billones.

La otra deuda se relaciona con la no transferencia de las obligaciones que el estado tiene con la CCSS, relativas al aporte del estado del financiamiento tripartito a la institución, el pago del seguro para niñas y niños, el seguro por el estado, los aportes que el estado debería realizar a los seguros voluntarios y a las trabajadoras y trabajadores independiente, entre otros rubros. Esta deuda asciende a, por lo menos, ₡3,2 billones.

Es una deuda gigantesca; sumados, ambos montos equivalen aproximadamente al 20% del PIB anual de Costa Rica.

Por otro lado, en este momento, el gobierno actual de Rodrigo Chaves, continúa con la política de no girarle a la Caja los pagos que le corresponden como estado, en este momento la actual administración le ha dejado de girar a la CCSS un monto de, al menos, ₡252 mil millones. Es claro que no girar estos dineros debilita a la institución e impide realizar mejoras en la atención de la población asegurada.

Según el expresidente ejecutivo de la Caja, Álvaro Ramos, con base en estudios actuariales realizados, el estado le transfiere a la Caja el equivalente al 0,6% del PIB, pero debería ser un monto mayor. Ramos propone un aumento escalonado del 0,1% al año, hasta alcanzar el equivalente al 1,45% del PIB (según él, esto sería suficiente para financiar el primer nivel).

Tomando en cuenta lo anterior, le proponemos a la Asamblea del Frente Nacional de Lucha priorizar, con respecto al pago de la deuda del estado con la Caja los siguientes puntos:

1. Exigirle al actual gobierno, en concreto, a su Ministro de Hacienda, Nogui Acosta, el pago inmediato de la deuda que la actual administración tiene con la CCSS, es decir, que gire los 252 mil millones que se han retenido de manera indebida durante los años 2022 y lo que va de 2023.
2. Diseñar un mecanismo, considerando la propuesta de Álvaro Ramos, para garantizar que la billonaria deuda que el estado mantiene con la Caja se vaya reduciendo; una vez acordado el mecanismo obligar a la actual administración a firmarlo y aplicarlo.
3. Continuar el estudio del tema de la deuda y traducir los hallazgos en documentos sencillos, de fácil comprensión para la población en general, que permitan impulsar la información, la organización de la población y la lucha por garantizar el pago de la deuda, tanto la de la actual administración, como la que se ha venido acumulando por años.
4. Provisionalmente, y sin que esto nos limite en el avance y desarrollo de la organización popular (regional y en centros de estudio y de trabajo) por la defensa de la Caja y por el pago de la deuda, esta comisión propone, como medidas inmediatas, presentar una carta en la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa y un proyecto de ley que obligue, al menos en términos legales, que el estado honre sus compromisos con la institución en el futuro. Ambos documentos se adjuntan a la presente propuesta.

Carta propuesta a Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa

San José, 23 de setiembre del 2023

Señores legisladores:

Paulina Ramírez Portuguez

Carlos Felipe García Molina

Gilberth Jiménez Siles

Pilar Cisneros Gallo

Elécer Feinzaig Mintz

José Joaquín Hernández Rojas

José Pablo Sibaja Jiménez

Ada Acuña Castro

Jonathan Acuña Soto

Sonia Rojas Méndez

Estimados integrantes de la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa:

Luego de un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en la importante gestión legislativa que les corresponde, el Frente Nacional de Lucha les insta en forma vehemente a exigirle al Ministro de Hacienda, a través de las vías legales pertinentes, el pago de las partidas destinadas a la Caja Costarricense del Seguro Social, provenientes de los siguientes conceptos:

1. La partida aprobada el 21 de noviembre del 2022 para el presupuesto del 2023, por un monto de ₡26.319 millones.

2. Transferencia del 10 % de los fondos de los empréstitos que se realicen, a partir del “Acuerdo Marco entre Poder Ejecutivo y la Caja Costarricense de Seguro Social”, firmado en julio de 2020. Según informa el Semanario Universidad¹ sin tomar en cuenta las recientes colocaciones de eurobonos, el Estado le debía, a partir de este acuerdo, en julio de 2023 ₡82.530 millones.

3. Por otro lado, la actual administración no ha girado los aportes que le corresponde, ni los que se vinculan con el Ministerio de Salud (que incluye el Impuesto generado por la Ley N° 9028 de Antitabaco, lo que le toca como estado del seguro de salud de asegurados voluntarios y trabajadores independientes, convenios y leyes especiales, entre otros rubros) que alcanza un monto de ₡122.113 millones; ni lo que le compete por FODESAF (MTSS) que son ₡27.366 millones, ni lo que corresponde al Regimen Especial de Pensiones, varios rubros que suman ₡102.807 millones. Sólo durante la actual administración se le han dejado de girar a la CCSS, al menos, ₡252.287 millones².

4. En los distintos gobiernos la deuda ha crecido a pesar de los pagos parciales; se han buscado distintas soluciones pero el Estado no responde y en este momento no existe ningún arreglo de pago. De manera sintética, se puede resumir esta enorme deuda en los siguientes tres componentes:

a. Pago del estado a la CCSS por la obligación establecida en el artículo 73 de la Constitución Política, la cual asciende a 3.2 billones de colones, por la atención de niños, mujeres en estado de embarazo, privados de libertad, indigentes, adultos mayores en abandono, cuotas estatales, entre otros rubros.

b. Pago de la deuda generada por el traspaso de la atención primaria de la población del Ministerio de Salud a la CCSS, desde 1998, pago sentenciado en firme por tres instancias judiciales, suma que asciende a 5.5 billones de colones.

c. Pago de la obligación como estado-patrono (art. 73, Constitución Política) que a la fecha aparece moroso.

A pesar de estas grandes deudas del Gobierno de la República en detrimento de nuestra querida Institución aseguradora, esta ha seguido funcionando y prestando servicio a la población usuaria, gracias al recaudo de las cuotas obrero-patronales.

Sin embargo, ya es hora de que ustedes, como entidad suprema de nuestra administración pública, emitan un mandato para que el señor Ministro de Hacienda cumpla con las funciones que la Asamblea Legislativa le ha asignado y devuelva a la CCSS de inmediato todo el dinero que está siendo retenido en las arcas del Estado de manera indebida. No es admisible que se argumente que las obligaciones que tiene con la Caja el actual gobierno no se giren porque ese dinero se está redirigiendo a otros usos, como el pago de deuda, pues el no pago de los montos correspondientes deberían ser obligatorios, pues son partidas garantizadas, como ustedes bien saben, por distintas leyes de la República. Por otro lado, no existe en este momento un mecanismo, como un arreglo de pago o un acuerdo razonable, que garantice el pago de la deuda exorbitante que mantiene el estado con la institución de salud, deuda que no para de crecer.

Confiados en que comparten con nuestro Frente Nacional de Lucha la preocupación por solventar los problemas de listas de espera, de infraestructura, de equipamiento y de nombramiento de personal de nuestra emblemática institución aseguradora, para que continúe ofreciendo y mejorando los servicios de salud pública que ha caracterizado a la Caja y que nos ha colocado en excelentes posiciones a nivel mundial, les reiteramos con nuestra petición, con la seguridad de que ustedes sí están comprometidos con la seguridad social de nuestro país y harán lo pertinente para el pago inmediato de la deuda que le corresponde a esta administración y la concreción de un mecanismo adecuado que garantice el pago de la cuantiosa deuda por parte del gobierno para con la Caja del Seguro Social.

Atenta y fraternalmente:

San José, 18 de setiembre de 2023

Señores, señoras:
Consejo de Gobierno
República de Costa Rica

Asunto: Solicitud para el fiel cumplimiento de preceptos constitucionales y legislación nacional que resguardan la Autonomía Constitucional de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Señores ministros, viceministros, presidentes ejecutivos:

El Frente Nacional en Lucha, organización que aglutina una diversidad de organizaciones sociales dentro de las que se incluyen; dirigentes sociales de lucha por la vivienda, por el ambiente, defensores de la Institucionalidad pública, del agro, ambientalistas, luchadores por los Derechos Humanos, dirigentes estudiantiles, de sindicatos del sector público y privado, dirigentes universitarios entre otros, hemos consensuado conformar un espacio de lucha contra las políticas neoliberales que atentan contra el bienestar de nuestro pueblo, concentran la riqueza, y privilegian pequeños grupos de poder en la sociedad costarricense, perpetuando y agudizando las injusticias socio económicas que generan graves consecuencias a nuestra sociedad y profundizan sus problemáticas.

Ante ello hemos definido seis ejes de trabajo y de acción mediante los cuales trabajamos en la construcción de una agenda popular que verdaderamente nos edifique como Nación, generando propuestas capaces de contrarrestar las políticas populistas, personalistas y manipuladoras, que se aprovechan de la desinformación o las falsas promesas. Nuestro compromiso es con nuestro país, con los costarricenses, y lucharemos por hacer valer los preceptos constitucionales, no subordinaremos nuestro destino al beneficio de las élites integradas en oligarquía nacional y extranjera, las transnacionales, los organismos financieros de dominación, entre otros.

Es por ello que en el eje de trabajo de salud, tras un riguroso análisis del comportamiento del Consejo de Gobierno y las reprochables prácticas que han violentado la autonomía especial conferida en el artículo 73 a la CCSS, le trasladamos nuestra profunda preocupación por la forma en que en ejercicio de sus cargos han actuado tanto el señor presidente de la república, como la licenciada Marta Esquivel Rodríguez, incurriendo en ilegalidades que deben conllevar a las consecuentes responsabilidades por este accionar.

Una vez juramentados para asumir sus cargos no se puede obviar la gran responsabilidad del ejercicio y las decisiones generadas, es por esa razón que les presentamos dos de las múltiples ilegalidades en las que han incurrido, y que consideramos violentan la legalidad que protege a la CCSS y dan firmeza y solidez a su autonomía administrativa y política en materia de seguros sociales.

PRIMERA: _____

La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (Ley # 17 del 22 de Octubre de 1943) en sus artículos # 6 y # 8 establecen:

SECCIÓN II - De la organización de la Caja

Artículo 6.- La Caja será dirigida por una junta directiva, integrada en la siguiente forma:

1) Un presidente ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo correspondiente a la Institución, designado libremente por el Consejo de Gobierno. Su gestión se regirá por las siguientes normas:

a) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos del gobierno de la Institución, cuya Junta Directiva presidirá. Le corresponderá fundamentalmente velar porque se ejecuten las decisiones

tomadas por la Junta Directiva, así como coordinar internamente la acción de la Institución, y la de ésta con las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley le están reservadas al presidente de la Junta Directiva y las otras que le asigne la propia Junta.

b) Será un funcionario de tiempo completo y dedicación exclusiva; consecuentemente no podrá desempeñar otro cargo público ni ejercer profesiones liberales.

c) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo. Para determinar esa indemnización se seguirán las reglas fijadas en los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo, con las limitaciones en cuanto al monto que esos artículos determinan.

d) Tendrá la representación de la Institución, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. No será necesaria la inscripción de su personería en el Registro Público y bastará únicamente la publicación del acuerdo de nombramiento en "La Gaceta".

Artículo 8.- Los miembros de la Junta Directiva desempeñarán sus funciones con absoluta independencia del Poder Ejecutivo y serán por lo mismo, los únicos responsables de su gestión. Por igual razón, pesará sobre ellos cualquier responsabilidad legal que pueda atribuírseles. Serán inamovibles durante el período de su cometido, salvo que llegue a declararse en su contra alguna responsabilidad legal o que caigan dentro de las previsiones de los artículos 7º, inciso b) y 9º.

Hasta donde se ha informado al pueblo costarricense, destituir al señor Álvaro Ramos Chaves, sin habersele probado ninguna de las faltas atribuibles en la Ley ni habersele abierto causa alguna como Presidente Ejecutivo de la Institución, sólo por no seguir el mandato caprichoso del señor presidente de replicar el mensaje contra las finanzas de la CCSS denominado "La Caja está quebrada", o por haber votado como un miembro más del órgano colegiado que preside la Institución, para reconocer el merecido y legalmente otorgado ajuste de salario a los trabajadores, aprobado por el mismo Rodrigo Chaves cuando fungió como Ministro de Hacienda del gobierno del PAC de Carlos Alvarado, y haber nombrado a Marta Esquivel Rodríguez como presidente Ejecutiva es a todas luces violatorio a los artículos transcritos de nuestra Ley Constitutiva.

Por lo que mantener nombrada a Marta Eugenia Esquivel Rodríguez como Presidente Ejecutiva en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y hacerlo con la complacencia del Consejo de Gobierno, perpetua una ilegalidad que atenta contra la autonomía establecida en el artículo #73 Constitución Política y la gravedad de la situación se profundiza, cuando se analiza la participación de la señora Esquivel en las sesiones del Consejo de Gobierno, lo que por ley está prohibido.

SEGUNDO:

Dando continuidad a nuestras conclusiones, posterior a nuestras reflexiones en razón del actuar del Consejo de Gobierno respecto lo señalado en el primer aparte de nuestra misiva y fundamentando nuestra posición en el artículo # 8 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y en conocimiento también de la apertura de un Procedimiento Administrativo, contra cuatro directores de la Caja Costarricense de Seguro Social (aparte del señor Álvaro Ramos), tres de los cuales son representantes del sector laboral, y que este juicio político se está llevando con solo una denuncia verbal presentada desde apreciaciones subjetivas de la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, irregularmente nombrada por lo señalado en el apartado anterior, en el que incluso señalamos el incumplimiento de los requisitos de la señora Esquivel para ser nombrada con las amplias facultades que le confiere la Ley Constitutiva, es un acto verdaderamente omiso, negligente e irresponsable, por lo que perpetuarlo en el tiempo es dar continuidad a las consecuencias de tan imprudente acto, que

incluso se atribuyó destituciones de sectores que no representan al gobierno sin haber dado garantía del Debido Proceso, sin que existan causas probadas en firme contra los Directores de la CCSS destituidos y violando preceptos Constitucionales como el de Presunción de Inocencia.

Petitoria

Es por lo señalado en los apartados anteriores que respetuosos del ordenamiento jurídico y conscientes de la responsabilidad que les conlleva el asumir sus cargos, que a manera de prevención hacemos de su conocimiento los yerros en los que temerariamente se ha incurrido, solicitándoles de manera atenta pero firme que el asunto sea tratado en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno de forma que se tomen las decisiones que correspondan para enderezar las ilegalidades e infracciones cometidas.

A la vez señalamos y prevenimos que de no atender nuestros planteamientos, acudiremos a los espacios y estrados que correspondan en tutela de la amplia y especial Autonomía conferida a nuestra benemérita Caja, plenamente conscientes que la misma se estableció por el legislador para librarla de actuaciones tan severamente irresponsables como las que se han materializado contra la Institución en este gobierno.

Para notificaciones las recibimos al correo

En espera de su atención para ejercer las garantías normativas y constitucionales invocadas en la presente, así como de que se atiendan nuestros planteamientos y solicitudes que se fundamentan en el bloque de legalidad, al amparo de los Derechos de Petición y Respuesta establecidos en el artículo 27 de nuestra Carta Magna y sin otro particular suscribimos:

Atentamente,

Copia. Lic. Iván Vicentti Rojas (Procurador General de la República)
Marta Acosta Zúñiga (Contralora General de la República)
Diputados y Diputadas Comisión Legislativa que analiza el tema de la CCSS
Angie Cruickshank Lambert (Defensora de los Habitantes de la República)
Archivo

Destinar al menos el 8% del PIB como presupuesto para la educación pública costarricense

1. Temática

El modelo que cimentó las bases del Estado Social de Derecho en Costa Rica se fundamentó en la expansión y universalización de la educación pública como uno de los pilares que, junto al sistema de salud, posibilitaron la reducción de la desigualdad y el surgimiento de sectores medios que accedieron a condiciones de vida dignas. Este proceso se fue gestando, de forma paulatina, desde el último tercio del siglo XIX hasta tomar una forma institucional articulada durante la convulsa década de 1940. A partir de entonces, se presentaron resultados favorables para el conjunto social.

Durante la mayor parte del siglo XX el país mostró una tendencia a aumentar su inversión en materia educativa, con dos períodos excepcionales que mostraron una contracción importante: la dictadura de los hermanos Tinoco (1917-1919) y la crisis económica de 1980.

Este último episodio constituye una especie de “punto de quiebre” para la historia del país, pues su fin marcó el inicio de una arremetida neoliberal que avanza a paso firme. Este proceso nos tiene a las puertas del abandono de las bases del modelo de Estado Social de Derecho, sustentado en una serie de instituciones y reformas que hoy están bajo ataque.

En la década de 1980 la disminución de la inversión y de la cobertura educativa se acompañaron de un aumento de la pobreza y la desigualdad, situaciones que dieron pie al surgimiento de conceptos como el de “generación perdida” o de “década perdida.”

El noveno Informe del Estado de la Educación asimila el panorama actual con la encrucijada vivida durante aquella crisis y señala que el país se dirige hacia una dirección contraria a la sugerida por las recomendaciones internacionales. El estudio apunta que las caídas en la inversión pública en educación afectan, en mayor medida, a las personas en estado de vulnerabilidad y pobreza, por lo que se deben realizar esfuerzos urgentes para revertir esta situación. Como se detalla en la sinopsis: *“A corto plazo, ello implica frenar el deterioro en términos reales del presupuesto del MEP y del FEES y fijar, al mismo tiempo, metas de recuperación anual que permitan volver a la senda de la asignación constitucional del 8%.”* (Estado de la Educación, 2023: 73)

2. Explicación

Mediante la Ley N°7676 del 23 de julio de 1997 se reformó el artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, para detallar que: *“En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.”*

Casi una década después, bajo el expediente legislativo N°15.638, se produjo un informe afirmativo de mayoría que recomendaba reformar, de nueva cuenta, ese artículo con la finalidad de fortalecer el derecho a la educación (19 de setiembre de 2006). El proyecto proponía pasar del 6 al 8% del PIB, lo cual se alcanzaría aumentando el aporte en un 0,5% anual, hasta completar el rubro indicado.

La Ley N° 8954 del 9 de junio 2011 llevó a cabo la reforma perseguida y, a su vez, introdujo dos

transitorios claves. En el primero de ellos se indicó que el *“gasto público en educación podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) durante los períodos fiscales anteriores al año 2014. Sin embargo, en ningún caso el porcentaje del producto interno bruto destinado a la educación podrá ser más bajo que el del año precedente.”* Mientras que el segundo estableció la necesidad de que el Poder Legislativo dictara una ley para determinar cómo se asignaría el 8% del PIB para la educación dentro del año siguiente a la publicación de la reforma.

Como es sabido, ninguno de estos transitorios se ha cumplido. Por tal motivo, en mayo de 2019 la Sala Constitucional llamó la atención a la Asamblea Legislativa y la instó a que, en el plazo de un año, aprobara la legislación aludida; lo cual tampoco sucedió. Caso contrario, **el porcentaje del PIB destinado a la educación pública ha venido decreciendo en la última década, panorama que junto a otros factores tienen sumido al país en una crisis educativa.**

A diferencia de las aseveraciones engañosas realizadas por personas opuestas al aumento de la inversión educativa, es preciso apuntar que Costa Rica es de los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que menos dinero invierte por año en sus estudiantes. **El país destina un promedio de \$4.997 anuales por estudiante, mientras que el promedio de la OCDE alcanza la cifra de \$10.102 anuales por estudiante, es decir, más del doble** (Pacto Nacional por la Educación, 2023). Ante este panorama cabe preguntarse: ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento del mandato constitucional de destinar el 8% del PIB para el financiamiento de la educación pública?

Las principales afectaciones limitan los presupuestos destinados para:

- Comedores escolares.
- Becas estudiantiles.
- Transporte de estudiantes
- La construcción de nueva infraestructura educativa y el adecuado mantenimiento de la existente (En la actualidad existen 1026 centros educativos con orden de cierre).
- Ampliar la conectividad en los centros educativos y disminuir las brechas digitales.
- Capacitación docente.
- Plazas docentes (congelamiento de plazas) y reducción del interinazgo.

3. Mecanismos propuestos para solventarlo

¿Cómo cumplir con el 8% del PIB para la educación pública?

A continuación, se resumen las vías propuestas para establecer una ruta de financiamiento de la educación pública. Por disponibilidad de información, viabilidad y espacio, la propuesta se centra en dos de los aspectos señalados a continuación:

- a. Redactar y presentar un proyecto de Ley para adicionar una excepción a la regla fiscal para el sector educativo público costarricense.
- b. Interponer una denuncia penal por “incumplimiento de deberes en la función pública” contra el ministro de Hacienda y la ministra de Educación, por no asegurar ni realizar los esfuerzos necesarios para cumplir con el 8% del PIB para la educación, contenido en el Art. 78 de la Constitución Política de Costa Rica.
- c. Impuesto solidario a las empresas que concentran la mayor cantidad de riqueza del país.
- d. Uso de Reservas Monetarias Internacionales.
- e. Captación de recursos al reducir el fraude tributario.

- f. Auditoria de la deuda interna para establecer si el aumento de intereses tiene base económica o no, de no tenerla se pueden captar recursos de la reducción de los intereses de la deuda.
- g. Incremento porcentual anual escalonado y acumulativo del PIB que el Ministerio de Hacienda destina a la educación pública. La propuesta radica en obtener el compromiso gubernamental para que el Poder Ejecutivo busque las fuentes de contenido presupuestario para que el aumento sea del orden del 0,25% del PIB anual, durante un plazo de cinco años. Esto sumaría un 1,25% del PIB al final del quinquenio. Cabe apuntar que esta propuesta propone la mitad del aumento que los legisladores habían perfilado en el proyecto de ley N°15.638 del 2006.

La propuesta de financiamiento que se detallará considera los puntos “c” y “d”: impuesto solidario a las empresas que más concentran riquezas y el uso de las reservas monetarias internacionales. El **impuesto solidario** recaería **sobre el patrimonio** (activos menos pasivos) **de las empresas denominadas como Grandes Contribuyentes Nacionales** por la resolución de tributación DGT-R-22-2021. Para el 2019, según información del Ministerio de Hacienda de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), **su patrimonio** (capital neto) **equivale al 76,20% de toda la riqueza producida en el país** (Producto Interno Bruto o PIB). Es decir, su capital (su capacidad económica) equivale a tres cuartas partes de la riqueza que se produce en todo el país.

Las Reservas Monetarias Internacionales son un activo del Banco Central de Costa Rica (BCCR) que se utilizan para administrar el tipo de cambio del colón con respecto al dólar y para “financiar” la balanza de pagos (relación de importación y exportación). En los últimos 5 años dichas reservas han promediado \$7.609 millones, un monto equivalente al 10% del PIB, el cual es similar al presupuesto de la Caja Costarricense del Seguro Social. Por lo que podemos inferir, se trata de recursos cuantiosos.

El Cuadro 1 incluye la propuesta de recaudación anual escalonada para un plazo de cinco años. Se detallan las fuentes de aporte, las cifras base para cada una de las fuentes, así como los números porcentuales y cifras nominales que se recaudarían por año. La última fila del cuadro presenta, de forma acumulativa, la sumatoria de la recaudación como porcentaje del PIB que se esperaría obtener a lo largo del período.

Como se puede observar, **un impuesto solidario escalonado a las empresas que más recursos concentran y un uso moderado de un 1% de las Reservas Monetarias Internacionales puede recaudar, en el plazo de 5 años, un 1,11% del PIB** para financiar el sistema educativo público. Este esfuerzo acercaría al país cada vez más a la meta constitucional del 8% del PIB.

Si consideramos que para el 2023 el presupuesto educativo con respecto al PIB fue de apenas un 5,41%, la propuesta esbozada conseguiría recursos urgentes, pero que aún resultarían insuficientes para el cumplimiento de la meta. Por tanto, **si a la vía apuntada se agrega la propuesta detallada en el punto “g”, el porcentaje que se podría recaudar al final del período de cinco años representaría un 2,36% del PIB**. Estos aportes acercarían de forma significativa al Estado al cumplimiento de la exigencia constitucional que nos debe preocupar y ocupar a todos y todas.

Cuadro 1. Propuesta para la recaudación escalonada a 5 años de un impuesto solidario sobre el capital neto (patrimonio neto) y las utilidades netas de los Grandes Contribuyentes Nacionales (con base en 2019), además del uso de las Reservas Monetarias Internacionales (2018-2022)

Fuentes de aporte	Cifras base (colones)	Recaudación anual en números porcentuales y cifras nominales en colones				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Grandes Contribuyentes Nacionales Como porcentaje del PIB	<i>Capital neto</i>	0,45%	0,55%	0,65%	0,75%	1%
	28.620.948.467.587	128.794.268.104	157.415.216.572	186.036.165.039	214.657.113.507	286.209.484.676
		0,34	0,42	0,50	0,57	0,76
Grandes Contribuyentes Nacionales Como porcentaje del PIB	<i>Utilidades netas</i>	0,50%	1%	1,50%	2,50%	3,50%
	2.576.730.051.301	12.883.650.257	25.767.300.513	38.650.950.770	64.418.251.283	90.185.551.796
		0,03	0,07	0,10	0,17	0,24
Uso de Reservas Monetarias Internacionales Como porcentaje del PIB	<i>RMI</i>	1%	1%	1%	1%	1%
	4.081.566.470.559	40.815.664.706	40.815.664.706	40.815.664.706	40.815.664.706	40.815.664.706
		0,11	0,11	0,11	0,11	0,11
Total recaudación como % del PIB		0,49	0,60	0,71	0,85	1,11

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica.

La educación técnica nacional se encuentra en crisis: necesitamos de cambios sustanciales, nuevas propuestas y un diálogo nacional

TEMÁTICA:

La crisis actual de la Educación Técnica Nacional se enmarca en la crisis de la Educación Pública en general, mientras que las estrategias, las propuestas y los modelos que se están y se pretenden ejecutar los están determinando una cúpula muy reducida de personas que representan los intereses de ciertas elites de poder de este país.

EXPLICACIÓN:

CONSIDERANDO QUE

- a. Existe grupos de interés, dentro y fuera del actual Gobierno de la República, así como en la Administración Superior del MEP, el INA y el MTSS, de modificar el Marco Nacional de Cualificaciones para excluir los Técnicos 4 y 5, correspondientes con la educación superior y la educación diversificada, y bajar los estándares de los perfiles de los Técnicos 1, 2 y 3, con el fin de reducir los estándares de calidad en los procesos de capacitación, en función de la empleabilidad que no necesariamente se corresponde con la realidad de los procesos productivos de nuestro país.
- b. Estos mismos sectores pretenden determinar los estándares del Marco Nacional de Cualificaciones y reestructurar tanto el modelo de Formación Técnica Profesional del MEP, como el INA de acuerdo con los criterios de la organización privada WorldSkills International. Lo cual implica estandarizar la educación técnica nacional a partir de una visión globalista, condicionante a la dependencia, que no necesariamente se corresponde con los problemas concretos que afrontan las personas y las empresas en los mercados nacional y locales.
- c. Es necesario definir una oferta de la Educación Técnica Nacional, a partir de un criterio técnico y científico fundamentado en las condiciones materiales de nuestro país. Dicha oferta debe ser necesariamente contextualizada y crítica, en función de las verdaderas necesidades, derivando en modelos eclécticos educativos (no reducidos a la visión de la educación técnica de una organización internacional que no conoce la realidad costarricense).

MECANISMOS PROPUESTOS PARA SOLVENTARLO

solicitamos lo siguiente:

1. La discusión sobre el presente y el futuro de la Educación Técnica sea sometida a un debate nacional, en el cual participen los distintos actantes sociales, educativos, sindicales, académicos, gubernamentales y empresariales involucrados en las dinámicas pragmáticas de la Educación Técnica Nacional tanto a nivel del MEP, como del INA, las universidades estatales y demás instituciones involucradas.
2. Que los distintos sectores, estén sujetos al criterio de alternancia para definir los representantes en la Junta Directiva del INA y que aquellas personas que tengan más de 5 años de formar parte de esta, sean sustituidas, dando espacio a personas de otras cámaras empresariales y sectores sindicales que puedan fiscalizar de manera actualizada la reestructuración y el estado financiero de la Institución.
3. Se plantee como una política nacional la creación de una Unidad o un Centro de Investigación Inter y Transdisciplinario de ETFP, conformado por especialistas de los distintos Núcleos del INA, personas expertas en Educación y Educación Técnica Nacional de las universidades y que tenga entre sus

tareas:

- i. definir mecanismos técnicos para sistematizar las observaciones de los Comités Consultivos de Enlace de las Regionales y los Núcleos del INA, para conformar a partir de ahí los modelos eclécticos educativos que nos ayuden a superar los problemas que afrontan las personas y las empresas en los mercados nacional y locales y definir una oferta que satisfaga estas necesidades;
- ii. revisar todas las leyes, normativas, procedimientos y decretos que se relacionen directa o indirectamente con la Educación Técnica Nacional, en función de las necesidades técnicas, pedagógicas, empresariales, laborales y sociales de las personas y las empresas imbuidas en los contextos socioculturales nacional y locales.

4. Que se brinde una mayor cuota de participación en los espacios de consulta y toma de decisiones sobre el modelo nacional de Educación y Formación Técnica Profesional del MEP, a los sindicatos de trabajadores de la educación, en función de su conocimiento de la realidad de los procesos formativos desde el aula.

5. Que la Educación Técnica Nacional tenga como énfasis principal promover la producción de bienes y servicios de mejor calidad para el mercado nacional y generar mejores condiciones de vida para las personas trabajadoras, empleadoras y consumidoras del mercado nacional y que este énfasis no recaiga sobre las zonas francas, que solamente generan el 3% del empleo nacional y producen bienes y servicios complejos que se destinan a la exportación y, a pesar de que elevan significativamente los índices de riqueza nacional, esta riqueza no se distribuye por igual entre las personas trabajadoras que dinamizan el mercado nacional.

Institucionalidad del Sector Público Agropecuario: amenazas actuales para su desmantelamiento

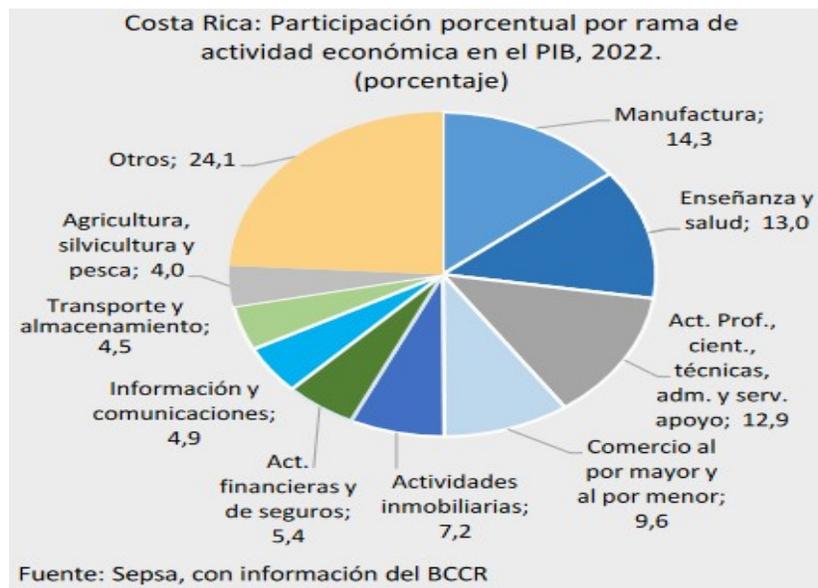
Artículo 50. *El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando reparto de la riqueza.*

Artículo 56. *El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad.*

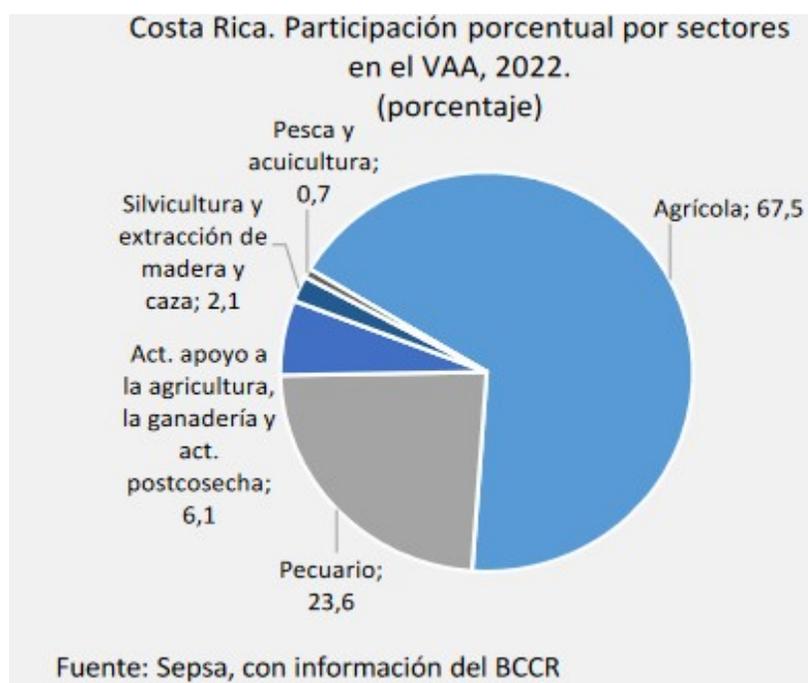
Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949

IMPORTANCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ALGUNOS DATOS

Valor económico



Boletín Estadístico Agropecuario, Serie Cronológica 2019-2022; Edición N 33

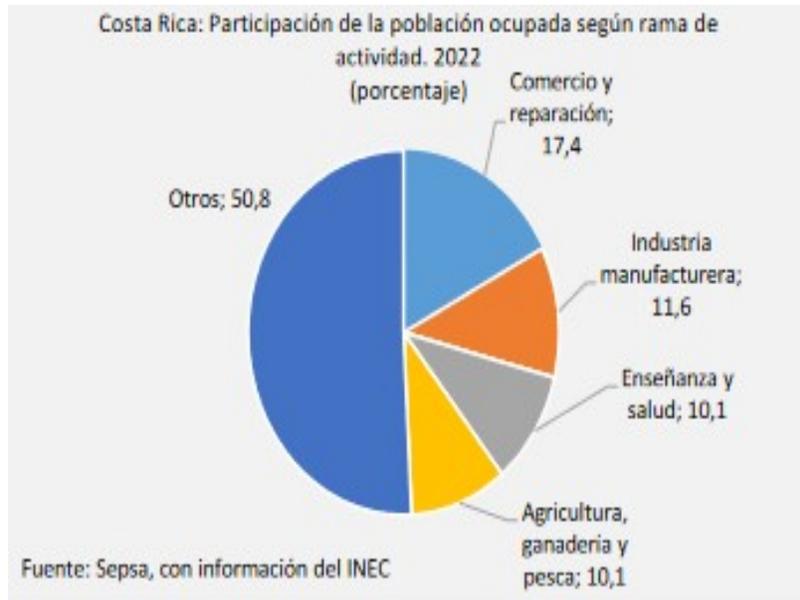


Boletín Estadístico Agropecuario, Serie Cronológica 2019-2022; Edición N 33

LO SOCIAL: Empleo

FACTOR	2019	2020	2021	2022
Población rural	1 385 782	1 401 794	1 417 926	1 433 391
Aporte en la población total	27,4%	27,4%	27,5%	27,5%
Fuerza de trabajo Sector Agropecuario	287 241	278 314	270 533	244 259
Aporte en la fuerza de trabajo total	11,7%	11,6%	11,1%	10,0%
Población ocupada agropecuaria	259 438	247 262	238 227	217 104
Aporte en la población ocupada total	11,9%	12,8%	11,7%	10,1%

Boletín Estadístico Agropecuario, Serie Cronológica 2019-2022; Edición N°33



Boletín Estadístico Agropecuario, Serie Cronológica 2019-2022; Edición N 33

POBREZA: mayor cantidad de pobreza que la región urbana

Costa Rica. Distribución porcentual de los hogares, según zona y nivel de pobreza. 2019-2022. (porcentajes)

Zona y Nivel de pobreza	2019	2020	2021	2022
Total país				
No pobres	79,0	73,8	77,0	77,0
Pobres	21,0	26,2	23,0	23,0
Pobreza no extrema	15,2	19,2	16,7	16,7
Pobreza extrema	5,8	7,0	6,3	6,4
Urbana				
No pobres	80,2	73,6	78,2	78,9
Pobres	19,8	26,4	21,8	21,1
Pobreza no extrema	14,4	19,5	16,3	15,4
Pobreza extrema	5,4	6,9	5,5	5,6
Rural				
No pobres	75,8	74,5	73,7	71,7
Pobres	24,2	25,5	26,3	28,3
Pobreza no extrema	17,3	18,2	18,0	19,9
Pobreza extrema	6,9	7,3	8,3	8,3

Fuente: Sepsa, con información del INEC

Boletín Estadístico Agropecuario, Serie Cronológica 2019-2022; Edición N 33

**Costa Rica. Límites de pobreza no extrema^{1/} y pobreza extrema^{2/} por zona
(en colones corrientes)
2021-2022**

Año	Zona			
	Urbana ^{3/}		Rural ^{4/}	
	Pobreza no extrema	Pobreza extrema	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
2021	114 670	51 307	88 300	42 871
2022	128 406	59 744	99 140	49 913

1/ A este límite se le denomina también Línea de Pobreza (nivel de ingreso mínimo necesario para adquirir un adecuado estándar de vida en un país dado).

2/ Corresponde al Costo Percápita Mensual de la Canasta Básica de Alimentos.

3/ Urbano es que se dedica a la industria, comercio, etc. Y poseen elementos como calles, almacenes, edificios, servicios (transporte público, agua, energía eléctrica, etc.), cines, etc.

4/ Rural aquellos sectores de la población que viven en condiciones donde los servicios como agua, pavimentación, alumbrado, etc. son escasos y aún utilizan métodos básicos para cubrir sus necesidades.

Fuente: INEC-Costa Rica. *Área Estadísticas Continuas*, 2021-2022.

LEGALIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO Y SU INSTITUCIONALIDAD

Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ley N°7064, 1987.

SOBRE EL SECTOR PÚBLICO AGROPECUARIO

Establecido por la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG):

ARTICULO 29.- Con el objeto de crear una instancia institucional idónea para la dirección, planificación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las actividades públicas, como apoyo al desarrollo agropecuario nacional, se establece el Sector Agropecuario. Este será un medio para fortalecer y agilizar el sistema de dirección y planificación nacional, así como para coadyuvar a la coordinación de las actividades del Gobierno y de sus instituciones autónomas.

El Sector Agropecuario estará dirigido y coordinado por el Ministro de Agricultura y Ganadería. (Así reformado por el artículo 16 de la Ley N° 7152 de 5 de junio de 1990).

ARTICULO 30.- El sector agropecuario estará constituido por todas las entidades o programas que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería y la pesca marina, tales como investigación, transferencia de tecnología, capacitación de productores y funcionarios, producción, certificación y distribución de insumos; financiamiento y crédito; transformación de productos agropecuarios; precios y comercialización; sanidad animal y vegetal; riego y avenamiento; titulación, colonización y otras acciones orientadas al ordenamiento y distribución de tierras, seguros, empleo y desarrollo rural; educación, ingeniería agropecuaria y otras actividades similares.

(Así reformado por el artículo 16 de la Ley N.º 7152 de 5 de junio de 1990).

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 31.- El Sector Agropecuario estará integrado por todos los organismos y programas públicos que realicen, ejecuten o se vinculen con las actividades citadas en el artículo anterior. Los organismos y programas o actividades del Sector son los siguientes:

- a) El Ministerio de Agricultura y Ganadería.*
- b) DEROGADO. - (Derogado por el artículo 16 inciso 3) de la Ley N°7152 de 5 de junio de 1990).*
- c) El Consejo Nacional de Producción.*
- ch) El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).*
- d) El Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA).*
- e) El Programa de Seguro Agrícola del Instituto Nacional de Seguros.*

f) Los programas de crédito agropecuario y los de crédito rural al pequeño agricultor del Sistema Bancario Nacional, del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y de la Corporación costarricense de Desarrollo, S.A.

g) Los programas de capacitación agropecuaria del Instituto Nacional de Aprendizaje y de los centros educativos técnicos.

h) Los programas agronómicos del Instituto del Café, de la Junta de Defensa del Tabaco, de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar, de CODESA y de la Asociación Bananera Nacional y demás instituciones similares que existan o se establezcan en el futuro.

i) El Programa de Mercado Agropecuario y del Centro Nacional de Abastecimiento (PIMA-CENADA).

j) El Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas.

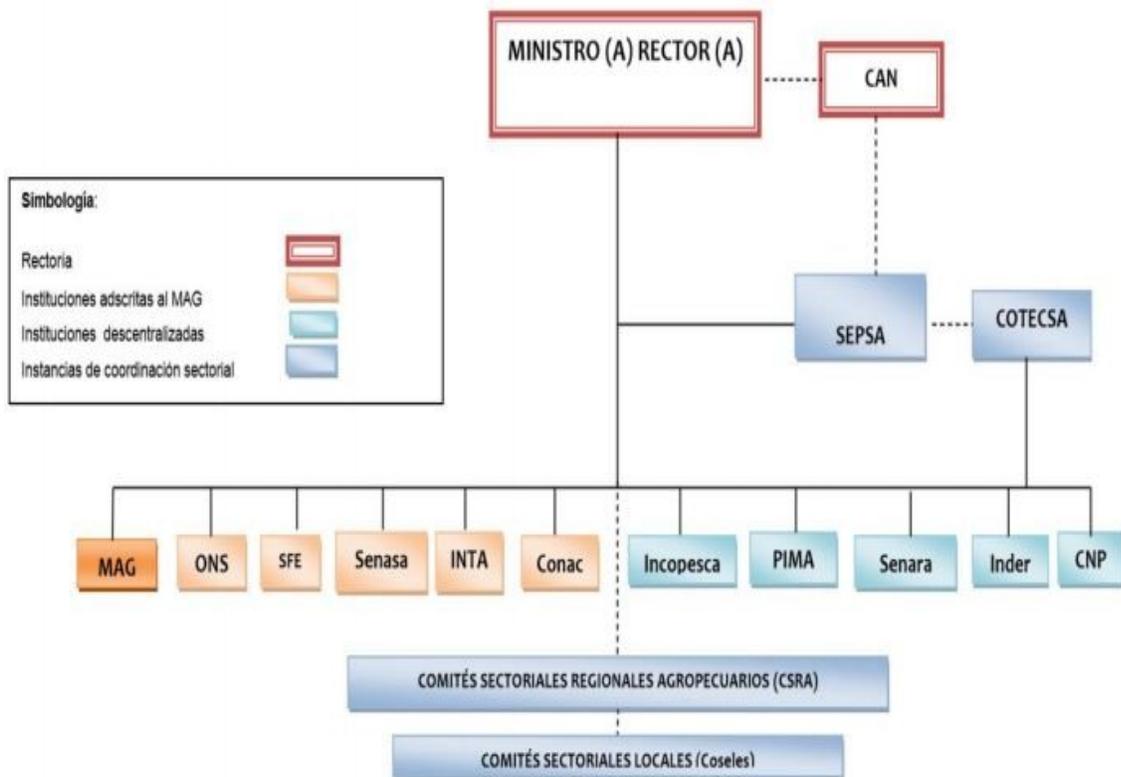
k) Cualquier otro organismo público o actividad propia del Sector, de conformidad con el artículo 30 de la presente ley. (Así reformado por el artículo 16 de la Ley N°7152 de 5 de junio de 1990).

RESPONSABLE DE LA POLÍTICA PÚBLICA AGROPECUARIA

ARTICULO 32.- *El establecimiento de la política agropecuaria y la aprobación de los más importantes planes, programas y proyectos del sector, así como su coordinación y evaluación, corresponden al Ministro de Agricultura y Ganadería, con la obligada colaboración de los demás organismos que integran el sistema. (Así reformado por el artículo 16 de la Ley N°7152 del 5 de junio de 1990).*

¿Cómo es esa coordinación o rectoría?

ARTICULO 43.- *Como apoyo a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, funcionará el Comité Técnico Sectorial Agropecuario, que serán el encargado de coordinar y armonizar el proceso de planificación de las instituciones involucradas en las actividades del sector agropecuario. (Así reformado por el artículo 16 de la Ley N° 7152 de 5 de junio de 1990).*



MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería
 CNP: Consejo Nacional de Producción
 Inder: Instituto de Desarrollo Rural
 Incopesca: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
 CAN: Consejo Nacional Sectorial Agropecuario
 SFE: Servicio Fitosanitario del Estado
 Senasa: Servicio Nacional de Salud Animal
 Senara: Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento

PIMA: Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
 ONS: Oficina Nacional de Semillas
 INTA: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
 Sepsa: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
 Cotecsca: Comité Técnico Sectorial Agropecuario
 Conac: Consejo Nacional de Clubes 4-S

HISTORIA DEL DESMANTELAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

La diversidad de instituciones públicas y su especialización, se motiva a la complejidad del Sector Agropecuario en cuanto: población de condición heterogénea, situación económica-social de las familias rurales, la diversidad de condiciones de producción como agroecológicas, topografía; responsabilidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales, responsabilidad de mejorar la economía rural y contribuir a la riqueza nacional; la gestión hídrica, la producción sostenible, el tema de familia y juventud rural y sus incorporación al esfuerzo económico, la Seguridad Alimentaria; la cadena de suministro de alimentos a la ciudad y al agro industria, la riqueza del mar y de la acuicultura, entre muchos factores. Siendo el tratamiento de la población rural del tipo multisectorial y ajustada a su realidad.

La ley FODEA, aportó una estructura de especialización institucional, bajo la coordinación del jerarca del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con apoyo de un cuerpo técnico; estableciendo la política pública nacional, su ejecución y supervisión para cada institución del Sector Agropecuario (SA). Su función sería similar a la de un *gerente corporativo*.

A finales de los años 90's nace el proyecto de la Bolsa de Productos Agropecuarios (BOLPRO) subsidiaria de la Bolsa Nacional de Valores (BNV), fue una medida de mejorar la comercialización, eliminando lo más que se pueda y una interacción productor-consumidor. Se crea BOLPRO, con la participación de accionistas como el BCR, BNCR, Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA), y la empresa privada. La BOLPRO, fue un mecanismo de transparencia de precios, los productores pequeños y medianos le dieron el beneplácito al Sistema, no así los intermediarios. Al dismantelar CODESA, el puesto de Bolsa, lo compra el CNP, orientado a comprar la producción (precios de sustentación o precio mínimo para el productor), del pequeño y mediano productor agropecuario. Uno de los más graves problemas para el agricultor es la comercialización; el principal problema es la intermediación y no hay mecanismos para poder eliminarlos, los productores, organizaciones y la academia han indicado que es el problema número uno; siendo así que los actos del Estado fue crear las condiciones de negocios sin regulación y sin control, sujeto a los vaivenes del mercado especulativo, hoy seguimos este camino, pero con nuevos y poderosos actores económicos que introducen productos agroalimenticios importados.

Uno de los actos más notorios del dismantelamiento institucional que ha sido y es hoy con actos vergonzosos contra su institucionalidad, el Consejo Nacional de Producción (CNP); con un trasfondo ideológico y otro trasfondo meramente comercial con la sustitución hacia un modelo privado local de abastecimiento institucional público de productos agropecuarios. Además, el zarpazo tendiente a destruir la Fábrica Nacional de Licores (FANAL, es una fuente de dinero sano para el presupuesto operativo del CNP y fuente de impuestos para el Estado); inicialmente con desprestigio institucional, el invento de grandes impuestos para su cierre por no pago fiscal, regla fiscal, desprestigio de su Programa Abastecimiento Institucional (PAI), reestructuraciones sin sentido práctico, objetivo: su cierre total. El PAI, es un programa de compras directas por parte del CNP a los agricultores y a sus organizaciones, con el fin de abastecer de productos agropecuarios y marinos (hortalizas, frutas, carnes, huevos, granos, pescado) para las instituciones públicas como cárceles, hospitales, escuelas, colegio, comisarías; siendo un negocio de cientos de miles de colones y el camino ideal de ofrecer

oportunidades comerciales a los agricultores. El PAI es un objetivo comercial muy apetecido para ser cumplido por alguna empresa privada, obteniendo grandes ganancias de dinero y no asegurando un justo trato con los proveedores, es por ello, la presión de desmantelar al PAI y al CNP. El PAI debe de ser defendido por los mismos agricultores, es una vía que les ayuda a sobrevivir dentro de una inexistencia de apoyo por parte del Estado, cual desea liberar todo comercio interno sin su intervención.

Desde la promulgación de la ley FODEA, se han producido cambios institucionales especializadas como la creación de SENASA, INTA, INCOPECA, CONARROZ, CONAC-4S; cambios de transformación del IDA al INDER; igualmente desaparición de instancias como la Junta Nacional del Tabaco. Toda esta dinámica de especialización institucional se encuentra cubierta como parte del SA y bajo la rectoría del jerarca del MAG (excepto CONARROZ). Hoy, sigue la dinámica, pero en vía contraria, desmantelamiento total o parcial de instituciones especializadas de apoyo a la familia agricultora y sólo se desea consumidores de productos importados; hoy y la tendencia de nuestra SAN es la importación de productos agropecuarios y la dependencia casi absoluta su presencia en los platos de comida familiar y la alimentación ganadera; favorecida por los tratados comerciales internacionales y de la no presencia de una verdadera y soberana política agropecuaria nacional.

Decisiones políticas, provocaron grandes cambios en el modelo de desarrollo nacional, marginaron poco a poco al SA, afectando su situación actual y futura. Del gran apoyo al SA cuando nuestro país alcanzó su autoabastecimiento de alimentos en especial granos, hasta su desestimulo o desaparecimiento paulatino de la actividad agrícola, empezando con la reducción presupuestaria de las instituciones públicas vinculadas al SA como su debilitamiento interno: cambios operativos, deficiencia en la cantidad y calidad del personal técnico, deficiente gestión gerencial, decisiones políticas bloqueando el desarrollo de las instituciones ajustándose a la realidad cambiante del mercado agropecuario y sus actores; el impacto favorecido al libre comercio obtenido por tratados multinacionales o bilaterales; el bajo o reducido apoyo financiero a los procesos agro productivos de los agricultores, la reducción del apoyo con el aseguramiento a las actividades agropecuarias, los intereses económicos de mover la economía agropecuaria hacia otros rubros como exportación, la falta de una política de Estado única de oriente el esfuerzo país hacia la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) basada en una producción sostenible con bajo o no uso de plaguicidas y adaptada al Cambio Climático altamente competitiva; son algunos aspectos que han prevalecido con cada Gobierno Nacional. La gran dependencia de las cadenas de suministro de alimentos para uso humana y animal, pone en gran riesgo la estabilidad social y económica, al encontrarse bajo el contexto económico mundial cambiante y sujeto a impactos directos e indirectos de decisiones que afectan nuestra economía vía inflación o bien precios finales de importación muy altos, que afecta el acceso a la comida por las clases con menos capacidad de compra (Inseguridad Alimentaria). La apertura comercial incidió fuerte y negativamente a la producción nacional de frijol y maíz; estimulando la importación y dependencia de exterior.

Gráfico 3. Área sembrada y producción de maíz blanco: 1996-2019.



Fuente: José Valerín. Informe Situacional Granos Básicos 2012-2019. MAG

Cuadro 25. Producción y rendimiento maíz blanco: Costa Rica 2011-2019.

Ciclo agrícola	Área sembrada-ha	Producción-ton	Rendimiento-ton/ha
11/12	9 192	24 347	2,65
12/13	6 374	12 491	1,96
13/14	6 379	12 578	1,97
14/15	5 496	9 608	1,89
15/16	4 704	9 339	2,11
16/17	5 115	9 690	1,91
17/18	3 629	5 070	1,70
18/19	3 282	5 146	1,57

Fuente: José Valerín. Informe Situacional Granos Básicos 2012-2019. MAG

Cuadro 28. Importaciones maíz blanco por origen: 2016-2019.

Origen	Toneladas	Porcentaje
EUA	117 764,14	79,50%
México	20 443,09	13,80%
Guatemala	9 900,00	6,68%
Nicaragua	1,97	0,00%
Argentina	23,00	0,02%
	148 132,20	100,00%

Fuente: elaboración propia, 2019. Datos a noviembre 2019.

Fuente: José Valerín. Informe Situacional Granos Básicos 2012-2019. MAG

Los procesos de desmantelamiento del SA, viene desde años atrás como una forma de forjar un cambio en el desarrollo económico y social, abandonando nuestros campos agropecuarios. Uno de los pilares de apoyo financiero para los productores fue la Junta Rural de Crédito (Banco Nacional de Costa Rica), baluarte del éxito de nuestra Agricultura, pero poco a poco cerró siendo sustituido por herramientas financieras con fuerte sentido comercial. La imposición por la importación de granos (principalmente maíz amarillo y luego blanco) inicialmente a través del CNP, visto como *ayuda*, se convirtió en el "caballo de Troya" (PL480), cuando paulatinamente la producción nacional fue sustituida por la importada dice a *menor precio*; con ello la infraestructura del CNP colapsó y su labor se redujo; muchos agricultores variaron su producción y muchos claudicaron. De autosuficiencia nacional a deficitario, dependiente de la importación de granos. El desestimulo del Estado a sembrar, se refleja con la reducción del apoyo institucional como investigación, mercadeo, extensión agropecuaria, infraestructura, servicios financieros, agricultura familiar; lo que traduce en una acción cada vez más limitada del SAP, por lo que los costos de operación de estas caen en el terreno de reducirla o desaparecerla. Hay una nueva economía orientada y apoyada fuertemente, la agroexportación (básicamente *postres*); siendo el SAP que no se ajuste a los intereses de hoy y deba desaparecer al ser un gasto más sin propósito.

La entrada al mercado del comercio libre internacional fue un fuerte impacto para el SA y el SAP, no estando preparados ni se forjaron planes para su apoyo. Cada vez más débiles se convirtió el SAP y con el reto de mejorar rápidamente la competitividad del SA; sin presupuesto, sin planes, sin nada, fracasaron. La reacción fue y sigue siendo cada año más débil del SAP, mostrando el mercado nacional un crecimiento y dependencia de las importaciones de alimentos, desplazando del mercado a nuestros productos; ejemplo, aguacate, arroz y frijol. Otro grave peligro por la falta de preparación por el desmantelamiento operativo, el impacto potencial y muy negativo para el SA con la reducción de los aranceles de importación a cero (año 2025), de conformidad con el NAFTA, ejemplo, leche en polvo. Pregunta, ¿Se encuentra preparado el ganadero de leche a competir con la leche en polvo importada teniendo el arancel de importación cero? ¿Aceptaré la industria nacional de leche seguir pagando altos precios al ganadero, cuando es más barato tener leche en polvo disponible para su industrialización? Estas preguntas, posiblemente rengan la respuesta, no están preparados para el golpe económico de competir con productos importados de bajo precio. Recientemente, se elevó los aranceles a la importación de azúcar procesada, a fin de proteger a nuestra industria. Estos hechos, reflejan la realidad de qué no se ha respondido a la necesidad de cuidar nuestro SA.

El ministro/a del MAG (rector del SA) es el ejecutante de políticas de otros orígenes, ha perdido su protagonismo activo y ha asumido un papel de facilitar la falta de apoyo absoluto al Sector Agropecuario, permitiendo la destrucción paulatina de las instituciones públicas, de los sectores productivos (recientemente como ejemplo real, los productores de grano de arroz) y, además, "brilla" con la inexistencia de una verdadera y real política agropecuaria que fortalezca al sector y sus habitantes. Se acompaña de la inexistencia de una política soberana como la Seguridad Alimentaria y Nutricional para nuestro País y sus Habitantes; que expone al País a un gran riesgo por la alta y tácita dependencia de alimentos del exterior, en menosprecio a nuestros agricultores y sus familias. Actualmente, los juegos de la geopolítica internacional ponen en peligro SAN al ser

muy dependiente de otros actores; estamos fuera de control de nuestra alimentación y desarrollo agropecuario.

SA: Sector Agropecuario (en general)
 SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional
 SAP: Sector Agropecuario Público

ACCIONES RECIENTES DE DESARTICULACIÓN INSTITUCIONAL POR INICIATIVA DEL JERARCA MAG

Proyecto de ley 23.397

Ley Orgánica Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Sector Agropecuario, Pesquero, Acuícola y Rural

INSTITUCIÓN	RESPONSABILIDADES PRINCIPALES	SITUACIÓN ACTUAL
<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)</p>	<p>ARTICULO 68.- El Estado brindará, al pequeño y mediano productor, por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la asistencia técnica y tecnológica, necesaria para el desarrollo agropecuario.</p> <p>Para este fin, el MAG contará con la colaboración de las instituciones nacionales, y procurará obtener la ayuda de los organismos internacionales especializados en la materia. El productor grande deberá contar con la asistencia técnica propia o contratada. La extensión agrícola se brindará especialmente por medio de grupos organizados, mediante convenios que suscriban éstos con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.</p>	<p>Por iniciativa del Ejecutivo (ministro MAG):</p> <p><u>Opción 1:</u></p> <p>Cambio de la ley orgánica del MAG, mediante proyecto de ley N°23397, hoy aprobado por la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa. Falta su aprobación final con la votación 38 votos; aparentemente no los cuenta. Hace grandes cambios al SA y muchos inconsultos a los agricultores y su realidad. Desaparece las instituciones: SENARA e INTA, transfiriendo sus funciones al MAG. El MAG asume las funciones administrativas del SFE y SENASA. Es un <u>experimento</u>, poco meditado, con síntomas de improvisación, sin un amplio y profundo estudio técnico, muy confuso, complicado y peligroso; de grandísimo riesgo de fracaso en todos los campos propuestos; un golpe más para el descalabro del SAP. El daño que produce es el rompimiento de la institucionalidad y su gente; se corta el trabajo realizado hasta el presente, como resultado eventual de un enorme fracaso de gran valor</p>

económico y un alto costo de oportunidad perdido.

Opción 2:

Fuerte reestructuración organizacional del MAG, mediante los procedimientos descritos y exigidos por MIDEPLAN.

No hay indicio de un nuevo modelo de Extensión Agropecuaria, no hay certeza de una mejora calidad de la Extensión Agropecuaria con el proyecto. No hay indicio que exista respuesta a la problemática a los habitantes rurales y a la producción agropecuaria sostenible y moderna basada en la técnica. Ni mejora en los sistemas de apoyo técnico ni financiero en los esfuerzos agro-productivos. Ni efecto en la juventud y familia rural con acciones puntuales y específicas; ni el desarrollo de territorios ni la planificación agropecuaria en todos sus extremos, ni manejo inteligente de la producción de los suelos y aguas.

Los alcances del proyecto de ley N°23397, son un RETROCESO a la actual ley FODEA y así serán sus resultados.

El proyecto de Ley N°23397, conlleva en sí mismo el peligro de la ESTABILIDAD LABORAL (Transitorio III) de muchos servidores públicos de las instituciones: SFE, SENASA, SENARA, CONAC-4S, MAG e INTA; siendo una estrategia para reducir el personal institucional y su cobertura de índole nacional de la población rural costarricense, que

		responda a las necesidades del Sector Agropecuario y sus habitantes.
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA AGROPECUARIA (INTA)	<p>Ley 8149:</p> <p>Contribuye con el sector disponiendo de opciones, servicios y productos tecnológicos consecuencia de su gestión en investigación, innovación y transferencia de tecnología, con el fin de promover el desarrollo del sector agropecuario.</p>	<p>Por iniciativa del Ejecutivo (MAG), mediante el proyecto de ley N°23397, desaparece la institución y el MAG asume sus funciones, siendo una dirección.</p> <p>Se presume como otra opción, una eventual acción de reestructuración organizacional mediante los procedimientos descritos y exigidos por MIDEPLAN.</p>
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)	<p>Ley de Creación Del Servicio Nacional De Aguas</p> <p>Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), N°6877</p> <p>Fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones.</p> <p>Contribuir a desarrollar referentemente aquellos proyectos de desarrollo agropecuario que se sustenten en una justa distribución de la tierra.</p> <p>Procurar que, en el territorio beneficiado por la creación de distritos de riego y avenamiento, se efectuó una modificación racional y democrática en la propiedad de la tierra. Los atribuidos mediante leyes especiales y sus reglamentos.</p>	<p>Por iniciativa del Ejecutivo (MAG), mediante el proyecto de ley N°23397, desaparece la institución y el MAG asume sus funciones, siendo una dirección. El personal de SENARA será transferido al MAG, igualmente sus activos y propiedades.</p> <p>Se presume como otra opción, una eventual acción de reestructuración organizacional mediante los procedimientos descritos y exigidos por MIDEPLAN.</p>

<p>SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (SFE)</p>	<p>Ley N°7664:</p> <p>Proteger los vegetales de los perjuicios causados por las plagas.</p> <p>Evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria.</p> <p>Fomentar el manejo integrado de las plagas dentro del desarrollo sostenible.</p> <p>Regular el uso y manejo de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos para aplicarlas en la agricultura, asimismo su registro, importación, calidad y residuos, procurando al mismo tiempo proteger la salud humana y el ambiente.</p> <p>Evitar que las medidas fitosanitarias constituyan innecesariamente obstáculos para el comercio internacional.</p>	<p>Mediante el proyecto de ley N°23397, el MAG asumiría las funciones administrativas. Todos bienes muebles e inmuebles serán propiedad del MAG.</p> <p>En el año 2023, se anunció oficialmente el proceso de reestructuración organizacional de la institución, mediante los procedimientos descritos y exigidos por MIDEPLAN.</p>
<p>OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS)</p>	<p>Ley N°6289:</p> <p>Certificación de Semillas</p> <p>Verificación de estándares de calidad en la fase de comercialización de semillas</p> <p>Registro de Variedades Comerciales, Protegidas y de Uso Doméstico</p> <p>Registro de Importaciones y Exportaciones de Semilla</p>	<p>Por iniciativa del Ejecutivo, mediante el proyecto de ley N°23397, desaparece la condición de institución estatal descentralizada, semi autónoma, dotada de personalidad jurídica propia y con independencia funcional u operativa, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería; pasando a <i>Órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>. Pierde su autonomía. El personal sería asumido por el MAG y sus activos y bienes transferidos al MAG.</p>
<p>FUNDACIÓN 4-S (CONAC)</p>	<p>Ley N°9056:</p>	<p>Con el proyecto de ley N°23397; se</p>

	<p>Órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con personalidad jurídica instrumental e independencia funcional para el ejercicio de sus competencias, encargado del fomento y mejor desarrollo de los programas propios de los Clubes 4-S de <i>Niños y Niñas, Juventud y Mujer Rural de Costa Rica</i>, mediante la aplicación de los cuatro fundamentos básicos de su filosofía como son la salud, el saber, los sentimientos y el servicio, como parte del proceso de desarrollo social y económico que, a nivel nacional.</p>	<p>deroga la Ley N°9056 de 2012 "Reforma Ley N.°2680 que "Crea Fundación Clubes 4-S", de 23 de julio de 2012.</p> <p>Desaparece la institución y no se detalla con el proyecto de ley 23397, quién va a realizar el trabajo de juventud y mujer rural.</p> <p>Se destruye el trabajo profesional de apoyar a la juventud y mujeres rurales para su desarrollo humano en los campos afectivos, económicos y sociales; se destruye aún más la esperanza de la gente rural, donde prevalece más la condición de pobreza.</p>
--	---	---

**ACCIÓN PROPUESTA POR EL PARTIDO POLÍTICO LIBERAL
PROGRESISTA**

EXPEDIENTE 23.606

**Ley para impulsar la Producción y la Productividad Nacional
(Fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector
de energía de**

MINAE y PYMES de MEIC en el Ministerio de la Producción)

Actualmente, en la Asamblea Legislativa.

Se considera que el Ministerio de la Producción debe ser responsable y capaz de generar resultados reales para el usuario, el productor agrícola, pecuario, pesquero, industrial, para el exportador, el comerciante, el ciudadano común, para el ama de casa y para el estudiante, para el costarricense en cualquiera de sus dimensiones; sin consumirse en la gestión de la tramitología y la burocracia administrativa. Por ello, se propone una organización administrativa simple y menos costosa para los contribuyentes, pero con las facultades necesarias para producir mejores resultados.



**ACCIÓN PROPUESTA POR EL PARTIDO POLÍTICO
LIBERAL PROGRESISTA**

**PROYECTO DE LEY
Expediente 23.402**

**“CIERRE DEL CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCIÓN Y
TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE
ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL EN
LA PROMOTORA DE COMERCIO
AGROPECUARIO DE COSTA RICA”**

**Ley 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL
AGRICULTOR (ley actual)**

Artículo 14. —*La Junta Nacional de Ferias del Agricultor será el ente rector y fiscalizador del Programa Nacional de Ferias del Agricultor; no tendrá fines de lucro y se regirá por el Derecho privado. Estará conformada por un representante y el respectivo suplente de cada uno de los comités regionales del país y por un fiscal. Asimismo, estará integrada por un representante de las organizaciones de consumidores debidamente registradas ante el MEIC, elegido democráticamente por estas, según el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Ley; y por un representante del CNP, con derecho a voz, pero no a voto.*

La ley actual, otorga a los agricultores la responsabilidad de la gestión administrativa y legal de la Feria del Agricultor; sin intervención del Estado.

CONCLUSIONES

1. Toda institución debe de evolucionar adaptarse a la situación del SA, de manera tal que responda a los desafíos del momento y la posible tenencia en su desarrollo. Este cambio debe ser justificado técnicamente y responder a cumplir con las necesidades de los agricultores y la evolución de la economía rural y nacional.
2. Estos cambios institucionales deben de basarse estrictamente bajo un estudio muy técnico y objetivo, que identifique los factores que inciden negativamente en el SA, tanto como aquellos que puedan potenciar hacia una fortaleza. Este esquema de operar **no** existe, siendo criterios **meramente políticos y sin respaldo** que sustente la decisión. Lo que conlleva un gran **riesgo financiero** con dineros público (fracaso de la acción o inversión pública) y un **costo de oportunidad** para el SA (pérdida del tiempo para el eventual éxito).
3. El alejamiento entre las instituciones y los habitantes de las zonas rurales, en especial los agros productores, es causa de la pobre confianza en mantener canales de comunicación activos, para canalizar soluciones puntuales y estratégicas. Este aspecto, ofrece una imagen institucional baja, provocada por el mal manejo y recurrente de los jerarcas; además de las políticas públicas muchas sin sentido de la realidad y como un hecho unilateral del Estado; sin tomar el criterio y participación de los interesados. Un ejemplo, el abandono de los agricultores cultivadores del grano de arroz, muestra la pobre confianza hacia el ministro MAG y la institución bajo su responsabilidad (relación de hechos).
4. Bajo presupuesto institucional, siendo recurrentes debido a la poca importancia del SA como eje de desarrollo económico (se exceptúa el sector agroexportador que es atendido por COMEX con gran favorecimiento).
5. El Ejecutivo guerrea contra sus mismas instituciones, despreciando al SAP; un ejemplo claro es el menosprecio hacia la actividad del Consejo Nacional de Producción (CNP); con crear el ambiente propicio para su desmantelamiento parcial o desaparición.
6. Jerarcas no aptos para manejar temas del SA, sin conocimiento ni sentido de realidad. Arrastran prejuicios ideológicos comerciales que favorecen la importación de productos agrícolas; ejemplo, el favorecimiento a la importación de grano de arroz.
7. Deficiente gestión administrativa de los jerarcas; no conocen ni aplican técnicas modernas de administración de personal, como trabajo en equipo, capacitación técnica-profesional, sistemas de trabajo colectivo, favorecimiento de iniciativas de mejora, prácticas de sucesión de conocimientos y experiencias, diálogo continuo con el personal y sistemas de calidad de servicios; además contacto con los habitantes rurales.
8. La famosa *rectoría* conlleva juegos de poder político en la selección y "protección" de jerarcas institucionales; lo que impide en muchas ocasiones una buena gestión de coordinación interinstitucional y resultados buenos para el SA. Esto ofrece una mala imagen de resultados y por lo tanto la posibilidad de desmantelamiento parcial o cambios bruscos operativos.
9. Falta de una política agropecuaria de Estado con una vigencia que cubra como mínimo 2 administraciones, existe políticas públicas de este tipo, pero en papel. Nunca se han ajustado y aplicado dentro del SAP. Una política concertada con los subsectores agro-productivos y el sector agroindustrial de alimentos.

10. Inexistencia de una política agropecuaria que apoye la producción sostenible y de calidad de alimentos que fortalezca la SAN, cumpliendo con la demanda interna del mercado consumidor de manera que sea del tipo GANAR-GANAR.
11. La falta de una verdadera integración interinstitucional, resulta en un pobre desempeño como SAP y muy heterogéneo para instituciones individuales; lo que impacta en reducciones de presupuesto como implicación a su valor de desempeño.
12. La actividad agropecuaria tiene una gran importancia en la economía laboral y comercial, su desatención provoca un problema humano que incentiva la migración a las regiones urbanas, incrementando los problemas de servicios, sociales y económicos.
13. Un tema de poca atención en cualquier plan gubernamental agropecuario es la nueva generación de habitantes rurales, que formen la nueva plataforma agro-productiva. Se estima que, en el año 2050, nuestra población se concentre en las regiones urbanas el 90% de la población (total 7 millones de habitantes) y el resto en la ruralidad; esto conlleva a problemas de planificación urbana, de servicios, de energía, sociales, de seguridad, de salud, vivienda, educación, manejo de residuos, de terrenos, gestión hídrica y hasta de alimentación. La destrucción, debilitamiento, desmantelamiento de instituciones públicas agropecuarias provoca una situación de grave riesgo al considerar la tendencia demográfica y su eventual mitigación de su potencial impacto.
14. El desmantelamiento total o parcial de SAP conlleva un eventual vacío de apoyo técnico y financiero al SA; permitiendo los efectos negativos del mercado hacia aquellos productores más débiles. Igualmente, los vacíos de oferta nacional son compensados rápidamente con importaciones a precios a la *baja*, rompiendo la cadena de producción nacional. La SAN se afecta estratégicamente por la codependencia de las cadenas de suministro originadas en otros países, provocando el colapso del sistema agro productivo nacional; como ejemplo, la Agro cadena nacional de arroz (*ruta del arroz*), dependiendo de las vicisitudes del mercado internacional.
15. El vacío de asistencia técnica por parte del MAG, ha sido sustituido por la asistencia privada comercial; uno de sus efectos, es el incremento de costos de producción (venta) y eventualmente contaminación por plaguicidas y fertilizantes (exceso).
16. El Sector Agropecuario no puede seguir con experimentos que atrasan o impiden da propósito su fortalecimiento, al contrario, permiten que se acelere su desaparición parcial o total.
17. La falta de una visión estratégica hacia el futuro por parte de todos los actores condiciona que la rotura del sector agropecuaria se produzca a sin oportunidad de recuperarse del golpe dado por la sustitución de sus productos por lo importado y sus habitantes recurran a otras formas de ganarse la vida. Un nuevo modelo de desarrollo, de trabajo de manera integral con una visión nacionalista a lo nuestro.

RECOMENDACIONES

1. Contrariamente al desmantelamiento, es fortalecer y modernizar el SAP.
2. El diálogo permanente con el SA fortalece el SAP y su acción eficiente.
3. Construcción colectiva SA+SAP de una política pública agropecuaria que cumpla con las perspectivas de desarrollo de la competitividad y equidad.
4. Bajo una política única de acuerdo, cada institución pública debe de cumplir y coordinar su ejecución.
5. Fortalecer las capacidades y conocimientos técnicos del SAP.
6. Fortalecer las SAP que tienen como responsabilidad el mejoramiento del comercio interno, bajo el criterio de ganar-ganar.

7. Construcción de un nuevo modelo de extensión agropecuaria basada en el fortalecimiento institucional y con una política pública apropiada y de construcción mutua.
8. Construcción de una política pública para alcanzar la SAN bajo un trabajo colectivo SAP+SA, apoyado por entes financieros para fomento para su establecimiento; basado en la mejora de la productividad, competitividad, sostenibilidad y equidad.
9. Observamos un movimiento de desmantelamiento o bien de modificación donde el Estado se convierte en un actor intervencionista, para establecer duramente su política; ejemplo eliminar CONARRROZ; intervenir en la única institución que el agricultor es dueño, las Ferias del Agricultor; cerrar el CNP. Tiende liberar el mercado y en lo que queda institucional apretarlo con su política de desvinculación o desintegración del SA. Este movimiento, debe de ser observado y neutralizado por los agricultores, que al final serán los afectados.
10. Incentivar la unión de todos los gremios, asociaciones, cooperativas, individuos que trabajen la tierra y el mar; para que sean actores activos y no pasivos; exijan sus derechos al Trabajo al Estado; que construya conjuntamente una política pública-privada con el fin de desarrollar y mejorar Sector Agropecuario.
11. Ejecución de una Política Pública de Estado de la Soberanía en la Seguridad Alimentaria y Nutricional, basada en la producción local de alimentos (incluyéndose la agroindustria de alimentos); con todos los factores de apoyo requeridos para su cumplimiento y metas propuestas.

De Agua Somos

De agua somos:

Del agua brotó la vida. Los ríos son la sangre que nutre la tierra, y están hechas de agua las células que nos piensan, las lágrimas que nos lloran y la memoria que nos recuerda.

La memoria nos cuenta que los desiertos de hoy fueron los bosques de ayer, y que el mundo seco supo ser mundo mojado, en aquellos remotos tiempos en que el agua y la tierra eran de nadie y eran de todos.

-Eduardo Galeano

I. Introducción: resumen contextual del Sector Hídrico Costarricense

El origen de las problemáticas en el sector hídrico deviene de una administración históricamente deficiente, el agua es un bien común cuya rectoría institucional no cumple sus responsabilidades ante la sociedad costarricense. El país se enfrenta a una pérdida de la soberanía hídrica por el uso desordenado y el robo del agua, por la apropiación que se está realizando mediante concesiones hacia entidades que privatizan el agua.

La Dirección de Aguas, principal ente de la rectoría, la cual en manos del MINAE, no ha demostrado una gestión adecuada de este bien común. Lo anterior se manifiesta en la ausencia de una política hídrica que ataque las deficiencias que presenta este sector, el otorgamiento de concesiones de agua sin contar con estudios técnicos consistentes, el cobro de cánones de agua por debajo de la internalización de costos ambientales, especialmente al sector productivo y la ausencia de control sobre las concesiones otorgadas.

De acuerdo con la Política Nacional de Agua Potable de Costa Rica 2017 – 2030, en Costa Rica, un 95% de los hogares tiene acceso a agua potable, una de las coberturas más altas a nivel latinoamericano, sin embargo, a nivel de saneamiento solo el 22% de los hogares están conectados a un sistema de alcantarillado con tratamiento de aguas residuales básico, mientras que el 76,4% están conectados a tanques sépticos; según la Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales (2016).

Lo anterior, se traduce en ríos contaminados por residuos sólidos y líquidos, acuíferos agotándose y contaminados, salinización de acuíferos costeros, infraestructura y edificios construidos en áreas de protección, represas hidroeléctricas y sistemas de riego que generan afectaciones socioambientales, pese a lo cual, han sido aprobadas. En el país enfrentamos problemáticas como el acaparamiento del agua especialmente por corporaciones privadas como Del Monte, conflictos en comunidades por acceso al agua, con particular magnitud en zonas costeras. Además, no se ejerce un adecuado control sobre la minería en los ríos.

Los ríos son ecosistemas biológicos, los cuales mediante la gestión integral y justa por medio de cuencas y microcuencas permiten brindar sustento a diversas formas de vida alrededor de ellos, así como al bienestar humano de las comunidades. Sin embargo, en Costa Rica, los ríos son utilizados, con la autorización de La Dirección de Aguas y con la fiscalización del Ministerio de Salud, como vertederos de desechos, se sobreexplotan, dándose casos donde el caudal concesionado es superior al caudal del río.

En este sentido, como país nos es urgente garantizar una gestión hídrica basada en un enfoque integral de cuencas hidrográficas como instrumento de planificación y gestión, integrando paradigmas de equidad, autogestión, empoderamiento local, servicios ambientales, conservar produciendo y producir conservando, así como la sostenibilidad ambiental y económica del país.

El marco legal del agua incluye diversas leyes decretos y reglamentos que se caracterizan por la fragmentación, el traslape, los vacíos, la falta de coherencia y coordinación. La actual Ley de aguas no se cumple, y los intentos por su actualización han chocado con fuertes posiciones contrapuestas en diferentes grupos de presión social, lo que ha dificultado su aprobación.

El modelo de la matriz eléctrica nacional incide directamente sobre la salud de los ríos, en virtud del fuerte apoyo, si bien un 67%, de la generación eléctrica está basada en fuentes hídricas (Soto y Periodistas por el Planeta, 2022) nuevos estudios han demostrado que la hidroelectricidad no es una fuente de generación “limpia”, como usualmente se consideraba. Por ello el desarrollo futuro del modelo eléctrico debe considerar este elemento e incentivar el uso de nuevas fuentes como la biomasa, la generación solar y eólica, así como de nuevas estrategias que prioricen la generación para autoconsumo nacional. Desde esta perspectiva el acceso a la energía eléctrica debería considerarse como un derecho y no como una mercancía, dado su fuerte impacto en el bienestar de las personas.

El financiamiento y la gestión de la gobernanza del agua está cada vez más bajo el control de las grandes corporaciones, fundaciones, agencias internacionales de desarrollo, e inversionistas, con poca vigilancia sobre sus agendas e intereses particulares. Esto está creando una situación en la cual es muy difícil fomentar una gobernanza transparente, equitativa, y realmente capaz de enfrentar la emergencia climática actual.

Además de analizar y colocar las amplias problemáticas y deficiencias que posee la gestión del agua como bien hídrico en nuestro país, esta Comisión pretende identificar, buscar y construir de forma colectiva nuestras alternativas para el manejo de este bien hídrico, con la finalidad de aportar a una nueva cultura del agua y de los ríos, defendiendo estos bienes comunes con derechos propios y como derechos humanos, así como servicios de energía que garanticen una transición justa y democrática.

II. Visión de futuro: Manejo del Agua que Promueva una Transición Hacia un Modelo Socioeconómico más Justo y Sostenible

La defensa del Estado costarricense de bienestar, basado históricamente en principios como la solidaridad, la justicia y la equidad, a través de sus instituciones públicas como garantes de los Derechos Humanos, implica necesariamente la defensa, la protección y el aseguramiento la soberanía y la seguridad hídrica del país.

En este sentido y analizando los marcos regionales e internacionales que proponen y construyen una transición justa para enfrentar el Cambio Climático acelerado, así como la histórica desigualdad social, proponemos lo siguiente:

1) Articular una plataforma de desarrollo nacional, desde el nivel gubernamental, institucional, municipal y de organización comunitaria por medio del enfoque de Manejo Integral de Cuencas, que promueva una economía justa para todas las personas, centrada en la soberanía hídrica, así como alimentaria. No podemos crear una economía justa sin agua ni alimentos que garanticen salud y desarrollo humano integral.

Para avanzar en esta propuesta, específicamente proponemos:

1.1) Respetar los derechos y continuar el ejemplo de los pueblos originarios en la protección del agua, así como respetar el derecho a la tierra, a la propiedad comunal, el derecho de consulta ante proyectos que les involucra y afecta, el derecho a la autodeterminación, el respeto a sus culturales ancestrales, entre otros.

1.2) Establecer mediante legislación que los ríos son ecosistemas vivos, esenciales para la vida, y con derechos y personalidad jurídica propia ante los Tribunales de Justicia de acuerdo con la [Declaración Universal de los Derechos de los Ríos](#). Lo anterior significa que la naturaleza debe tener el primer derecho, *antes que otros sectores y en caso de identificarse vacíos legales o contradicciones de normas se debe garantizar el principio in dubio pro natura.*

1.3) Con respecto a la adjudicación de concesiones de riego se exige el uso de metodologías basadas en consideraciones que permitan sostener lo ecosistemas de agua dulce y estuarios, los medios de subsistencia y bienestar de las poblaciones humanas que dependen de estos ecosistemas, para el cálculo de los caudales ambientales

1.4) Acceso justo y equitativo al agua, como un Derecho Humano, y para las futuras generaciones, como lo establece la Constitución Política de Costa Rica, mediante mecanismos que eviten el acaparamiento (grandes concesiones para corporaciones transnacionales, gentrificación del acceso al agua en zonas costeras, extracción de material para quebradores que deterioran los ríos y acuíferos, etc.) que actualmente ocurre mediante el mecanismo de las concesiones.

1.5) **Concebir la cuenca hidrográfica como la unidad básica para el manejo del agua y para la planificación de los territorios.** En ríos de gran longitud, como el Grande de Térraba, la unidad básica debería ser la subcuenca, como la del río Volcán, por ejemplo. Pero esta decisión debería ser tomada colectivamente por los pobladores locales.

1.6) **Planear una transición hacia una economía justa por medio de reducción y eliminación de los incentivos establecidos para las corporaciones transnacionales agroexportadoras y aumentar sus impuestos** (como el canon de agua para riego).

1.7) Fortalecer la institucionalidad pública que constituyen el estado de bienestar costarricense CCSS, ICE, AyA, CNP, BCR y que garantiza el acceso a los Derechos Humanos y a la Democracia en Costa Rica.

1.8) **Establecer incentivos para las personas agricultoras de pequeña y mediana escala** que siembran comida y protegen el agua y la naturaleza, guiados por los principios de la agroecología (condonando sus deudas, brindando asistencia técnica para producir orgánicamente, créditos atractivos, etc.).

2. Identificar espacios nacionales e internacionales, dominados actualmente por las corporaciones transnacionales y los inversionistas, donde se define la política hídrica, para insertar estos principios y exigir la participación de representantes que defiendan una transición justa, comenzando por los pueblos originarios y las mujeres. En estos espacios (y entre otras posibles acciones):

2.1) Iniciar en los anteriores, y otros espacios como los medios de comunicación, **diálogos robustos, honestos y transparentes sobre la viabilidad y los costos-beneficios de mantener el modelo económico extractivista actual.**

2.2) **Fortalecer la vigilancia, monitoreo y control efectivo de los ríos, acuíferos y ecosistemas que los abastecen** para que se respeten las leyes existentes que los protegen y se evite la extracción irresponsable y la destrucción que ocurre actualmente.

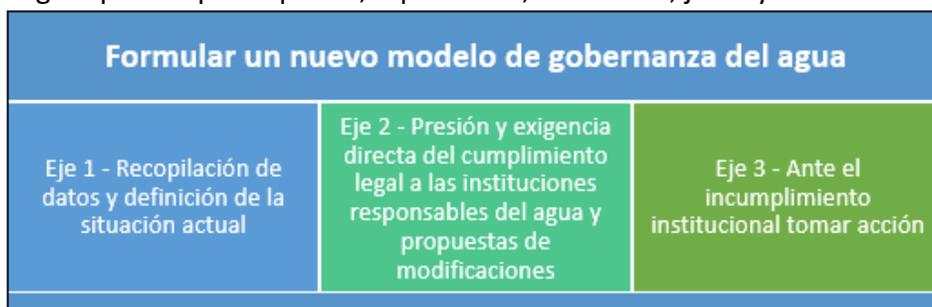
2.3) **Asegurar la protección total de las zonas de infiltración de los mantos acuíferos que alimentan las cuencas hidrográficas.** Esta protección debería ser una prioridad en los planes reguladores de ordenamiento territorial cantonal.

2.4) **Considerar la adjudicación de concesiones que son calculadas en base a metodologías holísticas existentes y de bajo costo** para poder así determinar con certeza la conveniencia o no conveniencia de autorizar nuevas extracciones de agua (y/o material, en el caso de los quebradores).

2.5) **Medir y monitorear cuidadosamente el agua extraída en las concesiones existentes, y establecer una tarifa justa que valore el costo verdadero de este elemento esencial para la vida.** Así mismo, denunciar y eliminar las concesiones ilegales de extracción de agua y materiales.

III. Propuestas a corto plazo

Se definen tres ejes transversales estratégicos de trabajo, cada uno con sus respectivas líneas de acción, los cuales permitirán ir generando información para la construcción de un nuevo modelo de gobernanza del agua que sea participativo, equilibrado, sostenible, justo y moderno.



1. **EJE 1 - Recopilación de datos y definición de la situación actual:** Crear una línea base de la situación hídrica en Costa Rica en 2023, incorporando información institucional, programas existentes, cumplimiento de las labores de las instituciones, etc.
 - 1.1. Recopilación de datos institucionales para conocer el estado actual de situaciones específicas: Pedir y pedir información y también acciones y cambios a AyA, MINAE, ARESEP, Salud, etc. Tratar de poner los temas sobre la mesa.
 - 1.2. Organizaciones y proyectos en curso de lucha por el agua: Levantar una lista, a nivel nacional, de espacios existentes (organizaciones, comisiones, mesas de diálogo y otros) donde actualmente se estén tomando decisiones con respecto al manejo y gestión del agua. Esto con el fin de no duplicar esfuerzos, y seleccionar espacios donde podamos ingresar a apoyar e incidir.
 - 1.3. Recopilación de datos sobre las fuentes de financiamiento del agua, incluyendo corporaciones, fundaciones y agencias de desarrollo internacional aliadas, bancos e inversionistas.

2. **EJE 2 – Presión y exigencia directa del cumplimiento legal a las instituciones responsables del agua y propuestas de modificaciones:** Considerando que el marco legal costarricense está de “nuestro lado”, pero que el Estado NO está cumpliendo sus funciones.
 - 2.1. Desarrollar un plan remedial para exigir que las instituciones cumplan con lo que les corresponde: usando herramientas legales como recursos de amparo, denuncias formales, etc.
 - 2.2. Impulsar modificaciones parciales de la Ley de Aguas No. 276: Con la actual asamblea legislativa es inviable proponer una nueva ley de aguas; pero se impulsarán reformas parciales sabiendo que tienen una mayor posibilidad de ser aprobadas, de forma tal que actualicemos contenidos a las necesidades actuales y futuras. Incluidos temas como readecuación de las multas, castigos, actores involucrados en toma de decisiones e incluir a las ASADAS.
 - 2.3. Exigir al OIJ y la fiscalía ser más efectivos y rápidos en los expedientes relacionados con el recurso hídrico.

- 2.4. Proponer e impulsar cambios favorables en AyA: Debe regionalizarse la operación de servicios de agua potable, ya que el agua es un elemento dividido en cuencas, no es lo mismo el caso del GAM a la zona sur, el caribe o Guanacaste. Al existir diversos operadores (AyA, ESPH, Municipalidades, ASADAS), cada una con autonomía y tarifas propias, sugerimos que AyA se concentre en la coordinación entre operadores de agua potable exclusivamente.
- 2.5. Fortalecimiento de ASADAS: Impulsar modificaciones en la Ley de forma tal que las ASADAS puedan establecer actividades propias para su auto financiamiento, para financiar proyectos que mejoren el servicio en sus comunidades y fortalecer la protección del recurso hídrico. Sugerimos apoyar el expediente No. 23650 propuesto por el Frente Amplio, que impulsa la participación real de las mujeres y personas jóvenes en la gestión comunitaria del agua. Hacer modificaciones legales, donde se les otorgue más derechos y no solo más obligaciones a las ASADAS; donde se diseñen e incluyan nuevos convenios de 'co-gobernanza' para que se garantice un acercamiento a otros actores ubicados dentro de las cuencas donde operan.
- 2.6. Divulgación y concientización: organizar foros, debates, publicaciones en redes sociales, volanteos y otros, con contenidos sobre las situaciones de incumplimiento.
- 2.7. Siendo que el Estado está cada vez más influido por las corporaciones, bancos privados y sus aliados, debemos exigir transparencia de quienes están financiando y controlando el uso del agua en un momento de cambio climático acelerado.

3. EJE 3 – Ante el incumplimiento institucional tomar acción

- 3.1. Exigir la renuncia del director de la Dirección de Aguas (JM Zeledón): Siendo el director durante 34 años, es el responsable por acción u omisión de todos los grandes problemas en la administración del recurso hídrico.
- 3.2. Promover un plan nacional de saneamiento de aguas: sugerimos la creación de una entidad separada, que se especialice en el tratamiento de aguas residuales. Debe aplicarse un plan adaptado a cada región y en especial, atender tanto zonas urbanas como rurales, con sus diferencias. Se debería encontrar formas de reúso de estas aguas para el riego. El tratamiento debe ser completo, es decir regresar la materia orgánica y las aguas al ciclo natural.
- 3.3. Proponer modificaciones en canon de aprovechamiento de agua, para que sea justo y equitativo: Impulsar una mayor fiscalización al proceso de repartición del monto recaudado anualmente por canon de aprovechamiento, de forma tal que se exija un cumplimiento riguroso a la distribución de los montos recaudados según exige la Ley de Aguas. Exigir que el canon de aprovechamiento de aguas no sea una tarifa única, sino una tarifa progresiva según los consumos de agua, de forma tal que los grandes consumidores paguen más. Modificar la forma en que se establece el valor del canon de aprovechamiento, para que este no sea emitido por parte del ejecutivo mediante un decreto y así evitar intereses políticos; trasladar esta función al ARESEP para asegurar un criterio técnico en la forma de definir y calcular las tarifas.

- 3.4. Asumir como propias las luchas relacionadas al agua que ya están sucediendo y continuar impulsándolas:
- Proyecto PACUME – Confraternidad Guanacasteca.
 - Cuenca del Río Volcán – Corporación del Monte.
 - Cipreses de Oreamuno – contaminación con agroquímicos de aguas subterráneas y superficiales.
 - Agua contaminada en Crucitas.
 - Proyecto de agua para Guanacaste – amparo de Gadi.
 - Oposición a proyectos en asamblea legislativa encaminados a desarticular el modelo eléctrico solidario.
 - Acción de inconstitucionalidad contra el canon de aprovechamiento de aguas.
 - Denuncia penal contra el poder ejecutivo por incumplimiento de Ley de Aguas.
 - La propuesta de la FECON de elaborar un proyecto de ley para que los ríos sean sujetos de derechos, tal cual ya lo han hecho otros países.
- 3.5. Se deben promover debates a nivel nacional y a nivel de las cuencas hidrográficas sobre los costos/beneficios del uso del agua para una economía extractivista de la naturaleza y las personas comparada con una economía local solidaria de pequeña escala.
- 3.6. Participar en espacios internacionales donde se forma la política del agua (las COP, Semana Mundial del Agua, reuniones del Banco Mundial, entre otras) y donde participa Costa Rica, para desafiar y articular opciones a la corporativización del agua. Igualmente, llevar esta iniciativa a la prensa internacional, y protestar frente a las oficinas de las corporaciones, bancos y reuniones internacionales donde participan estos actores.
- 3.7. Fortalecer la participación actual del Movimiento Ríos Vivos, FECON y otros grupos y coaliciones nacionales en coaliciones internacionales enfocadas en promover los Derechos de la Naturaleza (International Rivers, Rivers 4 Climate); contrarrestar la corporativización del agua (Stop the Money Pipeline); entre otras alianzas.

La ejecución de todos los puntos anteriores permite tener información, herramientas y unión para ir construyendo y formulando de manera paralela a la ejecución de los 3 ejes **un nuevo modelo de gobernanza del agua que sea participativo, equilibrado, sostenible**, justo y moderno. Considerando que actualmente las instituciones involucradas en el manejo de agua, tienen distintas funciones. MINAE es el administrador y coordinador; Ministerio de Salud vela por la calidad del agua potable y la eficiencia del saneamiento (debe pasarse el LNA a salud como herramienta de esos controles); ARESEP fija tarifas y hace controles administrativos; SENARA debe seguir haciendo los estudios técnicos de acuíferos y la parte de riego pasarse al MAG. **La división de funciones, lleva al equilibrio, dentro de la diversidad de funciones del agua.**

12. Crear una institución de auditoría *tipo LANNAME*, donde se involucren a las Universidades Públicas para revisar técnicamente decisiones relacionadas con el agua.

13. Sugerimos la creación de una instancia entre sociedad civil (Inspectores de Aguas) y el CONARE para cumplir funciones similares a LANNAME como herramienta de participación popular.

Un último elemento transversal a los ejes es que la mayoría de personas miembros de esta comisión pertenecen a instancias organizativas de sociedad civil, que basan su trabajo en voluntariado, además estas organizaciones no cuentan con fuentes de ingresos permanentes. Lanzamos a la plenaria del Frente Nacional de Lucha el reto de ¿con qué recursos financiamos esta propuesta?

Referencias bibliográficas:

Soto M., Periodistas por el Planeta (2022). Costa Rica: una matriz eléctrica basada en renovables brinda seguridad energética ante crisis internacionales. En Ojo al Clima. Semanario Universidad. Disponible en: [https://ojoalclima.com/costa-rica-una-matriz-electrica-basada-en-renovables-brinda-seguridad-energetica-ante-crisis-internacionales/#:~:text=Actualmente%2C%20en%20un%20a%C3%B1o%20promedio,ca%C3%B1a\)%2C%20e%C3%B3lica%20y%20solar](https://ojoalclima.com/costa-rica-una-matriz-electrica-basada-en-renovables-brinda-seguridad-energetica-ante-crisis-internacionales/#:~:text=Actualmente%2C%20en%20un%20a%C3%B1o%20promedio,ca%C3%B1a)%2C%20e%C3%B3lica%20y%20solar)

ANEXO 1

Para ampliar la discusión sobre problemas del Sector Hídrico en Costa Rica generada por esta Comisión ver:

<https://onedrive.live.com/?cid=E914B7413BF05A6C&id=E914B7413BF05A6C%213061&parId=E914B7413BF05A6C%212032&o=OneUp>

Defensa de la Institucionalidad Pública y contra la tercerización y privatización

TEMÁTICA

El modelo neoliberal, acogido e impulsado desde finales de los años setenta del pasado siglo por dos dirigentes políticos, Margaret Thatcher en el Reino Unido y Ronald Reagan en Estados Unidos, es una ideología que lleva ya más de 40 años y continúa hasta hoy tratando de imponerse como modelo mundial dominante, con un claro propósito: sacar del escenario económico y social al ESTADO y dejar que sean las fuerzas del mercado quienes actúen en total libertad y rijan la convivencia económico-social de cada país. La estrategia neoliberal puede sintetizarse en dos conceptos: MENOS ESTADO y MÁS MERCADO.

Para una mejor comprensión del proceso neoliberal en Costa Rica, convencionalmente lo explicamos en fases, para finalmente comprender en qué fase nos encontramos ahora y cuáles son las tareas urgentes que debemos cumplir los costarricenses para salvar a nuestro país de la catástrofe económica, social y política que se avecina.

PRIMERA FASE. La deuda externa de nuestro país y el papel injerencista de los organismos financieros internacionales (F.M.I., Banco Mundial y otros) actuaron como acicates para cambiar el modelo de Estado. Nuestros gobernantes aceptaron vender a precios de remate y con un alto grado de corrupción y beneficios propios, todas las empresas constituidas bajo el concepto de ESTADO EMPRESARIO: (Atunes de Costa Rica, TRANSMESA, CEMPASA, CATSA, FERTICA, etc).

SEGUNDA FASE. Ajuste Estructural y Reforma del Estado.

Una vasta legislación aprobada en la Asamblea Legislativa desde 1982 en adelante, ha permitido que nuestras instituciones bancarias, de seguros, de comunicaciones, puertos, aeropuertos, entre otras y hasta nuestra Constitución Política sean modificadas o interpretada para insertar a nuestro país dentro de la globalización. Aquí podemos analizar el Tratado de Libre Comercio de Centro América, República Dominicana con los Estados Unidos y las nefastas consecuencias que la aprobación del TLC significó para nuestras instituciones en aras de una economía abierta al mundo. Seriamente afectados quedaron los bancos del Estado, el Instituto Nacional de Seguros, el Consejo Nacional de Producción, Acueductos y Alcantarillado y el sector agrícola de pequeños y medianos productores, sólo por citar algunos.

TERCERA FASE o FASE ACTUAL. Política de “shock” . Aplicación del Consenso de Washington .

La adopción del Consenso de Washington como Programa de Gobierno por parte de los diferentes partidos políticos que han gobernado nuestro país durante los últimos 42 años, paulatinamente han producido cambios radicales en nuestro modelo de Estado. Mediante políticas públicas convertidas en leyes, aprobadas por los poderes de la República, (Ejecutivo y Legislativo y convalidadas jurídicamente por el Poder Judicial incluyendo a la Sala Constitucional.) en apariencia todo legal, hasta la Constitución Política ha sido interpretada o reformada para ponerla al servicio de los postulados del decálogo de Washington, es decir, han erosionado al ESTADO y han distorsionado los objetivos

originales de nuestras instituciones para ponerlas de manera obsecuente al servicio del MERCADO. Las consecuencias para la población han sido nefastas y están a la vista: Al ser reducida al mínimo la participación del Estado sobre todo en lo referido a políticas de seguridad pública, bienestar social o laboral, se ha producido un preocupante desequilibrio socioeconómico cuyas consecuencias hoy son noticias cotidianas: congelamiento de salarios, alta deserción escolar, deterioro en la salud y reaparición de enfermedades ya erradicadas, desempleo, altas tasas de criminalidad, narcotráfico, narcomenudeo y sicariato como fuentes de empleo para nuestra juventud , etc, etc.

La experiencia vivida por otros países demuestra que los políticos seguidores del Consenso de Washington, no descansarán en su empeño por alcanzar su objetivo: UN ESTADO MÍNIMO. Ello conlleva en primer lugar, como ya lo han venido haciendo, una intensa y permanente campaña de prensa, radio, televisión y redes sociales para demonizar, desprestigiar y desacreditar las funciones que cumplen las instituciones estatales en general y la figura del Estado en particular, de manera que la población acepte sin protestar, la privatización de las instituciones del Estado más rentables y su venta a precio de remate a los empresarios-políticos más cercanos al gobernante de turno.

A manera de una ayuda-memoria repasemos el recetario del Consenso de Washington y hagamos una comparación con las políticas públicas que está llevando a cabo el actual presidente Chaves Robles. Es un decálogo o recetario que de manera mecánica e indiscriminada aplican a cualquier país sin que tenga importancia alguna la destrucción del tejido socio-económico que por tantos años y grandes sacrificios se logró construir para mantener la paz social. .

Debemos cobrar plena conciencia que la actual Administración está aplicando esta política de shock y en consecuencia debemos actuar. . Veamos:

EL CONSENSO DE WASHINGTON

Disciplina Fiscal. Compromiso de cumplimiento de acuerdos con el FMI. En consecuencia las calificadoras internacionales de crédito le otorgan el aval que certifica que la economía y las finanzas de nuestro país marchan bien y por lo tanto somos sujeto de nuevos créditos y así continúa el endeudamiento hasta el colapso y pasemos a la categoría de Estado fallido. Recordemos que ante la Unión Europea hoy estamos en la lista gris.

La inflación como parámetro central de la economía. “Para los seguidores del Consenso de Washington las políticas de ajuste y reforma estructural tienen su origen en la crisis de la deuda”
Recorte del Gasto público. Solamente repasamos las luchas y movilizaciones que con motivo del presupuesto para 2024 están librando en este momento estudiantes y profesores universitarios y de secundaria ante las declaraciones de la Ministra de Educación Muller: Quién inventó eso del 8 por ciento para la educación.

Cuestionamiento y negativa al compromiso de cumplimiento con el FEES. El fundamento de esta medida es que “para cubrir el déficit fiscal se presenta la disyuntiva entre aumentar los ingresos fiscales o reducir el gasto público”.

Reforma tributaria. Incremento en la base tributaria, el IVA. “Se trata de aumentar los ingresos vía impuestos. Es una alternativa a la reducción del gasto público para paliar déficits fiscales”

Complacencia con personas físicas y jurídicas que tienen dineros en paraísos fiscales y con grandes contribuyentes que declaran cero ganancias.

Liberalización de las tasas de interés. Consecuentes con sus postulados, las tasas de interés deben ser determinadas por la oferta y la demanda.

Altas tasas de interés bancario para quienes solicitan y necesitan un crédito o préstamo personal o

para pequeños o medianos emprendimientos.

Libre flotación del tipo de cambio. Apreciación del colon con respecto al dólar. Esta relación ha pasado de setecientos colones por dólar en mayo mayo-junio de 2022 hasta quinientos veinticinco por dólar en 14 de setiembre de 2023.

Liberalización del comercio internacional. Eliminación o reducción de aranceles Liberalización de las importaciones. Apertura comercial. Alcanzar crecimiento económico aunque no desarrollo económico que implica mejoramiento de índices sociales.

Inversión Extranjera Directa. Liberalización de los flujos financieros

Todas las visitas del presidente Chaves Robles tanto a Davos como a Estados Unidos ha dicho que su gobierno extiende alfombra roja a quienes vengan a Costa Rica a instalarse y crear empleos.

Privatizaciones. Es considerada una fuente de ingresos de corto plazo. El expresidente don Rodrigo Carazo llamó “vender las joyas de la abuela”. Hoy el ejemplo más cercano es la propuesta hecha por el presidente Chaves Robles al Ministro de Hacienda para vender el Banco de Costa Rica.

Desregulación. Es una forma de promover la competencia. El ICE y la 5 G.

EXPLICACIÓN

LA INSTITUCIONALIDAD COMO EJE DE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL

Es necesario recordar que la institucionalidad forjada con mucho esfuerzo y durante muchos años por todos los costarricenses, constituye el eje de nuestra democracia y de la justicia social que nos ha caracterizado.

El momento actual y el deterioro a que han sido sometidas, está llamando a la población de nuestro país a unirse en pos de la defensa de nuestras instituciones públicas, con la mirada puesta en un nuevo modelo económico y de Estado Social Democrático, que destituya el nefasto modelo neoliberal que nos asfixia desde el decenio de los 80 del siglo XX.

Desde el mal llamado Consenso de Washington el panorama para la economía del mundo en desarrollo y de nuestra región en particular ha sido el sometimiento a la política de los países más poderosos del orbe, el llamado G 7, con una política injerencista en todas las áreas de poder (diplomacia, económica, financiera, política, militar...) por parte de los Estados Unidos, que impone sus condiciones mediante la presión y el chantaje en el uso de dichas áreas, desde luego contando con el concurso y sometimiento de gobiernos débiles y entreguistas.

CONSECUENCIAS

- Las consecuencias de este modelo neoliberal están a la vista:
- En lo social: Un incremento notable en la desigualdad socio económica de amplios sectores de la población.
- Cada vez es más angustiante la eliminación de las políticas de asistencia social a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Deterioro acentuado en la prestación de los servicios de salud, educación, seguridad pública por citar solo algunos.
- En lo económico la consecuencia es una acentuada concentración de la riqueza en pocas manos. Un ensanchamiento profundo de la grieta entre los pocos que tienen mucha riqueza y oportunidades de ascenso económico y social y los muchos que no tienen ninguna o muy pocas oportunidades de salir adelante.

- En lo político la consecuencia es el desmantelamiento del Estado Social de Derecho y de Servicios Públicos y la eliminación del sistema democrático de elección de nuestros gobernantes.

-

MECANISMOS PROPUESTOS PARA SOLVENTAR EL PROBLEMA

El neoliberalismo en esencia es una corriente de pensamiento filosófico, económico, político y social que pretende en primera instancia, reducir la participación del Estado a su mínima expresión y luego, en el momento oportuno, extirpar el Estado. Según esta corriente extremista de pensamiento deben ser las fuerzas del mercado: OFERTA y DEMANDA quienes dirijan la sociedad. Desde luego que esta concepción favorece a pequeños y poderosos grupos que devienen en oligarquías que ostentan el poder financiero, económico y político y en forma autoritaria no lo comparten con las mayorías populares, con el pueblo.

Lo anterior implica que la democracia tal y como la disfrutamos hoy los costarricenses está en peligro de desaparecer a manos de estos grupos neoliberales. Ante la justa protesta social cada vez habrá más represión abierta o encubierta.

El FRENTE NACIONAL EN LUCHA tiene ante sí uno de los mayores desafíos históricos de este siglo XXI: derrotar al neoliberalismo que ha echado raíces en nuestro país e iniciar la construcción de un nuevo modelo de Estado que garantice la democracia, la paz y la convivencia armoniosa de todos los ciudadanos.

En lucha contra el neoliberalismo debemos encontrar las respuestas a nuestras propuestas.

EN EL PLANO GENERAL

En el plano más general debemos organizar a nuestros intelectuales progresistas y patrióticos para librar un combate de ideas en materia filosófica, económica y política que tenga como objetivo demostrar lo pernicioso de las ideas neoliberales y hacer ver los nefastos resultados que el neoliberalismo ha causado en sociedades antes tan prósperas como Argentina o Chile y los modelos autoritarios y criminales que las élites impusieron allá, que acabaron con el sistema democrático y dejaron a sus sociedades profundamente divididas y sumidas en el desconcierto y la desesperanza, además de miles de muertos y desaparecidos y sin democracia.

La propuesta es para que junto con economistas, politólogos y filósofos, pensadores en general, se abra un debate nacional sobre los fundamentos filosóficos, económicos y políticos del neoliberalismo y los resultados obtenidos en aquellos países que de manera obediente han seguido el Consenso de Washington y esclarecer si hoy como mayoría, sus pueblos se hayan mejor o peor que antes.

EN EL PLANO INMEDIATO Y CONCRETO

Investigar y denunciar y acusar por los delitos que corresponda a los grupos, sociedades o personas que están alrededor del poder político y que pretenden hacerse con:

- El Banco de Costa Rica. Lo mismo que mediante la tercerización hacerse de sus servicios tales como cajeros automáticos, sistemas de seguridad, carros remeseros, seguridad interna (guardas) y empresas de seguridad digital.
- Los intereses que hay detrás de la tercerización de servicios y becas estudiantiles, los negocios con WorldSkills International y la privatización del INA
- Los negocios rentables de seguros que quieren arrebatarse al Instituto Nacional de Seguros
- Los programas de alimentos del Consejo Nacional de Producción y compra de la Fábrica Nacional de Licores.

- Los servicios más rentables del Grupo ICE.
- Todo aquello que tenga que ver con el espectro radio eléctrico, 5 G y entrega de frecuencias radiales.

- Investigar en profundidad los grupos de profesionales que están presionando por el sistema llamado Copago en la CCSS, lo mismo que grupos u hospitales que pueden estar ligados en el tráfico de influencias para hacer negocios privados con la CCSS.

En fin, la lucha por la defensa de las instituciones públicas pasa por confrontar a quienes defienden un Estado excluyente de tipo neoliberal.

Créditos.

El documento base para la discusión inicial fue elaborado por los compañeros Gerardo Quirós Jiménez y Mainier Barboza Soto del Movimiento Patriótico por Costa Rica.

En reunión convocada para su conocimiento fue enriquecido con la participación y aportes de los compañeros del Sindicato de Acueductos y Alcantarillado presentes en dicha reunión Carlos Cruz y Marianela Segura y del compañero Luis González, representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

Nota: Se adjuntan también documentos, memorias y referencias bibliográficas que sustentan lo dicho en relación con la CCSS, Banco de Costa Rica, Acueductos y Alcantarillado, el ICE, el INA y el Consenso de Washington.

ANEXO #1

Mecanismos poco regulados para compras y contratación de servicios esenciales del INA (servicios educativos)

TEMÁTICAS

Artículo 18 de la Ley 6868, reformulado por la Ley 9931. Este artículo permite al INA hacer compras y subcontratar servicios educativos, mediante los mecanismos de licitación abreviada y sin límite de suma.

EXPLICACIÓN

El artículo 18 de la ley dice:

La adquisición de bienes y servicios que requiera el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación pública o administrativa. No obstante, para el equipamiento, los insumos y la infraestructura que se requieran para la habilitación de servicios de capacitación y formación profesional a ser impartidos en la institución, o bien, para subcontratar dichos servicios con terceros cuando se determine técnicamente una incapacidad para responder a la demanda de estos oportunamente, independientemente del monto a contratar, el INA podrá realizar la contratación siguiendo las reglas del procedimiento de licitación abreviada o menor previstos en la legislación.

Al respecto, SITRAINA considera conveniente que la contratación de equipos, insumos e infraestructura que se requiera para la habilitación de los servicios internos de capacitación, debe tener montos establecidos como tope, para que las contrataciones puedan realizarse mediante los mecanismos de licitación abreviada. Los montos máximos deben ser distintos para equipos, insumos e infraestructura, pero resultantes de estudios técnicos que establezcan un balance entre la oportunidad de brindar las mejores condiciones a las personas docentes y estudiantes, en cada uno de los procesos de capacitación, y el debido control del manejo de los fondos públicos del INA, necesarios para brindar estos mismos servicios de EFTP.

Además, SITRAINA va a proponer que todos los procesos de subcontratación de servicios de terceros para brindar servicios esenciales del INA, se sometan a estrictos mecanismos de control, donde se deba:

- a. presentar una justificación técnica de la ausencia de capacidad instalada del INA para brindar ese servicio
- b. un plan para generar esa capacidad instalada a mediano y largo plazo, para no tener que seguir recurriendo a la subcontratación.

Estas condiciones son muy factibles, ya que este tipo de contrataciones requieren de procesos más largos y no son de la misma naturaleza que la contratación de insumos, los cuales se requieren de inmediato. Por tanto, los controles pueden ser más rigurosos, para mantener y un mejor control interno del manejo de los fondos del INA. Esto puede ayudar a evitar que el INA tenga que afrontar nuevamente casos de peculado, como ha ocurrido en un pasado, o tener que declarar infructuosa una contratación como Licitación Pública 2021LN-000001-000210008.

Al respecto de esta contratación, el Acta de Junta Directiva 25-2022, del 18 de julio de 2022, demuestra la importancia de establecer mecanismos más estrictos y regulados para la subcontratación de servicios educativos y, desde la óptica de SITRAINA, estos mecanismos deben

incluir planes remediales para que en un futuro la Institución genere la capacidad instalada, capaz de brindar esos servicios desde el INA.

Al respecto de la Licitación Pública 2021LN-000001-000210008 para la “Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas (programas de habilitación) según demanda de cuantía inestimada para la Unidad Regional Brunca, bajo la modalidad presencial y no presencial”, la Comisión de Licitaciones recomendó adjudicar el contrato a la CORPORACIÓN ACADÉMICA TECNOLÓGICA C R P Z SOCIEDAD ANÓNIMA (CATEC S.A)¹, por un periodo de cuatro años. Junta Directiva, mediante el Acuerdo JD-AC-404-2021, le adjudicó a esta empresa oferente las partidas 1, 2 y 3 del cartel. Pero el 31 de marzo de 2022, mediante el documento R-DCA-00340-202, la Contraloría General de la República: “DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR el acto de apelación interpuesto por INFOTEC S.A, en contra del acto de adjudicación de las partidas 2 y 3, todas de la LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000001-0002100”. Esto provocó que el 4 de abril de 2022 se diera la revocatoria y el Núcleo de Comercio y Servicios tuviera que realizar un estudio técnico que arrojó como conclusión que ninguna de las empresas cumple con la totalidad de las especificaciones solicitadas en el cartel. Ante esto, el Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-204-2022, declaró infructuosa la contratación.

MECANISMOS PROPUESTOS PARA SOLVENTARLO

En conclusión, la herramienta que se genera con el artículo 18 de la Ley 9931 para subcontratar servicios educativos, debería limitarse a situaciones excepcionales, donde no haya del todo capacidad instalada de prestar dichos servicios. Además, debe exigirse como requisito la planificación y ejecución de proyectos para que la institución tenga la capacidad de brindar por sí misma estos servicios en el futuro. Estas contrataciones no deben realizarse mediante los mecanismos de licitación abreviada, ya que implican muchas contingencias que pueden alterar los procesos y dejar muy mal parada a la Institución.

ANEXO #2

INA: Centros de Desarrollo Empresarial (CDE)

TEMÁTICAS

Los CDE en el INA son entidades de derecho privado que son contratadas para brindar servicios de empresariedad y emprendurismo. Para abordar de una mejor manera esta temática, la Administración ha sacado a concurso carteles para crear más CDE. SITRAINIA considera que estos servicios deben institucionalizarse, para genera una curva de aprendizaje, una acumulación histórica de experiencia y un mejoramiento continuo de los servicios.

EXPLICACIÓN

Tenemos una posición distinta a la de la Administración activa del INA de este (Juan Alfaro) y el gobierno anterior (Andrés Valenciano Yamuni y Andrés Romero), al respecto de los CDE. Según Adriana Aguilar, Encargada a.i de la Unidad de Fomento Empresarial (en adelante UFODE), mediante el oficio UFODE-168-2023, a finales del año 2018 se realizó un proceso de consulta con universidades ONG’s, consultores y gobiernos locales para analizar la viabilidad de la adopción del modelo SBDC (siglas en inglés de

Centros de Desarrollo Empresarial) y se realizó visita a diferentes instituciones de Costa Rica UTSA (Estados Unidos) para conocer detalles operativos de dicho modelo y valorar la puesta en marcha en Costa Rica... en febrero de 2019 se realizó en Costa Rica el Diplomado para entrenar al recurso humano del MEIC, INA y otras instituciones... se genera consenso entre autoridades de las instituciones participantes en el proceso para determinar la relevancia de implementar el modelo SBDC en Costa Rica, y que sería el INA la institución que por naturaleza debería liderar el proyecto. Estos centros cumplen una función muy importante para la ETFP de los emprendimientos y las PYMES, pero los CDE tienen un problema fundamental: son centros externos al INA, centros tercerizados y el INA no ha diseñado un plan de acción para que, a mediano o largo plazo, estos centros pasen a ser parte del INA.

Los CDE se basan en el modelo estadounidense de Small Business Development Center, en español Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas, los cuales “brindan asesoramiento y capacitación a las pequeñas empresas para desarrollar y proporcionar herramientas informativas para apoyar la creación de empresas y la expansión de empresas existentes” (U.S Small Business Administration, 2023).

Sus programas

brindan asesoramiento comercial y asistencia técnica profesional, individualizada y de alta calidad a las pequeñas empresas existentes y a los emprendedores en fase inicial... brindan asistencia en la resolución de problemas para ayudar a las pequeñas empresas a acceder a capital, desarrollar e interactuar nuevas tecnologías y mejorar la planificación empresarial, la estrategia, las operaciones, la gestión financiera, la administración de personal, el marketing, la asistencia a la exportación, las ventas y otras áreas necesarias para el crecimiento y la expansión de las pequeñas empresas (U.S Small Business Administration, 2023)

Lo anterior demuestra que la filosofía de U.S Small Business Administration, se encuentra debidamente delimitada y se remite a dos ámbitos de acción diferentes:

a. Lo que compete al INA o la ETFP bajo la forma de asesoramientos, asistencias técnicas, capacitación

b. lo que compete al MEIC o la asistencia para la resolución de problemas, cuando esta asistencia no tenga un carácter pedagógico.

Esta distinción no se nos brinda en la definición que presentó el INA en 2019 para los CDE, según la cual “es un sitio donde los emprendimientos dinámicos y las Pyme tienen apoyo integral y efectivo para desarrollar sus capacidades empresariales y sus negocios” (INA, 2019, p. 3) ni tampoco en la definición de sus clientes: “Son clientes del Centro los emprendimientos con oportunidad de crecimiento y las Pyme formales o con condición Pyme en el MEIC, que requieran de la atención o acompañamiento para mejorar un negocio existente. Esto incluye los emprendimientos o Pymes asociativas” (p. 4).

Ante esto, es necesario especificar que todas estas herramientas, en tanto que son parte de la ETFP y se presentan de modo pedagógico para que las personas y las empresas beneficiadas aprendan a realizar y gestionar todos estos procesos, son de vital importancia para el INA. Estamos, en este sentido, de acuerdo con las políticas institucionales del PEI, cuando se refieren al: “Fortalecimiento de la atención de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, mediante SCFP y acompañamiento empresarial, según necesidades específicas”, esto especificando que ese “acompañamiento empresarial” debe tener un carácter meramente pedagógico, basado en principios praxiológicos de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Ir más allá de eso es una labor del MEIC,

entidad con la que se puede trabajar en conjunto, mediante convenios, pero que debe aportar presupuestos y otros recursos para ejecutar todo proceso de incubación de empresas que vaya más allá de la fase formativa. Luego, si la propuesta de valor que el CDE debe presentar comprende: Acceso a oferta financiera: el centro deberá realizar alianzas y acciones que permitan brindar información a los clientes sobre los diversos servicios financieros disponibles en la banca pública y privada, especialmente con aquellos que sean operadores financieros del Sistema de Banca para el Desarrollo. (INA. 2019, p. 26)

entonces, la conformación de los CDE debe costearse, no únicamente con fondos del INA, sino también del MEIC, ya que estos servicios se relacionan con la cartera de ese ministerio y trascienden los propios de ETFP que brinda el INA.

En este mismo sentido SITRAINA no está de acuerdo con algunas acciones relacionadas con la estrategia de empleabilidad del Portafolio de Proyectos, como lo es:

Se plantea que el INA pueda convertirse en una agencia de dotación de fondos capital semilla provenientes del Sistema de Banca para el Desarrollo, y con este servicio poder colaborar para que las PYMES puedan iniciar a producir un bien, invertir en tecnología o en alguna área fundamental que la empresa requiera (GG-940-2023).

SITRAINA no está de acuerdo con esto, no porque no sea necesario: es más es algo necesario, pero no es de las competencias del INA, sino de otras instituciones. Según Rocío Arce, mediante el oficio SGT-596-2023, al 19 de julio de 2023, el INA posee 6 contratos de adjudicación de CDE. Tres de estos se han formalizado con CATEC C. R. P. Z. S.A (el 50%) (en Cartago, Limón y Liberia), uno con ABBQ Consultores S.A (San José), I. H. I. S.A (San Carlos) y con Carlos Alberto Chacón Sánchez (Heredia).

MECANISMOS PROPUESTOS PARA SOLVENTARLO

El INA debe repensarse en función de brindar estos servicios y generar investigación situada al respecto

Habiendo aclarado esta delimitación que debe trazarse, en función de la razón de ser del INA y los principios básicos de la justicia a los cuales esta responde, SITRAINA se pregunta ¿por qué recurrir a la subcontratación de servicios y no aprovechar la oportunidad para innovar administrativa y pedagógicamente, hacia el interior de la institución, con una visión de verdadero fortalecimiento institucional?

La UFODE es una instancia institucional “encargada de la investigación, diseño, evaluación y ejecución de servicios de desarrollo empresarial dirigidos a los beneficiarios de la Ley del SBD”. Desde esta Unidad se ha creado la Ruta del Emprendimiento, la cual es un ejemplo claro de que el INA puede asumir, desde su propia capacidad instalada, servicios para la empleabilidad. Según el oficio UFODE-168-2023, esta ruta está compuesta por cuatro cursos que les permiten a las personas emprendedoras “desarrollar sus ideas, transformándolas en oportunidades de negocio, donde el INA además de capacitar, brinda un seguimiento en el proceso”. Los cuatro cursos son:

1. Curso de Formación de una idea de Negocios
2. Curso Emprendimiento
3. Curso de Construcción de la Idea de Negocio
4. Asesorías Técnicas

El punto 4 se refiere a la atención de necesidades puntuales de las personas emprendedoras que ya cuentan con un modelo de negocio definido, con acompañamiento directo. En síntesis, “la Ruta del Emprendimiento es un producto 100% institucional, creado con el fin de responder a las necesidades

de las personas que se acercan a la institución con una idea de negocio para impulsar las ideas de nuestros estudiantes y egresados” (Oficio UFODE-168-2023). Este tipo de proyectos debe hacerse pensando en generar la capacidad instalada a mediano y largo plazo, para no requerir de la subcontratación de los CDE.

Si se toma en cuenta esto, y los procesos no se gestionan a partir de los criterios exclusivamente de WorldSkills, lo que expresa Wendy Fallas al respecto de la empleabilidad, sería un punto de encuentro con la propuesta de SITRAINIA:

La Estrategia para la Empleabilidad, parte del análisis de las poblaciones, de emprendimientos y Pymes, que la Institución atiende y que requieren servicios diferenciados en materia de empresariedad, según la etapa de desarrollo en que se encuentren... donde los servicios van dirigidos a un perfil específico de usuario/cliente y persiguen dar un valor agregados a cada uno de los procesos (GG-940-2023).

El problema con el planteamiento de la Administración es que no tiene fe en la capacidad instalada del INA ni en aumentarla para que se pueda realizar este tipo de abordaje complejo y personalizado de la empresariedad desde el INA y es por eso que, en el mismo oficio citado, la Gerente General sostiene que esto se logrará “ampliando la cobertura a través de los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE): Actualmente el INA tiene en operación cinco CDE... se propone iniciar procesos de contratación para la apertura de CDE... y con estos ampliar la cobertura de los servicios”.

Esta lamentable falta de fe en la capacidad instalada del INA, por parte de la Administración, queda plasmada en los alcances que propone el PEI, entre los cuales se encuentra “diseñar e instrumentalizar la metodología de Centros de Desarrollo Empresarial (CDE), para contratar los servicios de atención en las diferentes regiones del país”. Partiendo de esto, y sin proponer soluciones más integrales que partan desde reacomodos institucionales para que el INA brinde estos servicios, en concordancia con el Portafolio de Proyectos, mediante el oficio UFODE-168-2023, del 18 de julio de 2023, se nos informa de que, además de los cinco CDE que mencionara Wendy Fallas, la UFODE está gestando la contratación de cuatro más:

- a. Pacífico central
- b. Brunca
- c. Heredia
- d. Región Occidental

Ahora bien, es preocupante que la contratación de estos nuevos CDE no contemple entre su justificación, estudios de factibilidad. En el mismo oficio, Adriana Aguilar nos dice al respecto de estos nuevos CDE: “los centros responden a lo que señala Ley del SBD y no existe un documento de estudio de factibilidad de los centros ya que responden al servicio de acompañamiento establecido en esta Ley.2

Tomando en cuenta la estructura de un CDE está compuesta por una dirección, una asistencia administrativa, la gestión de la parte clientelar y el personal asesor (INA, 2019, p. 6), SITRAINIA propone el creación de una Unidad de Investigación Inter y Transdisciplinaria, conformada por personas especialistas de los distintos Núcleos, con jornadas laborales dedicadas a investigar y desarrollar lineamientos para brindar una ETFP de mejor calidad cada año. Entre sus proyectos de investigación debe contemplarse el diseño de materiales didácticos y protocolos prácticos para que este tipo de empresas pueda ver satisfechas sus necesidades concretas de ETFP. Esta Unidad debe partir de la información que se pueda compilar mediante el establecimiento de metodologías sistemáticas de trabajo que confeccione para compilar datos científicos de los Comités Consultivos de

las Unidades Regionales y los Núcleos, los cuales son órganos colegiados, de carácter consultivo, que coadyuvan a la consecución de los fines institucionales, integrados por personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje y personas representantes de entidades externas, estos últimos sin que se generen dietas o estipendio alguno por su participación. (Acta de Junta Directiva, 33-2022, p. 12).

Los tres tipos de representación de estos Comités son:

- a. El sector empresarial, sindical, solidarista y cooperativista
- b. Personas representantes del INA
- c. Otras organizaciones atinentes o representantes de los sectores regionales

Para que la compilación de datos sea científica y representativa del pluralismo democrático, las metodologías sistemáticas que establezca la Unidad de Investigación deben contemplar protocolos para garantizar la participación de todos estos sectores empresariales, sociales e institucionales, ya que de lo contrario los datos obtenidos no reflejarán la realidad de las regiones y los sectores. Estos datos, así como observaciones de campo y estudio de otros recursos positivos, como estadísticas del INEC e informes técnicos de otras instituciones deben constituir una especie de corpus a partir del cual generar investigación inter y transdisciplinaria sobre ETFP que realmente fortalezca el trabajo de los Núcleos.

En función de la atención de las Pymes, esta Unidad se encargará de brindar capacitación continua a personal de las distintas Unidades Regionales y Centros de Formación, contratado para conformar el equipo asesor, bajo la modalidad de los CDE, pero desde el INA.

Esto no debe confundirse con la propuesta de Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Desarrollo Tecnológico, de crear una Unidad Skills, con injerencia directa en todas las prácticas y procesos del INA y una pérdida de autonomía de la Institución, la cual debe acoplarse a los criterios establecidos globalmente por la plataforma WorldSkills, ya que este modelo de reestructuración del INA parte de lo global a lo local, desde una visión racionalista y globalista, y pretende que todo lo local se adapte a lo global. Al respecto de esto, el 1 de agosto de 2022, tal y como consta en el Acta 26-2022, Roy Ramírez:

Señala que a partir de este modelo se puede continuar con un proceso de desarrollo de talento humano y también de adecuación del currículo, adaptado de manera precisa ya no solamente a estándares nacionales, sino estándares globales, entiendo que el mercado local deja de ser el mercado local para convertirse en un mercado global. (p. 96).

La propuesta de SITRAINA parte desde una perspectiva situada³, conforme a la cual se parte desde lo local a lo global, desde las circunstancias propias de nuestra cultura y las peculiaridades de nuestros mercados, para plantear y crear soluciones educativas que puedan llevarse como propuestas a algunas entidades internacionales. O sea, mientras una visión basada en el Modelo WorldSkills reproduce un comportamiento institucional propio del tercer mundo (adaptarse a los dictados de la globalización, sin importarle las condiciones locales que no son estándares globales y que presentan retos y obstáculos que deben afrontar nuestras empresas), sino una de primer mundo (somos capaces de fortalecernos para generar conocimiento complejo, inter y transdisciplinario, en el campo de la ETFP y, desde ahí, plantear propuestas que partan de nuestro contexto local a lo global y que puedan ser tomadas en cuenta por algunos organismos y organizaciones internacionales). Esto es reconocido por Adrián Rodríguez Arias, Representante del Sector Cooperativo en Junta Directiva, quien “considera que por todo lo comentado, el gran reto es tener agilidad de las metodologías para realidades diferentes, porque en el caso de Guancaste es diferente a la realidad de San José o

cualquier otra zona” (Acta 26-2022, p. 18)

En SITRAINA estamos conscientes de que las necesidades específicas de cada pequeña empresa, más si tomamos en cuenta la complejidad del cambio tecnológico y del comportamiento de los mercados, van a ser específicas y no van a poder responder a un programa estándar, pero la investigación y el establecimiento de distintos protocolos y programas generales pueden brindar los lineamientos para que, las personas asesoras, adecuadamente capacitadas, puedan ofrecer un servicio estructurado (que va desde la investigación y el diseño hasta el estudio situacional de la empresa y la ejecución) de mayor calidad e impacto en las pequeñas empresas que el que se brinda desde CDE tercerizados. Esto va de acuerdo con el esquema más general de las dinámicas del INA, las cuales son el resultado de una articulación adecuada y eficiente de los Núcleos con las Regionales, los Núcleos diseñan la oferta y las Regionales ejecutan.

Incluso, tal y como lo ha propuesto en el Portafolio de Proyectos esta Administración, se puede pensar en una Unidad Móvil, pero aplicando esta misma estructura propuesta por SITRAINA y con personal propio del INA.

Sabemos que este sería un proyecto muy ambicioso y requiere de tiempo para poder ejecutarse, pero sería un proyecto digno de una Administración que realmente sienta amor por el INA y su razón de ser, quiera que el Instituto genere la capacidad instalada para afrontar los retos del cambio tecnológico y de la Revolución Industrial 4.0, y no busque que el Instituto se convierta en una unidad de certificación y de tercerización de becas y servicios.

Aquí reiteramos las observaciones hechas al artículo 41 de la Ley Sistema Banca para el Desarrollo. La subcontratación de CDE debe ser un mecanismo excepcional y no la norma. Si el INA actualmente no tiene la estructura para generar una Unidad de Investigación Inter y Transdisciplinaria de ETFP para organizar los procesos técnicos y pedagógicos para conformar equipos interdisciplinarios, preferiblemente coordinados desde el Núcleo de Comercio y Servicios, con los demás Núcleos que atienden campos del saber específicos que pueden requerir pequeñas empresas concretas, es un deber de la Administración activa planificar la creación de estas condiciones, para que en pocos años el INA pueda ofrecer directamente estos servicios y no tenga que recurrir a carteles de subcontratación de servicios esenciales de la Institución. Luego, la Administración podría valorar crear esta Unidad de Investigación que sugiere SITRAINA, en lugar de la Unidad Skills y toda la infraestructura que está proyectan construir para esta.

Al respecto de los costos de la subcontratación de estos servicios, tomando como datos las cifras de 2019, un CDE, ubicado en la Región Oriental de San José, tenía un costo de ₡28 129 773,68 por mes, lo que equivale a ₡337 557 284 colones por año. Además, el costo proyectado para mantener 8 CDE: en San José (Oriental), Cartago, Heredia, la Región Chorotega, la Región Brunca, el Pacífico, la Región Huetar Norte y la Región Huetar Caribe, respectivamente, para 2019 hubiera sido de ₡147 081 964 por mes, para un costo total anual de ₡1 764 983 568 (INA, 2019, p. 31). O sea, anualmente se proyectaba gastar en ese año más de mil setecientos sesenta y cuatro millones de colones en satisfacer una demanda inmediata de las pequeñas empresas, sin que este dinero represente:

- a. generación de capacidad instalada;
- b. resultados acumulativos de investigación pedagógica compleja para y desde el INA;
- c. materiales didácticos, protocolos de acción y otros resultados estratégicos de planificación, que sean propios de la Institución;
- d. experiencia docente en el abordaje de estos procesos.

Luego, el objetivo logrado con la inversión de este dinero es de carácter inmediato, pero las

administraciones de los últimos 3 presidentes ejecutivos no tienen como visión preparar al INA para que a mediano y largo plazo mejore su capacidad para atender, de un modo complejo y acorde con los retos de la Revolución Industrial 4.0, a estos sectores. Esto sin tomar en cuenta que, por criterios de inflación y de la ganancia que deben recibir las empresas adjudicadas, estos montos van a ser mayores cada año.

Como se desprende de los argumentos anteriores, SITRAINA no se opone a que en el INA haya cambios estructurales y está consciente de que estos tienen que darse, siempre y cuando no lesionen los derechos de las personas trabajadoras y tiendan a generar capacidad instalada y capacidad de respuesta de la Institución ante las nuevas necesidades de todas las empresas, pero principalmente de aquellas que generan bienes y servicios para el mercado nacional, y no una “reestructuración” que tienda a concentrar los recursos en la formación en inglés y la tercerización de los servicios esenciales de la Institución.

En síntesis, SITRAINA no se opone a la creación de CDE, es más, considera estas entidades necesarias para que el INA tenga una capacidad de respuesta efectiva y eficiente a las necesidades de las pequeñas empresas, pero no considera que el modelo que debe imperar para los CDE sea el de la subcontratación de servicios de terceros para brindar asesorías y capacitaciones, sino la generación de capacidad instalada interna para responder a estas necesidades desde cada Unidad Regional en el país.

ANEXO #3

Becas 21 bis. La privatización de las becas del INA

TEMÁTICAS

La administración del INA está promoviendo un nuevo modelo de becas, las becas 21 bis. Mediante estas pretenden darle una cantidad de dinero mensual a una persona estudiante para que reciba programas de inglés, no necesariamente con los mismos programas del INA, en distintos entes de derecho privado que brindan capacitación en inglés en este país, con distintos niveles y diferente calidad. Esto es una privatización de las becas del INA y un debilitamiento institucional

EXPLICACIÓN

LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COMO PUNTO DE EQUILIBRIO DE LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE INGLÉS DEL INA

ual no pudiera brindar el INA, entonces el INA tuviera la posibilidad, no la obligación, de brindarle una beca para que se forme en alguna instancia pública o privada. En otras palabras, la creación de una necesidad, resultado del establecimiento de una meta imposible de cumplir, no justifica que el INA no tenga capacidad instalada y tenga que otorgar becas masivamente a estudiantes para que estudien en institutos privados que no son directamente subcontratados por el INA. En ese sentido, es preferible que el INA no cumpla con una meta que se ha impuesto la Administración y se realice inversiones que generen más capacidad instalada de la institución, no solo para atender la formación en inglés, sino en las demás disciplinas que requieren las personas y empresas del mercado nacional.

En función de la transformación del modelo curricular del INA de 2022, a partir del cual el currículo de todas las capacitaciones de la Institución debe adecuarse a un modelo basado en la teoría de las

competencias, se comienza a cimentar las bases para generar capacitaciones de inglés para zonas francas. Mediante un convenio con el Consejo de la Promoción de la Competitividad, Sykes donó el tiempo experto de un curriculista, el cual participó en el diseño de la nueva currícula de inglés. No debemos olvidar que empresas como Sykes requieren de un inglés técnico, enfocado en los servicios específicos que brindan y de ahí el interés de influenciar la conformación del currículo de las capacitaciones de inglés. Además, con el otorgamiento de becas 21 bis, SITRAINA fiscalizará que no se le otorguen becas de este tipo a personas que trabajan para empresas bajo el régimen de zona franca, cuando estas capacitaciones sean brindadas por las mismas empresas, ya que esto sería como que el INA pagara los procesos de inducción que estas tradicionalmente han hecho y deben hacer de su nuevo personal (Acta 27-2022, p. 27).⁴

EL ARTÍCULO 21 BIS ES UNA HERRAMIENTA PARA APLICARSE EN CASOS EXCEPCIONALES

El artículo 21 bis de la Ley 9931 le brinda una herramienta al INA que debe aplicarse en casos de excepción y no constituir la norma a seguir en la determinación de las dinámicas de la Institución. Este artículo dice:

Cuando el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) no tenga la capacidad de brindar la atención a una persona para un determinado servicio de capacitación y formación requerido por esta... el instituto podrá otorgar becas para cubrir el costo de dichos servicios en centros, públicos o privados...

En este sentido, queda claro en la sintaxis y la semántica del artículo que esta herramienta se debe aplicar cuando el INA “no tenga la capacidad” y es un deber de la Administración identificar todos aquellos sectores del INA que no poseen la suficiente capacidad instalada, no solamente el subsector de inglés, y generar los mecanismos para que el INA logre tener esa capacidad a corto, mediano o largo plazo, preferiblemente, esto para SITRAINA, sin la necesidad de recurrir a condiciones de subempleo.

En función de lo que expuesto más arriba sobre las metas asumidas por el INA de cantidad de personas graduadas de inglés, si las autoridades del INA en el periodo del gobierno pasado aceptaron lidiar con metas que incluso triplican la capacidad que tiene el INA, con la limitación de sus recursos y su capacidad instalada, para egresar personas en inglés, entonces la raíz de esas metas fue un acto político de irresponsabilidad por parte del Poder Ejecutivo y la Administración superior del INA y no una premisa para justificar que el INA “no cuenta con la capacidad de brindar la atención a una persona para un determinado servicio”.

En este mismo sentido, el hecho de que, según estudios hechos por entidades como CINDE, exista una demanda muy grande de capacitación y formación en inglés, esto no es una justificación necesaria para que la Administración actual trate de egresar a muchas más personas que las propuestas de la meta del PND. Luego, la demanda por sí misma no es una razón suficiente para ejecutar programas que destinen miles de millones de colones adicionales a la capacitación y formación de inglés, esto porque los recursos institucionales son finitos y, destinar este presupuesto a becas 21 bis, implicará el debilitamiento de otros procesos institucionales, entre ellos la satisfacción de las demandas de otros sectores de la economía.

La redacción misma de la ley no tiende a justificar la aplicación de este mecanismo masivamente. En términos lógicos, la ley habla de casos particulares y no de una generalidad, por eso se refiere a “una persona” y no a “grupos de personas” o a “muchas personas”⁵. La ley tampoco se refiere a un servicio general que brinda la institución sino a un “determinado servicio”. Esto se debe a que el espíritu del legislador no responde al otorgamiento masivo de becas 21 bis, sino a casos muy

especiales.

Además, el texto deja claro que “el instituto podrá otorgar becas”, lo que quiere decir que la Administración activa no puede decir que el modelo de becas 21 bis que está planeado en el Portafolio de Proyectos, a partir del cual está generando una sobre oferta de inglés en función de los recursos limitados del INA, de acuerdo con una transformación de la EFTP del INA y empleando como uno de entre varios mecanismos, becas para que las personas estudien en institutos privados, derive sí y solo sí o necesariamente de la Ley 9931 (en otras palabras como si la ley obligara a la aplicación de este mecanismo, lo cual es una falacia de causa falsa) y la Administración no disponga de otras opciones administrativas y política, como por ejemplo, asumir su cuota de responsabilidad con la definición de una meta de personas egresadas de inglés que no puede cumplir (periodo 2018-2022) o reconocer que no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer toda la demanda de un subsector (inglés) sin debilitar las otras demandas de EFTP.

El artículo 21 bis no dice “el instituto está obligado a otorgar becas” y esto, ¿por qué? Porque el espíritu del legislador es muy distinto de la interpretación y aplicación que la Administración le está dando al artículo 21 bis, desde la gestión de Andrés Romero como Presidente Ejecutivo del INA, con las controversiales Becas INA + Capaz, hasta la gestión de Juan Alfaro y la interpretación que le está dando a las becas 21 bis, a través del Portafolio de Proyectos.

Lo que el espíritu del legislador quiso expresar es que, debido al cambio tecnológico acelerado, existen determinados procesos especializados que requieren de capacitaciones para las cuales el INA no está preparado para brindar y, por tanto, podrá gestionar estas capacitaciones especializadas afuera del INA. Esto ha sido expresado muy acertadamente por Jorge Cornick, en un evento de la Academia de Centroamérica, quien se explicó en los siguientes términos:

la diversificación de las economías y la integración de múltiples saberes que se distribuyen en redes muy bastas de personas y se integran para generar productos de alta intensidad de conocimiento... es impensable sin el desarrollo de recursos humanos altamente calificados o calificados además de manera específica, según las condiciones de evolución de la industria... Para los centros de formación y capacitación este ha sido un reto muy difícil de enfrentar (Academia de Centroamérica, 2022)

En síntesis, el artículo 21 bis no es suficiente para justificar las becas 21 bis que está proponiendo la Administración activa en el Portafolio de Proyectos, ya que extrapola lo que quiso decir el legislador. Luego, este artículo está diseñado para ser aplicado a casos excepcionales y no para ser la norma en las dinámicas de la institución.

A pesar de esto, según los datos suministrados por Rocío López Monge, Jefa de la UPE, mediante el oficio UPE-241-2023, para 2023 el presupuesto asignado para becas 21 bis es de 159,3 millones, lo cual se corresponde con el 0,12% del presupuesto institucional. En contraste, para 2024 se ha estimado presupuestar 2 058,8 millones de colones para becas 21 bis, lo cual representa el 1,53% del presupuesto institucional 2024 e implica un aumento de 1899,5 millones de un año a otro. Luego, el presupuesto estimado de 2024 para becas 21 bis es 12.9 veces mayor que el de 2023.

Al respecto, SITRAINA se pregunta, partiendo del hecho de que los recursos presupuestarios son finitos, ¿qué otras partidas presupuestarias se verán afectadas por este crecimiento desmedido del presupuesto para este mecanismo de tercerización? ¿A cuáles Núcleos y Unidades Organizativas afectará el presupuesto estimado para becas 21 bis en 2024? ¿Esto debilitará los presupuestos de las partidas 1 y 2 de las Unidades Regionales? ¿Es en función de esto que el Portafolio de Proyectos habla de un rebranding de la oferta de EFTP? ¿Los programas del EFTP de otros Núcleos y sectores están en peligro de ser cerrados o desfinanciados? ¿Cuál será la proporción presupuestaria en relación con las

Ayudas Socioeconómicas y las Becas de Educación Dual? SITRAINA le solicita a la Auditoría interna indagar qué otros servicios de la Institución se verán debilitados con esta asignación presupuestaria e invita a la Junta Directiva a valorar, en este último sentido, sus votos en función de la aprobación del Presupuesto 2024.

Solo debemos indicar que el 10% del presupuesto asignado a la Partida 1 “Servicios” se estima en 2 923,4 millones y el 10% del presupuesto de la Partida 2 “Materiales y Suministros” es de 397,3 millones. SITRAINA ha recibido información de que en apariencia se le está solicitando a las Jefaturas de las Unidades Regionales reducir el presupuesto de las Partidas 1 y 2 para captar recursos económicos para las becas 21 bis. Luego, la afectación que pueden tener las Unidades Regionales en cuestión de mantenimiento de los edificios, las zonas verdes, la limpieza, etc., así como el abastecimiento de los insumos necesarios para que las personas docentes puedan llevar a cabo con éxito sus capacitaciones y programas de formación; puede ser muy significativa, si estos aspectos son ignorados por Junta Directiva, cuanto tenga que aprobar el Presupuesto 2024.

A la fecha, según datos suministrados por Rocío Arce, Subgerente Técnica, mediante el oficio SGT-586-2023, existen 24 Centros Educativos Acreditados y con Aval técnico para impartir capacitaciones de inglés bajo la modalidad de becas 21bis. Según Félix Espinal, Jefe de la Unidad de Acreditación, mediante el oficio UA-480-2023, “en la actualidad no se cuenta con centros públicos Acreditados y Avalados Técnicamente” para impartir capacitaciones con las becas 21 bis. Entre estas empresas, se encuentra Founder Costa Rica Sociedad Anónima (SYKES Latin America S.A), la cual se encuentra bajo régimen de zona franca.

Ninguno de estos es una institución pública, por lo que todos son entes de derecho privado.

En todo caso, no necesariamente para efectos de becas 21 bis, pero sí para captar más presupuesto para robustecer los servicios institucionales, ¿no será mejor gestionar de un modo más eficiente y eficaz que las empresas morosas con el INA, entre el periodo 2020-2023, paguen lo que le deben a la Institución, cifra que, según Gladys Rodas Rojas, Encargada de Proceso de Inspección y Cobro, mediante el oficio URF-PIC-217-2023, es de 3 640,5 millones de colones?

MECANISMOS PROPUESTOS PARA SOLVENTARLO

Debido a estas interrogantes, reiteramos nuestro llamado a la Auditoría interna y a la Junta Directiva, para que valoren lo que se ha expuesto en la primera parte de este informe y no avalen ni aprueben un crecimiento desmedido del presupuesto asignado a becas 21 bis, porque esto se hace en detrimento de otras funciones institucionales y de otros servicios que también debe dar el INA.

ANEXO #4

BCR: Una ventana a la democracia económica desde su Nacionalización.

Sin duda el decreto #71 de nacionalización de la banca particular, (21 de junio de 1948), representa un golpe al capital financiero y es una recuperación del ahorro nacional..

La nacionalización, significa para el país, desarrollo, en especial en la micro, pequeña y medias empresas, en la industria, en el agro, el comercio y los servicios;; particularmente hubo una producción de alimentos base para la dieta nutritiva nacional, (granos, cereales, legumbres, hortalizas..), en mucha de esta producción Costa Rica fue autosuficiente hasta mediados del decenio de los 80del siglo XX.

En el decenio citado - 80- y el siguiente, Costa Rica es sometida a la imposición de un modelo

económico monetarista con su base política denominada el Neoliberalismo, el que en un proceso para la reducción - desmantelamiento- del Estado o Estado mínimo, (Hayeck. F), aplican los Paes-programas de ajuste estructural-, luego el Consenso de Washington, (Williamson. J. 1989), decálogo para la logística fiscal, control y reducción del gasto público. venta de instituciones...).

El BCR ha estado en la "picota" en varias ocasiones, precisamente porque al lado del Nacional es un freno, o estorbo, para la expansión del Capital Financiero, máxime que posee el 51% de las acciones del Bicsa, clave en las transacciones internacionales y de bolsa.

El BCR, actualmente tiene 4100 empleados y un ordenamiento de banca moderna, (ver memoria 2022).

Para el 2019 en conjunto con el Banco Nacional, generaron, pagos por impuestos de ₡65000. Mil millones, - cada banco paga sumas similares. En cuanto utilidades netas cerca de ₡105.000, de manera que de esa sumas el 33% se destina a cargas parafiscales..

El BCR es una institución autónoma, que es un soporte en el mercado financiero y productivo de la República de Costa Rica, además de su importancia en el desarrollo de social, su venta solo va a satisfacer los egos, compromisos, a banqueros privados y empresarios, que financian campañas, por "negocio", no por satisfacer las demandas de las poblaciones más deprimidas y vulnerables.

Esa venta reproduce analógicamente, la fábula de Esopo "La gallina de los huevos de oro", (versiones de feanés Jean de la Fontaine y el español Félix María Samaniego).

ANEXO #5

AyA es una Institución única en América Latina, es una Institución Pública de prestigio que lleva agua potable a los habitantes de Costa Rica; por lo que, para este sindicato, el AyA es trascendental para la salud pública y sus índices de mejora continua.

En ese sentido, es primordial hacer un recordatorio sobre la lucha de esta Institución por dotar a todo el territorio a nivel nacional con agua potable en cantidad, con continuidad y en efecto de calidad para consumo humano, servida a domicilio, viéndose plasmado esto con la emisión de la Ley N.º 2726 del 14 de abril de 1961, donde se creó el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante SNAA), calificado por su gestor, el presidente en ejercicio, el Lic. Mario Echandi Jiménez, como "la medida de mayor trascendencia nacional" en favor de la salud pública para todos los habitantes del país.

En dicha Ley, en su artículo 2.- se señala que,

“Son del dominio público todas aquellas tierras que tanto el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados como el Ministerio de Salubridad Pública, considere indispensables para construir o para situar cualquiera parte o partes de los sistemas de abastecimiento de aguas potables, así como para asegurar la protección sanitaria y física, y caudal necesario de las mismas. Corresponde al A y A conocer de las solicitudes formuladas para construcción, ampliación y modificación de los sistemas de agua potable y recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción, ampliación o modificación de aquellas de mayor necesidad, previo estudio de índices de mortalidad, parasitismo y otros le define claramente al SNAA sus funciones específicas, fundamentales para su futuro accionar, Dirigir y vigilar todo lo concerniente y proveer a los habitantes a nivel Nacional, de un servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras, así como de aguas pluviales en las áreas rurales y urbanas”. (Ley General de Agua Potable 2726 y sus Reformas. Ley 7593.)

Asimismo, con el paso de los años, el AyA se ha convertido en una instancia emblemática, siendo un pilar clave, vital y prioritaria para la sociedad costarricense, por lo cual, reforzar la labor que ejerce es esencial y no solo es una Institución que vela por el servicio a los usuarios, sino que también está compuesta por una gran cantidad de funcionarios, quienes realizan una labor incansable y con un carácter de eficiencia e incansable llegar a todos los hogares.

Finalmente, para este sindicato es preciso que se defiendan la Institución y su servicio bajo parámetros de ética respecto a las acciones o decisiones en el marco del respeto en beneficio de los trabajadores, la Institución y el Recurso Hídrico.

2. SITRAA, quienes somos y la labor institucional

El Sindicato de Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados (en adelante SITRAA), es la organización mayoritaria de representación de funcionarios a nivel de toda institución, con amplia trayectoria y legalmente inscrita ante el Ministerio de Trabajo bajo el expediente No 868-SI, y con fundamento legal para su sustentabilidad bajo la Cédula Jurídica: 3-011-543816.

Por ende, SITRAA trabaja como una organización de constante lucha, de comunicación y transparente en el desempeño de las labores por el bienestar de los trabajadores de esta Institución, la defensa del servicio público, buscando en efecto la igualdad de derechos en los ámbitos laborales, defensores de los derechos humanos y grandes luchadores por el bienestar de los climas laborales y el máximo desempeño de los funcionarios, con la firme convicción de que si contamos con trabajadores motivados, estos responderán con gran espíritu de lealtad y trabajo honorable.

Asimismo, y como parte también de sus labores se encuentra:

1. Promover toda clase de eventos, acercamiento social y cultural propiciando la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores y sus afiliados.
2. Luchar por el cumplimiento en favor de los trabajadores que se encuentran garantizados en los Convenios Internacionales, el Código de Trabajo, sus Reglamentos y demás disposiciones legales tanto nacionales como internacionales.
3. Velar por la salud integral de los trabajadores, entendiendo salud como el completo estado de bienestar físico, mental y social a que todo individuo tiene derecho de gozar sin distinción de religión, raza, política, entre otros aplicado a la comunidad en general.

Por tanto, para efectos de este documento, SITRAA unirá fuerzas con su trabajadores afiliados y no afiliados que deseen luchar por la defensa de la Institución de todas las formas que le sea posible.

3. Deficiencias institucionales en defensa de los Derechos de los Trabajadores

3.1. Sobre la Institución

Con el paso de los años y muy lamentablemente se ha venido deteriorando la Institución ante instancias como la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y la Contraloría de la República a nivel en los altos jerarcas y mandos medios siendo cuestionados respecto a la ardua labor diaria que ejerce la Institución ya que son gestores externos (puestos de confianza de la Presidencia Ejecutiva) que no poseen los conocimientos del funcionamiento del AyA ante la sociedad.

En ese sentido, a partir del año 2018, el AyA no cuenta con autoridades internas capaces de realizar estudios técnicos para una transformación real de la Institución y la gestión a nivel social, siendo los mayores obstáculos la inexperiencia y el poco aprecio institucional de los jerarcas que han cambiado en incontable cantidad de ocasiones por su inoperancia e incapacidad de determinar aspectos que

beneficien como un todo el respeto a los trabajadores, la institucionalidad y el Recurso Hídrico. Por lo cual, bajo ese contexto se ha generado un gasto excesivo en contrataciones tanto para asesoría, auditoría y contrataciones externas de estudios que indican la necesidad de la transformación para mejorar el servicio público, asesorías que rondan ya los 100 millones de colones y estos han sido completamente ineficientes para brindar resultados concretos acordes nuevamente con la realidad que se demanda sin perder la esencia de la Institución. Por otra parte, para el 2022 y con la llegada del actual gobierno y el ingreso de nuevos jerarcas y al observarse la incapacidad en los cambios que los estudios han reflejado, se empoderan en contubernio con el Ministerio de Planificación en el mes de abril del presente año y se indica de una estructura paralela, lo cual con diversos documentos se ha demostrado que esto no es real.

Asimismo, y dejando claro que no existe una estructura paralela es preciso indicar que para este septiembre del 2023, AyA cuenta con una planilla de alrededor de los 4350 funcionarios, de los cuales sorprendentemente se tienen 1050 plazas que aún no están en propiedad, una institución que mantiene por medio de obras financiadas planillas de trabajadores que soportan todos los insumos y derechos laborales como lo son Proyectos BCIE, PAPS, RANCEE y Colector Río Tiribi, Planta Los Tajos; es por tanto, importante mencionar que al AyA también le compete definir las áreas de protección de fuentes de abastecimiento tales como los manantiales o nacientes que son una forma natural de descarga de las aguas subterráneas.

En síntesis, la labor de AyA es primordial para la sociedad costarricense por lo que, es preciso defenderla y aferrarse a la norma en calidad de protección tanto al Recurso Hídrico como a la institucionalidad impidiendo un desmantelamiento con fines de cumplir con reformas que a golpe de tambor pide el gobierno central.

3.2. Algunas de las deficiencias que se viven dentro de nuestra institución son las siguientes

3.2.1. Falta de materiales y equipos

Desde hace algunos años atrás en el AyA se viene dando un debilitamiento sistemático, posiblemente adrede, o quizás no en la gestión de los recursos humanos y materiales; sin embargo, la experiencia nos vaticina el resquebrajamiento desde la base más sólida que posee la Institución como lo son los servicios esenciales del agua, para brindar un servicio de calidad, afectando a las cuadrillas de trabajadores y dejándolos sin los materiales y las herramientas para trabajar diariamente, al igual sucede con los equipos y maquinaria requerida para el desarrollo de sus funciones, los mismos son viejos, con miles de reparaciones que ya no sirven, sin llantas para su cambio, esto al final de todo termina deteriorando el servicio que se brinda y creando una mala imagen para la institución y creando mayor repudio por parte de la ciudadanía hacia los trabajadores, quienes son los que dan la cara al usuario por la institución y los que deben soportar los gritos y faltas de respeto por el servicio que se brinda.

3.2.2. Falta de personal

Dentro del AyA la falta de personal es evidente, las cuadrillas deben estar conformadas por:

1 capataz, 1 fontanero y 2 peones. Sin embargo, en la Institución se poseen cuadrillas mermadas o reducidas a 2 peones y 1 fontanero o 2 fontaneros solamente, Generando deficiencias en el servicio que se presta, y por ende ocasionando en los usuarios molestos

por el mal servicio prestado. También se observan unidades de trabajo saturadas, por el mal manejo de las plazas vacantes dentro de la institución, donde quedan plazas disponibles y las transforman o se las llevan para otras áreas, debilitando la gestión que se debe de brindar, siendo este tipo de acciones los debilitamientos sistemáticos que poco a poco van socavando a la Institución hasta un punto crítico donde se encuentra en este momento, evidenciándose la mala gestión se empiezan a tercerizar servicios y hasta la privatización que es lo que en SITRAA se desea evitar.

3.2.3. Vehículos

En la actualidad se adquieren vehículos tipo Pick-Up, que solamente funcionan para personal administrativo o personal técnico, debilitando la función pública que se brinda, ya que los vehículos que se requieren para la atención de usuarios debieran ser vehículos de trabajo, con las dimensiones y capacidad de transportar material y cuadrillas completas, con el fin de que los trabajadores puedan tener a la mano todo lo necesario para el desarrollo de sus funciones y satisfacción de los usuarios.

3.2.4. Obras de abastecimiento

Uno de los pilares del AyA es brindar abastecimiento de agua potable a la población costarricense, brindar el líquido a todos los hogares como un derecho humano inalienable; sin embargo, estamos lejos de cumplir con esas disposiciones, por cuanto, no se crecido como inversores en nuevas líneas,

1. Tanto de abastecimiento,

2. Como de nuevas fuentes de agua para la toma del líquido y luego para su distribución en los hogares, el proyecto de Orosi II o PAAM, Programa de Ampliación al Acueducto Metropolitano, quedó estancado luego de múltiples gestiones para su puesta en marcha, a la fecha lleva cerca de 7 años detenido generando que en tiempos de sequía los hogares costarricenses sufran por el desabastecimiento generado por la falta de líquido, principalmente en la GAM, (zona más afectada) por la falta de agua.

3.2.5. Saneamiento

El tema de saneamiento es una de las aristas que AyA debe de fortalecer por medio de los interconectores para los colectores y tratamiento de las aguas jabonosas y aguas residuales que se generan a nivel nacional.

El agua que utilizamos en el hogar para diversas tareas domésticas desaparece rápidamente al desecharla por el desagüe; sin embargo, este líquido pronto recorre un largo camino subterráneo para terminar en un sitio que, por sus características, tiene el potencial de impactar negativamente el ambiente.

Actualmente el AyA por medio de sus plantas de tratamiento de aguas residuales genera el mismo con el fin de mitigar la contaminación de los ríos de nuestro país y mantener los océanos limpios. En ese sentido, son cómplices la infraestructura actual del alcantarillado y el presupuesto existente, puesto que, este no garantiza la capacidad de tratar el agua residual, la misma tiene un costo muy elevado y el AyA con su bajo presupuesto no logra alcanzar a poder subsanar y mitigar la contaminación de los ríos.

Si bien la red de distribución nacional permite que el agua potable llegue al 91 % de la población costarricense, hay un 13,4 % del total de agua residual del país que no recibe tratamiento después de

su uso. Tener una nueva infraestructura de saneamiento a nivel nacional requeriría modificar la mayoría de las tuberías de los barrios y de las urbanizaciones; cuyo objetivo sería redirigir las aguas que van al tanque séptico o alcantarillado a otro sistema de saneamiento, esto implicará una inversión importante en reformas del alcantarillado, que sabemos son necesarias para el resguardo del medio ambiente.

3.2.6. Gestión de Acueductos Comunales (ASADAS)

En cuanto a la SGSD, adicionalmente es necesario aclarar que su función es vital para la gestión social, la promoción; la generación de infraestructura y la administración de acueductos por delegación a las comunidades mediante Juntas Directivas, proporcionando formación, capacitación, mejoramiento de infraestructura, inclusión de género, alianzas estratégicas.

Por lo cual, tercerizarlas o reestructurarlas significaría un caos para todas las instancias involucradas, reduciéndose materiales de construcción, capacidad técnica (no contratar profesionales ni personal técnico pese a la existencia de plazas vacantes) ni vehículos ni equipos, entre otros.

4. Sobre los servicios tercerizados y falta de proyección técnica y social

Según lo señala Tapia, la tercerización corresponde a,

“El planteo de tercerizar actividades en forma generalizada es fruto de las características de la economía actual considerando los cambios tecnológicos, la globalización e internacionalización de los mercados, la desregulación del comercio mundial y la feroz competencia en toda área de negocios. Todas estas circunstancias trastocaron en muy breve tiempo el escenario económico, surgiendo entonces así, compañías relativamente pequeñas y muy flexibles que inquietaron a las empresas más grandes sobre la continuidad de sus negocios en el mundo. Como reacción, estos últimos revisaron sus valores agregados y comenzaron a contratar con terceros una serie de actividades no específicas, con la finalidad de ampliar su capacidad y poder hacer frente a la competencia de las nuevas organizaciones. Hacia fines de la década de los ochenta se acentuó la recesión económica internacional, y se planteó la reducción de costos como un objetivo central, siendo para esto la tercerización un elemento clave. Un proceso similar se verificó en el sector público, tomando auge el proceso mundial de privatizaciones de servicios públicos y empresas del Estado. Se comenzó a transferir a terceros una serie de actividades que para los gobernantes no participaban de la finalidad específica de los estados.” (Tapia, s.f.)

Evidentemente, cuando se habla de tercerización se privatizan los servicios lo cual, no es diferente a la reestructuración, aunque se le quiera cambiar el nombre para que el impacto en los trabajadores y en la sociedad no sea tan agobiante ante el escrutinio público.

En ese contexto se puede indicar que una reestructuración se define según Ludirchart como:

“Reestructuración es un término de gestión corporativa que se refiere ampliamente, a una empresa que realiza una de las siguientes acciones:

- Cambiar su estructura organizacional, lo que puede implicar cambiar a los subordinados a un gerente diferente, reasignar recursos a otros sectores de la empresa, etc.
- Cambiar su estructura financiera, lo que puede implicar la venta de activos, el refinanciamiento de la deuda a tasas de interés más bajas o, incluso, la presentación de quiebra” (Lucidchart, s.f.)

De igual forma y solapadamente en la Institución se señalan los cambios como una reorganización, misma que es en efecto sinónimo de la reestructuración o tercerización; por lo tanto, se define como, “La reorganización es: un proceso judicial mediante el cual se le permite a una empresa con determinados problemas financieros, reestablecer su capacidad crediticia y su viabilidad como miembro de la comunidad económica del país al mantenerse sus operaciones por diversos medios, tales como la condonación, reestructuración o capitalización de la deuda; la fusión o escisión de la sociedad deudora y la venta de la empresa o partes de ella, como negocio en marcha”. (Lopez, 2020) En síntesis, todos los conceptos anteriores son estrechamente vinculantes y para efectos de AyA esto es completamente visible por mucho que lo quieran ocultar para “salirse con las suyas por parte de este actual gobierno” y de esta forma des-mantelar de esta forma a las Instituciones públicas en general y particularmente el AyA como un todo.

De igual forma, este impacto empresarial en el servicio de agua potable tiene un gran impacto social, reduciéndose las capacidades de atención y servicio al usuario tecnificándose y sistematizándose, generará un desapego a las capacitaciones, asesorías, fiscalizaciones y demás acciones que benefician a la sociedad costarricense, el Recurso Hídrico y el Derecho Humano al servicio de agua con calidad, en cantidad y con continuidad.

Finalmente, para efectos de este documento es preciso aclarar que este sindicato dará la lucha y la pelea por el bienestar de la Institución, los Derechos Laborales y la Protección del Recurso Hídrico del cual, SITRAA no se cansará de reiterar.

5. Propuestas de resguardo para la Institución

En consideración a los puntos anotados en los acápites anterior, este sindicato propone definitivamente:

1. Que el AyA, quede excluida de la Regla Fiscal con la finalidad de que existan mejores posibilidades de administración y manejo óptimo de los recursos tanto económicos como de su personal, haciendo más atractivo su deseo por permanecer en la Institución.
2. Que se gestione una adecuada planificación de obras coordinada de manera eficiente con compras según demandas que permitan la reducción de gastos en la Institución.
3. Asimismo, se haga efectiva la supervisión de obras por contrato mediante carteles de licitación que estén debidamente aprobados por la Contraloría General de la Republica acotando con esto que en dichos contratos no se incurra en errores económicos y de gestión social que lleven a la perdida de recursos económicos y materiales.
4. Por otra parte, si se gestiona de manera eficiente el recurso humano, con la contratación mediante mecanismos completamente transparentes que beneficien no al trabajador con mejor calificación en su selección sino en sus verdaderas cualidades y calidad para ofrecer un mejor servicio social; por lo cual, se solicita una mejor administración del personal plazas vacantes y una exigencia superior a los funcionarios que se encuentren en propiedad mediante una mejora considerable de los instrumentos de evaluación, mis-mos que evidentemente sean más objetivos y no subjetivos como a la fecha funcionan,
5. Efectivamente y sin lugar a dudas la defensa, protección y apoyo a las ASASDAS es esencial, por lo que es preciso que la Administración Superior se informe de manera adecuada sobre su funcionamiento de la Subgerencia de Gestión de Sistemas Delegados, con la finalidad de que se aclaren dudas y consultas para su no desmantelamiento y el inadecuado manejo ante los entes

delegados, sus Juntas Directivas y los servicios que se ofrecen a las comunidades que son abastecidas por las mismas mediante el fortalecimiento que se brinda desde las ORAC.

6. Que se amplíen los criterios y las proyecciones tales como el Proyección de obras macro como Orosi II; así como el fortalecimiento en la creación de obras de saneamiento con énfasis público y no tercerizado, esto por cuanto la Institución cuenta con los profesionales preparados para tratar los temas en cuestión.

6. Reflexiones finales

Como se ha expuesto, la tercerización es sinónimo de reestructuración y/o reorganización, por lo tanto, la Administración Superior quiere causar confusión y “humo” como justificación para la separación de procesos conforme a los deseos del gobierno central para la venta de servicios y la eliminación de personal clave para brindar un servicio público de calidad, de modo que obligue y lleve a la Institución al desmantelamiento.

Por ende, este sindicato, velará y luchará como lo ha hecho desde su fundación para que los procesos no sean separados y generen estos a su vez, un mayor conflicto tanto al manejo y mejoramiento de la Institución como a los intereses para la protección del Recurso Hídrico, los Derechos Humanos y Laborales.

7. Referencias Bibliográficas

Lucidchart. (s.f.). Obtenido de Cinco pasos para incluir en el proceso de reorganización de la empresa: <https://www.lucidchart.com/blog/es/cinco-pasos-en-el-proceso-de-reorganizacion-de-la-empresa>
Rica, R. d. (s.f.). Ley General de Agua Potable 2726 y sus Reformas. Ley 7593. San José, Costa Rica: Diario Oficial La Gaceta.
Tapia, G. (s.f.). Tercerización de procesos y actividades. Obtenido de checkpoint.laleyonline.com.ar

Defensa del Sistema Nacional de Vivienda y contra recortes en programas sociales

En la comisión de Vivienda y lucha en contra de los recortes presupuestarios de los programas sociales decidimos centrarnos por el momento en dos puntos, ambos relacionados con el presupuesto:

1. Lucha por la defensa del actual Sistema Nacional de Vivienda.
2. Lucha por la erradicación de los asentamientos en precario.

1. Lucha por la defensa del actual Sistema Nacional de Vivienda

El actual Sistema Nacional de Vivienda es una conquista del pueblo y de la clase trabajadora que da enormes batallas y realiza grandes movilizaciones durante los años 80 y 90 del siglo pasado. De ahí surge el bono gratuito de vivienda, que ha permitido el acceso a una vivienda digna para cientos de miles de familias en pobreza extrema durante los últimos cuarenta años. Es un modelo que hay que defender y mejorar. Durante los últimos cinco años el sistema ha sufrido importantes recortes, con la excusa de la regla fiscal, se le ha metido tijera a los fondos para vivienda social. Además de los recortes durante el gobierno de Carlos Alvarado, el gobierno de Chaves recortó el año pasado al menos 10 mil millones de colones y propone un nuevo recorte de 30 mil millones de colones para el presupuesto del 2024. Por otro lado, el gobierno actual ha hecho varios intentos para controlar los recursos del bono, mediante la concentración de poder en el Ejecutivo, lo cual abre un peligroso portillo que permitiría utilizar estos recursos como botín político.

Proponemos para este tema el siguiente juego de consignas:

- El rescate de los ₡10.000 millones de colones cercenados al BANHVI este año.
- Evitar el nuevo recorte de ₡30.000 millones de colones propuesto para el 2024.
- La eliminación de cualquier consideración, por la vía presupuestaria, para limitar la autonomía de la
- Junta Directiva del BANHVI.
- Exigirle al jerarca del MIVAH definición de criterios de priorización en materia de vivienda y
- asentamientos humanos.
- Exigir la no aplicación de la Regla fiscal para realizar recortes al presupuesto del BANHVI.

2. Lucha por la erradicación de los asentamientos en precario.

A pesar de que el bono de vivienda ha sido muy importante para dotar de vivienda a cientos de miles de familias en situación de pobreza extrema se calcula que existen en este momento (según datos oficiales, podría ser más) unas 65 mil familias viviendo en precarios. El problema de los asentamientos en precario en lugar de reducirse, durante los últimos años, más bien se ha agravado. El Sistema Nacional de Vivienda no ha garantizado la erradicación de precarios, ni tampoco ha sido una prioridad para el sistema; el sistema se ha enfocado en brindar vivienda nueva, pero no garantiza políticas de mejoramiento urbano, por eso el déficit cuantitativo es muy bajo (10%), en comparación con otros países de la región, pero el déficit cualitativo es muy alto (90%). Es claro que para resolver estos otros problemas, los fondos actuales del sistema no alcanzan, se necesitan más recursos para poder resolver el problema de los asentamientos en precario y el déficit cualitativo habitacional.

En este sentido, en la comisión proponemos lo siguiente:

- El Sistema Nacional de Vivienda debe preocuparse y ocuparse de la erradicación de los asentamientos en precario de forma prioritaria.
- Que se generen mecanismos para que el Sistema Nacional de Vivienda recupere, para el sistema, la plusvalía sobre el suelo que se genera a partir de la construcción de proyectos que realiza el mismo sistema.
- Que las municipalidades y demás instituciones públicas contribuyan con el mejoramiento urbano y apoyen los procesos de erradicación de precarios, agilizando y priorizando los permisos y cooperando en los procesos que buscan dotar de vivienda a personas en pobreza extrema, ya sean proyectos de bono o proyectos mixtos (que incluyan clase media).
- Impulsar y exigir un plan de obras públicas de emergencia para paliar el desempleo, que incluya la construcción y mejoramiento de viviendas populares.

POSIBLES FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA SOCIAL Y LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES

(Manuel Morales A.)

Los recursos que tradicionalmente maneja el SFNV, si bien han sido y son muy importantes en la atención de la demanda de vivienda social en Costa Rica, son insuficientes para atender la gran cantidad de familias que siguen habitando en asentamientos informales (según datos actualizados del MIVAH, se trata de aproximadamente 65 mil familias en 585 asentamientos informales en todo el país).

El SFNV ha permitido por décadas mantener uno de los déficits habitacionales cuantitativos más bajos de la región, pero no ha incidido en la reducción de la precariedad urbana, que por el contrario ha aumentado en los últimos años. Proyectos financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley del SFNV (subsidio total) han ayudado a miles de familias a dejar atrás asentamientos en condiciones de riesgo, irregularidad, poca accesibilidad y con carencia de infraestructuras básicas, pero los procesos de erradicación han sido poco efectivos en el sentido de que con mucha frecuencia estos asentamientos son reocupados por otras familias, además de que han seguido proliferando principalmente en la GAM (que aloja cerca de la mitad).

El énfasis de los programas y proyectos del SFNV y del sector vivienda en general ha estado tradicionalmente puesto en la dotación de vivienda nueva a través de subsidios (FOSUVI) y créditos (FONAVI) que cubren estratos socioeconómicos del I al VI. Esto, si bien se justifica en razón de la creciente demanda de apoyo de los estratos medios, ha implicado que los recursos del SFNV deban diluirse cada vez más entre un abanico más amplio de la población.

Aunado a ello, las inversiones en programas y proyectos enfocados a atender el déficit cualitativo (reparación, dotación de infraestructura, bono comunal, etc.) siguen siendo sumamente bajas en relación con aquellas enfocadas al déficit cuantitativo o faltante natural (vivienda nueva), a pesar de que la demanda es inversamente proporcional (el déficit cuantitativo representa menos del 10% del total, mientras que el cualitativo supera el 90%).

Esto significa que el país debe acometer esfuerzos importantes e innovadores en materia de política pública, inversión social y programas que procuren atacar de manera más efectiva la creciente demanda de proyectos de renovación y regularización en sitio, así como de mejoramiento y recuperación de un parque habitacional cada vez más deteriorado, puesto que las familias y comunidades por sí solas carecen de capacidad de ahorro o acceso a créditos para ese propósito.

Según un reciente estudio de la firma Inflection Finance (2022), el SFNV ha padecido de una falta de orientación estratégica en el uso de los recursos. Solo tres de los cantones del país con mayor porcentaje de pobreza, por ejemplo, coinciden con cantones de valores altos en construcción de vivienda social. Esto quiere decir que la oferta no se está orientando necesariamente adonde existe

una mayor demanda, lo que refleja disonancias en términos de la visión sectorial y la visión territorial.

El valor del suelo representa por lo general un costo sumamente alto en las inversiones del SFNV, sin que haya necesariamente una política consistente a la hora de elegir y definir la aptitud de los terrenos, su ubicación y potencial para garantizar que los proyectos habitacionales generen no solo vivienda digna, sino también un hábitat adecuado, accesible, seguro, funcional y que permita a las familias y comunidades beneficiarias reivindicar su derecho a la ciudad.

Según dicho estudio, los valores "de mercado" que paga el BANHVI no se corresponden con la realidad de la necesidad social (este problema es crítico en la GAM). Además, los costos de infraestructura no deberían ser cargados en su totalidad a la cuenta del SFNV, especialmente cuando se trata de atender asentamientos informales; es necesario que las municipalidades y otras instituciones públicas proveedoras de servicios básicos y equipamientos urbanos (vías, electricidad, agua potable, etc.) aporten lo que les corresponde en términos de inversión.

Aunado a ello, la tramitología del SFNV encarece el costo significativamente y genera demoras desproporcionadas en el desarrollo de los proyectos (que va desde etapas de prefactibilidad hasta entrega y formalización). En términos de construcción, los costos del BANHVI han aumentado por encima de la inflación en los últimos 10 años, y también por encima del costo nominal de la construcción. En otras palabras, hay elementos en la cadena de valor del SFNV que tienden a encarecer más de la cuenta los proyectos (suelo, construcción y procesos administrativos), y esos costos terminan siendo trasladados por lo general a la demanda.

Es necesario revisar también, en este mismo sentido, en qué medida la estructura administrativa del BANHVI impacta en el incremento de los costos. El Banco, además, debería reforzar significativamente su capacidad de intermediación financiera (lo que le da sentido a su función de banco), de manera que aumente su capacidad de otorgamiento de créditos y que la colocación de subsidios no se vea impactada económicamente por el costo de sus operaciones.

Es posible mejorar la labor de intermediación financiera y generación de recursos del BANHVI y reforzar la sostenibilidad del SFNV a mediano y largo plazo. Para ello, se necesita entre otras cosas reforzar la capacidad del BANHVI para financiar el riesgo y ampliar así su rango de atención de la demanda. Un alto porcentaje de las familias en los estratos medios, sobre todo, se beneficiarían de tramitar un crédito blando a corto plazo para solventar el costo de las primas y gastos administrativos, por ejemplo, sin tener que esperar varios años por un subsidio (bono) parcial. Esto permitiría ampliar la capacidad de recuperación de los recursos para reinvertirlos en sus mismos programas (incluyendo el bono total – Art.59), además de que ayudaría a bancarizar a buena parte de la población, lo que suele representar un paso positivo en los procesos de formalización.

Al subsidiar el riesgo, se podría aumentar también la capacidad del BANHVI para atraer inversores privados que aporten recursos que permitan extender y escalar los programas del SFNV, incluyendo aquellos enfocados a proyectos de impacto, por ejemplo los de mejoramiento de barrios y atención

de asentamientos informales.

La experiencia internacional ha demostrado que, además de aumentar la disponibilidad e impacto del financiamiento público, es necesario aumentar también los espacios de inversión públicoprivada (y el volumen y calidad del financiamiento) si se quiere incidir realmente en la reducción de los asentamientos informales. Es necesario, además, crear e impulsar nuevos programas con nuevas fuentes de recursos orientados específicamente a ese propósito.

El programa del Bono Comunal, si bien ha generado algunos impactos valiosos, representa una inversión muy baja proporcionalmente en relación con las altas demandas existentes en materia de mejoramiento barrial. Además, este programa debe reenfocarse a priorizar de nuevo la dotación de infraestructura pública en proyectos de regularización de asentamientos informales (la inversión parques es una competencia primordialmente municipal).

Lo anterior se puede impulsar vía cooperación internacional, reabriendo la posibilidad de que organismos multilaterales aporten capital semilla para desarrollar proyectos e inversiones de impacto que puedan generar, a su vez, efectos demostrativos. Estas inversiones pueden habilitar, por ejemplo, vehículos financieros de crédito y subsidio que apoyen a gobiernos locales en procesos de rehabilitación de asentamientos informales. Los gobiernos locales pueden asumir el compromiso de repagar dichos empréstitos a largo plazo, apoyándose en mecanismos como el cobro de impuestos y en la implementación de instrumentos de gestión del suelo, que ya están habilitados por la Ley de Planificación Urbana. Algunos de estos mecanismos que se aplican con éxito en países como Colombia, son la captura de plusvalía que las mismas obras de mejoramiento urbano tienden a generar en el entorno, y el cobro a desarrolladores por el nuevo potencial de edificabilidad creado mediante procesos de re-zonificación (certificados de potencial constructivo adicional).

Por décadas, el SFNV ha generado enormes plusvalías en todas las regiones del país mediante la habilitación de suelo urbano, el desarrollo de proyectos y el impulso a nuevos mercados inmobiliarios, sin que haya recuperado un solo centavo de estas plusvalías. Es decir, tanto el Estado como los gobiernos locales han desperdiciado enormes oportunidades de participar de los beneficios que sus mismas inversiones generan en el entorno. Esto, traducido a proyectos habitacionales y de mejoramiento de barrios, podría significar muchísimas más viviendas y proyectos de desarrollo urbano. Las mismas comunidades pueden participar también aportando contrapartidas al desarrollo de los proyectos, ya sea en especie o económicas (recursos provenientes de DINADECO, por ejemplo, o de la misma capacidad de recaudación que las organizaciones locales suelen tener para abordar obras menores).

El financiamiento externo para el desarrollo de este tipo de proyectos puede potenciarse con la atracción de bonos verdes y bonos sociales, que garanticen a su vez la implementación de mecanismos de mitigación de riesgos y de transparencia en todas las etapas del proceso.

Todo esto requiere, eso sí, de un interés manifiesto del Gobierno Central para negociar empréstitos

con ese fin. Existen numerosos organismos cooperantes anuentes a abrir líneas de financiamiento en la materia, por cuanto la atención de asentamientos informales es clave en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y porque múltiples experiencias y casos de éxitos en la región y en todo el mundo han demostrado que las inversiones en programas y proyectos de impacto de este tipo generan enormes réditos a nivel social, ambiental y económico, que pueden incluso ser fácilmente demostrados.

Según la OMS, por ejemplo, cada dólar invertido en infraestructura de agua potable y saneamiento produce un retorno de 4.3 dólares, mediante la reducción de costos de atención en salud y el incremento de la capacidad productiva de las familias y comunidades. Asimismo, con una fracción de lo que invierte el país año a año en la recuperación post desastres y emergencias, se podría invertir en proyectos de prevención que le ahorrarían enormes costos al erario público.

Proyectos como relocalizaciones o reasentamientos preventivos de comunidades que habitan actualmente en zonas en riesgo inminente o recurrente.

Tiene que haber, por ende, una línea decidida y clara desde el Gobierno Central que articule elementos de política pública, arreglos institucionales (gobernanza) y acceso a recursos nuevos y mecanismos de financiamiento que permitan impulsar un programa y estrategia país de largo plazo para la atención efectiva de los asentamientos informales, con todos los beneficios e impactos que ello representaría en términos sociales, ambientales, económicos y urbanísticos.

LO QUE EL GOBIERNO NO DICE

Los problemas presupuestarios del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se pueden resumir en:

1. Hay una modesta ejecución de parte del Sistema Financiero a la fecha. Ejecución que responde al trabajo ordinario del Sistema y de ninguna manera supone alguna acción afirmativa de parte del gobierno. Por el contrario, en la historia del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, está ha sido la peor gestión de que se tenga cuenta. En el Informe Balance y Tendencias del Sector Vivienda, 2022; Expectativas y Desafíos señala que desde 2020 se ha dado una reducción drástica en la cantidad de bonos familiares de vivienda entregados, pasando de 12.870 bonos en 2020 a tan solo 8.500 en el 2022, la menor cantidad de bonos entregados en los últimos 25 años.

2. Hay una retención de 10 mil millones de colones, por parte del Ministerio de Hacienda de recursos del Sistema, que se niega a entregar el BANHVI, lo cual traducido significa que se verán afectadas 2300 familias.

3. La negativa de nombrar a un representante de gobierno a la Junta Directiva del BANHVI, supone que a hoy cerca de 550 familias no puedan recibir su subsidios, pese a cumplir con todos los requisitos y procesos que se demandan.

4. Y aquí cabe una pregunta evidente: ¿por qué no se quiere nombrar el representante ante la Junta Directiva? Solo cabe una respuesta posible: se está buscando que el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, con el BANHVI al frente, culminen el año con un superávit. Estos tiene dos graves problemas: hay familias con los requisitos cumplidos no puedan recibir el subsidio ni pueden dar financiamiento a proyectos, pero más aún, crea un clima de inseguridad que desincentiva la inversión en vivienda social. Con ello se cumple con la lógica fiscalista de este gobierno y sobre todo se justifica la supuesta inoperancia del Sistema.

5. En el Proyecto de Presupuesto hay una reducción real de 30 millones de colones de los fondos que provienen de FODESAF. Con ello, se priva a más de 6000 familias de su derecho a una vivienda digna.

6. Pero además, hay un intento alevoso e ilegal de transferir los recursos provenientes de FODESAF al MIVAH con un doble objetivo, tan soñado en esta administración, de limitar la autonomía de la Junta Directiva del BANHVI, para propiciar su desaparición y politizar la asignación del subsidio habitacional

7. Tenemos que agradecer al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda por los empleos generados. Nada tuvo que ver el gobierno actual en ello. Pero entonces, cabe la pregunta: ¿Cuántos empleos se han perdido por la renuencia del Ministro de Hacienda de girar los recursos ya asignados

por esta Asamblea Legislativa? ¿Cuántos empleos se van a dejar de generar o perder por la contracción real de recursos que se prevé en el Presupuesto Nacional?

8. Limitar la producción de vivienda social afecta la sociedad en general, por la importancia y significado que tiene la vivienda en la vida económica del país. Tal como señalan los autores del Balance del Sector Vivienda 2022: “Se estima que por cada colón que el Estado invierte en un bono se producen ₡1.67 en los servicios ligados a la construcción de edificios residenciales desde generación de empleo, hasta compra de materiales, sin mencionar la devolución que se hace al mismo Estado en materia de impuestos”.

9. Hay más de 500 mil hogares cuyas viviendas demandan mejoras, algunas sustantivas, que ponen en riesgo o limitan la calidad de vida de muchas familias. Menos aún se señala la ausencia total de política o al menos de interés de incidir en este campo. Tampoco existen políticas y garantía de recursos en materia de mejoramiento de barrios, pese al faltante evidente de infraestructura en un gran cantidad de barrios populares en Costa Rica, y lo más grave, se carece de cualquier perspectiva o política atinente a la atención de familias en tugurios.

En consecuencia hay cuatro ejes de lucha, todos complementarios:

1. El rescate de los 10.000 millones de colones cercenados al BANHVI este año.
2. La designación del miembro faltante de la Junta Directiva del BANHVI.
3. La eliminación de cualquier consideración, por la vía presupuestaria, para limitar la autonomía de la Junta Directiva del BANHVI.
4. La exigencia al jerarca del MIVAH para la definición de criterios de priorización en materia de vivienda y asentamientos humanos.